Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
IRENE VASCO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **IRENE VASCO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONFERENCIA ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

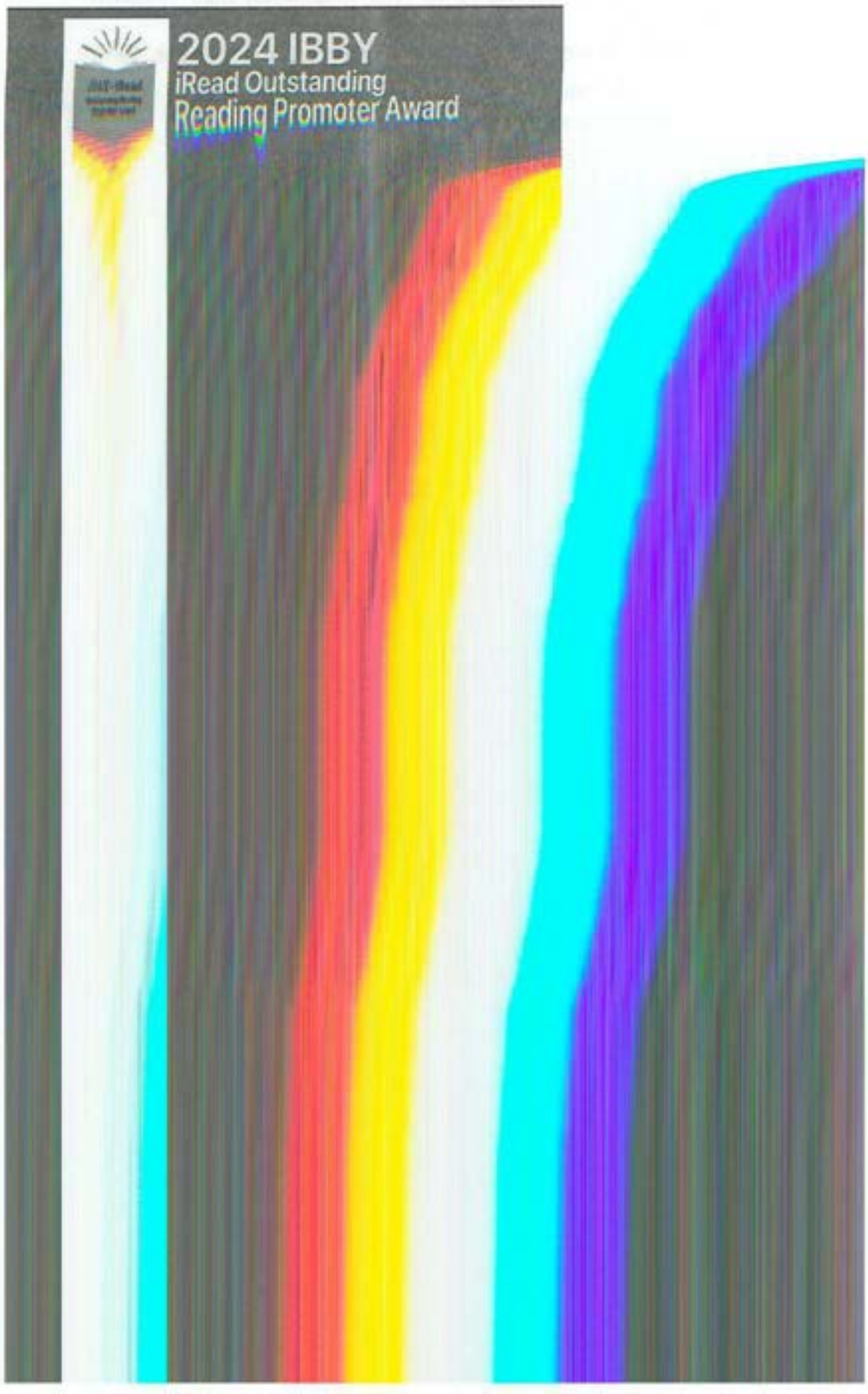
Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

IRENE VASCO

UNA HISTORIA ALREDEDOR DE LOS LIBROS



IRENE VASCO

UNA HISTORIA ALREDEDOR DE LOS LIBROS







Nominada por la Organización Internacional para el Libro Juvenil (IBBY) Colombia
al Premio Hans Christian Andersen 2026

Información personal

Dirección electrónica: irenevascoescritora@gmail.com
Sitio web: www.irenevasco.com

Educación Licenciada en Literatura, Universidad del Valle,
Cali Idiomas Castellano, francés, inglés, portugués

Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Irene_Vasco

Reconocimiento del Ministerio de Educación de Colombia por vida y obra dedicada a la educación, 2021

Reconocimiento de la Cámara Colombiana del Libro y la Gerencia de Literatura del Instituto Nacional de las Artes, IDARTES, por la trayectoria como escritora y por el aporte en la formación de lectores, 2023

Ganadora del 2024 IBBY IREAD OUTSTANDING READING PROMOTER AWARD

Ganadora del XX PREMIO IBEROAMERICANO SM DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Nominada por Fundalectura al Premio Andersen, IBBY Colombia, 2026

Libros publicados

Don Salomón y la peluquera, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1989 - Panamericana, 2003 - Susaeta Editores, 2023

1. **Conjuros y sortilegios**, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1990 - Editorial Panamericana, 1997

   Premio al Mejor Libro de Literatura Infantil, Conjuros y sortilegios, 1993

   Banco del Libro de Venezuela: Lista de honor en la selección Los Mejores Libros Infantiles, Conjuros y sortilegios, 1994

   Seleccionada en concurso internacional por la Secretaría de Educación de México, con el libro Conjuros y sortilegios, para hacer parte de 46.100 Bibliotecas Escolares, México, 2003

2. **Paso a paso**, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1995 - Editorial Panamericana, 1996

3. **Como todos los días**, Bogotá, Educar Cultural, 1997 - Enlace Editorial, Colombia, 2019

4. **Alejandro López, a la medida de lo imposible**, Bogotá, Colciencias - Panamericana, 1998

5. **Pedro Nel Gómez, mitos, minas y montañas**, Bogotá, El Navegante Editores, 1999

6. **Sin pies ni cabeza**, Bogotá, Editorial Norma, 2000 - Editorial Enlace 2022

7. **El dedo de Estefanía y otros cuentos**, Bogotá, Editorial Alfaguara, 2000 - Enlace Editorial, Colombia, 2019: **Atchú y otros cuentos**

8. **Un mundo del tamaño de Fernando Botero**, Bogotá, El Navegante–Banco de la República, 2000

9. **Vamos al médico, Guía para padres**, Bogotá, Alfaguara - Glaxosmithkline, 2002 (82.000 ejemplares) – Programa "Palabras que acompañan"

10. **En la sala de espera, Guía para padres**, Bogotá, Glaxosmithkline - Alfaguara, 2002 (82.000 ejemplares) - Programa "Palabras que acompañan"

11. **En el hospital, Guía para padres**, Bogotá, Glaxosmithkline - Alfaguara, 2002 (82.000 ejemplares) - Programa "Palabras que acompañan"

12. **No te vayas a aburrir, para niños hospitalizados**, Bogotá, Glaxosmithkline - Alfaguara, 2002 (82.000 ejemplares) - Programa "Palabras que acompañan"

13. **Mis 130 apellidos**, Bogotá, Alfaguara, 2003 - Enlace Editorial, Colombia, 2019

14. **La casa donde vive el arte**, Bogotá, El Navegante-Banco de la República, 2004

15. **Cuentos de navidad**, Bogotá, Panamericana, 2004 – Libro digital producido por emilibro.com - https://www.youtube.com/watch?v=jerz86DygDQ&t=205s – Disponibilidad gratuita

16. **Las sombras de la escalera**, México, Fondo de Cultura Económica, 2004

17. **A veces**, Bogotá, Panamericana, 2005

18. **Medalla de honor**, Bogotá, Panamericana, 2006

19. **Simón quiere perder el año**, Bogotá, Panamericana, 2010

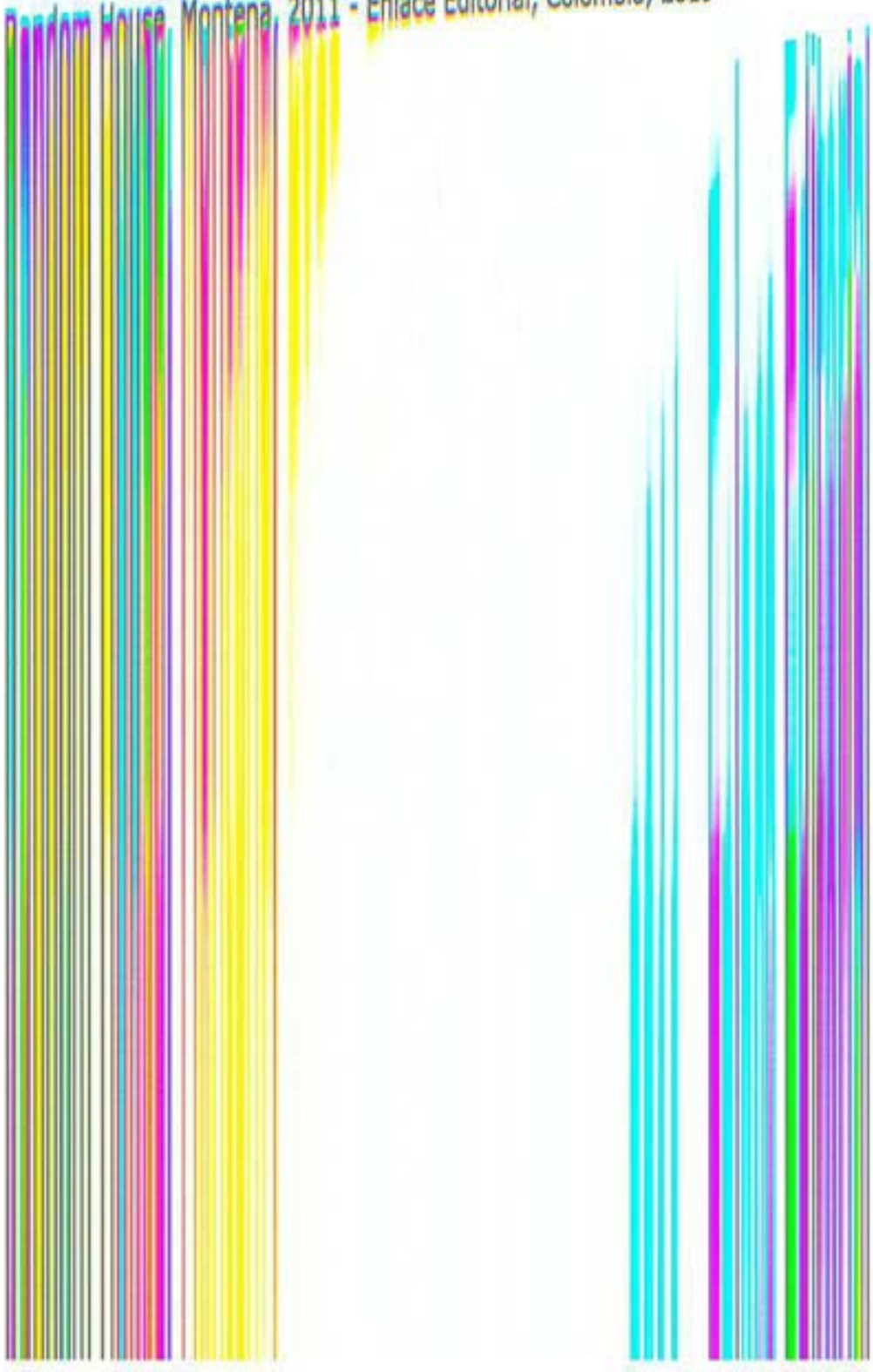
20. **Lugares fantásticos en Colombia**, Bogotá, Penguin Random House, 2007

21. **Ciudades históricas de Colombia**, Bogotá, Penguin Random House, 2009

22. **La Independencia de Colombia: así fue**, Bogotá, Penguin Random House, 2009

23. **La gran barca**, Penguin Bogotá, Penguin Random House, 2010 - Enlace Editorial, Colombia, 2019

24. **Jero Carapálida y el guardián de las cosas perdidas**, Bogotá, Penguin Random House, Montena, 2011 - Enlace Editorial, Colombia, 2019



Premio Fundación Cuatrogatos, Miami, 2020

Edición en portugués: A professora da floresta e a grande serpente, Editora Pulo do Gato, São Paulo, Brasil, 2021

Libro seleccionado por la Cátedra UNESCO de Leitura PUC-Rio

Seleccionado por la revista Crescer del diario O Globo, Brasil, como uno de los mejores del 2022

Indicado y aprobado como o "Melhor para Crianças Internacional", CELLIJ - Centro de Estudos em Leitura e Literatura Infantil e Juvenil – UNESP, São Paulo, Brasil, 2022

Edición en francés: La jeune institutrice et le grand serpent – Obriart Éditions, France, 2022

Edición en inglés: The young teacher and the great serpent - Eederman Publishing Company, USA, 2023

Edición en coreano - Art of Publishing, Korea, 2024

Seleccionado por la Biblioteca Pública de New York Times/ New York Public

Library como "Best illustrated children's book", 2023

Destacado por el United States Board on Books for Young People (USBBY) en su listado de los mejores, 2024

Nominado al premio UNICEF, 2025

Incluido en la Estantería Braw Amazing: Sostenibilidad, 17 objetivos para un futuro mejor, Premios Ragazzi de Bolonia, (The braw amazing bookshelf sustainability: 17 goals for a better future – Bologna Ragazzi Award), 2025

Edición en italiano: La giovane maestra e il grande serpente – Introducción de Emanuela Bussolati, Alteconomia, Italia, 2025

Seleccionado en Turning the page on change, Children's books inspiring action for the global goals, United Nation Headquarters, New York, 2026

36. **Intrusos en la ventana**, Teatro para hacer en casa – Teatro Colón, Ministerio de Cultura, 2020 - https://teatrocolon.gov.co/teatro-para-hacer-en-casa-un-proyecto-del-teatro-colon-en-el-que-usted-sera-el-protagonista - Disponibilidad gratuita

37. **El último vuelo de Hortensia**, Bogotá, Editorial Panamericana, 2021

38. **Fiesta en el cielo**, emilibro.com, Libro animado https://www.youtube.com/watch?v=B3EtHzlF1qU. Disponibilidad gratuita

39. **Cortina de humo y otros cuentos**, Enlace Editorial, Colombia, 2022

40. **Expedición Mil y Una Noches**, Penguin Random House Grupo Editorial, Colombia, 2023

41. **Iglú**, Viva leer – Fomento de la Lectura Multimodal, Fundación Cultural Entrelíneas/COPEC. Disponibilidad gratuita

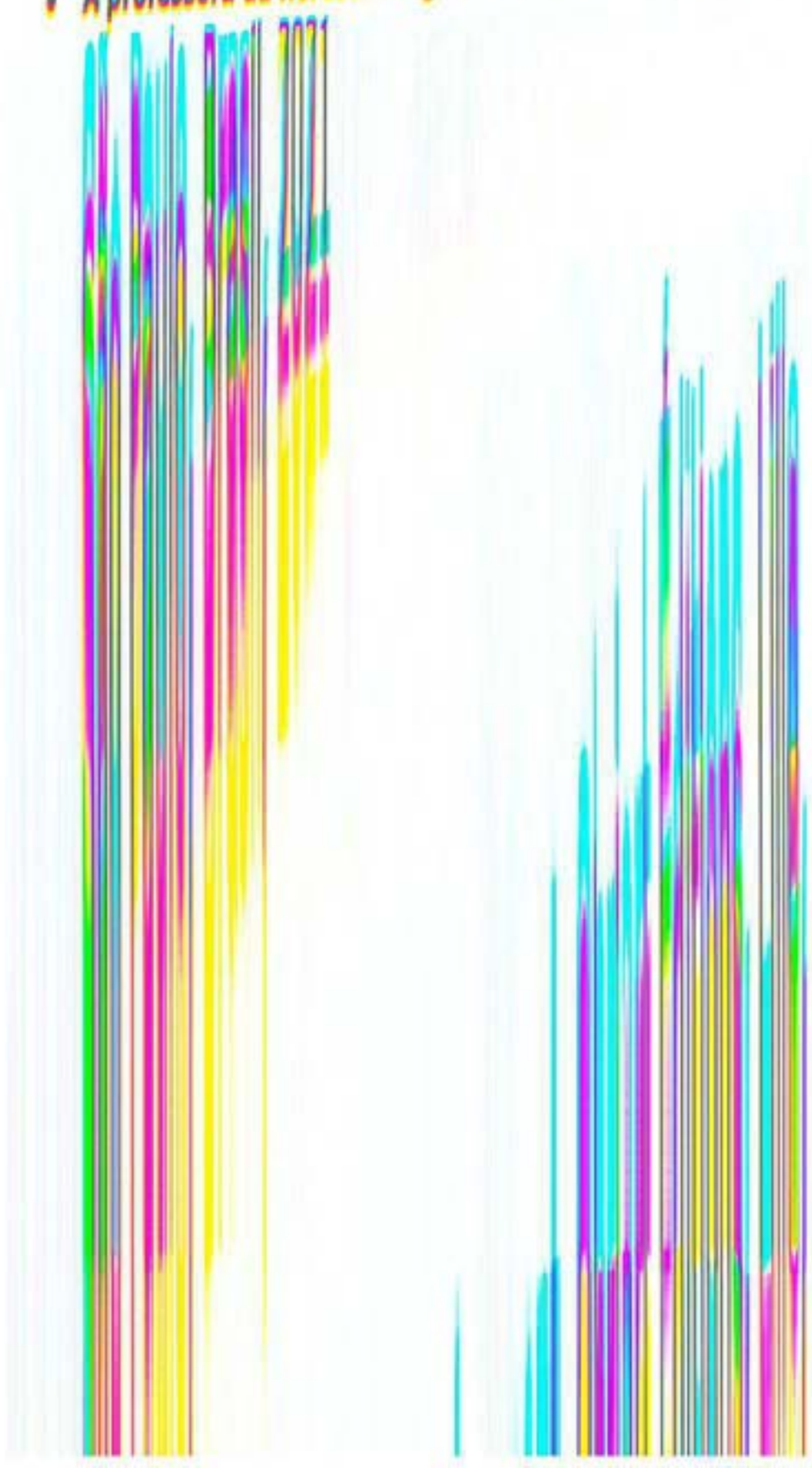
www.vivaleercuentosdigitales.cl, 2025

Libros traducidos al inglés, al portugués, al francés, al italiano y al coreano

---

Jerô Cara-Pálida e o guardião das coisas perdidas, Editora EDELBRA, Porto Alegre, Brasil, 2015

- **Letras de Carvão,** Editora Pulo do Gato, São Paulo, Brasil, 2016
- **A professora da floresta e a grande serpente**, Editora Pulo do Gato,



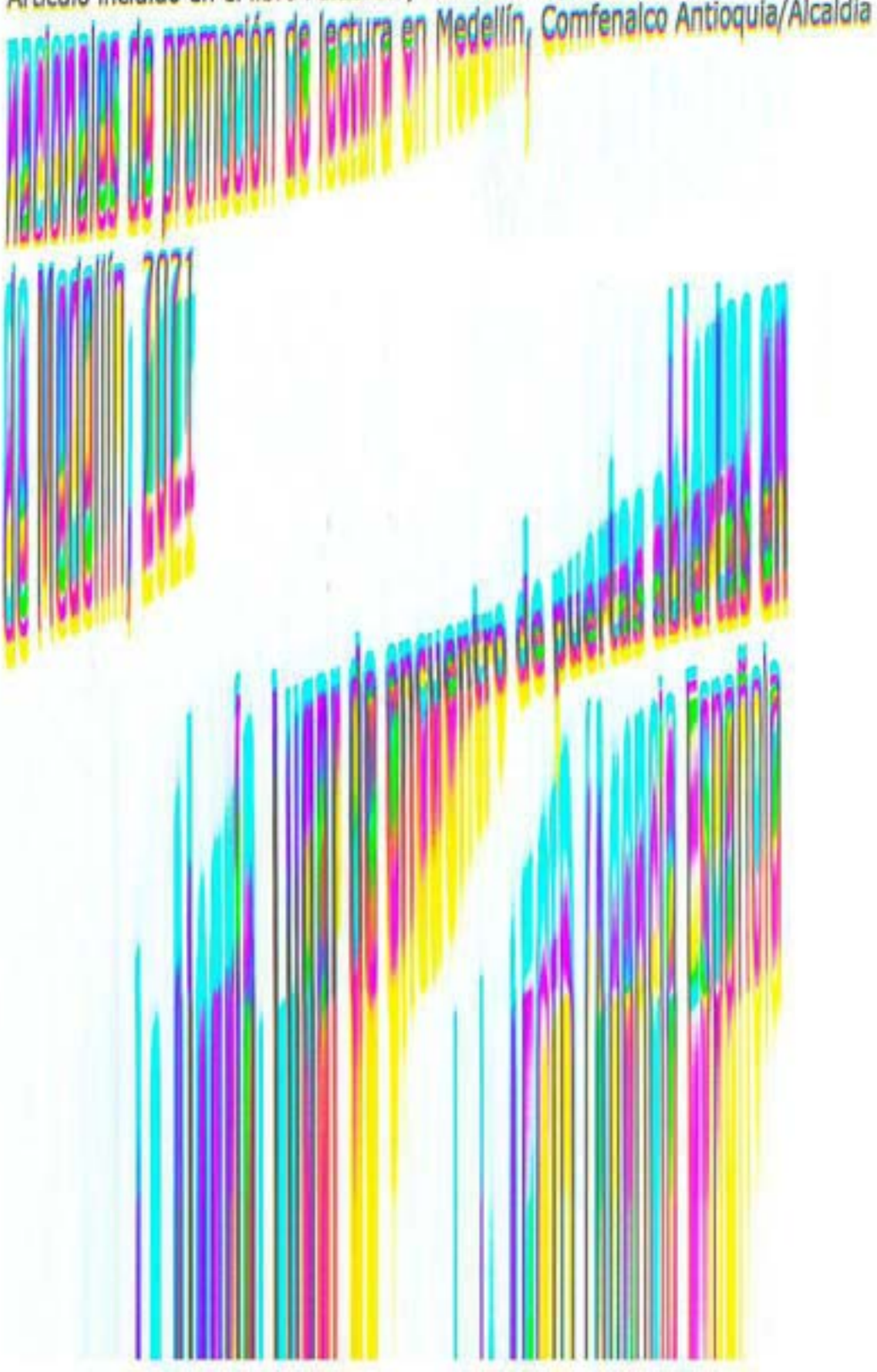
- **Ana Z. ¿para dónde vas?**, Marina Colasanti, Editorial Panamericana, 2016
- **Penélope manda saludos**, Marina Colasanti, Editorial Panamericana, 2016

Otras publicaciones

- Estados Unidos: Publicación para mercado bilingüe del libro **Don Salomón y la peluquera**, Houghton Mifflin, 1990
- España: **Espantapájaros, reflexiones sobre un proyecto cultural**. En: Amigos del Libro, Revista de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil, 1996
- México: **Conjuros para los más pequeños**. En Caminos a la lectura. México D.F.: Editorial Pax México, 1996
- **¿En dónde te escondes, Robin Hood**? Revista Cuatrogatos, www.cuatrogatos.org), 2000
- **Historia sin nombre**, en En Español, edición especial del Grupo Santillana, PRISA, Madrid, 2001
- **Bibliotecas Comunitarias: La Alegría de Carmen Antonia**. Revista Tadeo, junio, 2001
- **Mandaderos de lluvia y otros poemas de América Latina – Messengers of rain and other poems from Latin America:** Poemas en edición bilingüe, español-inglés, incluidos en la antología– Editados por Claudia Lee, Groundwood Books, Toronto, 2002
- **Pinocho, la mentira más grande de la historia**. Revista Cuatrogatos, (www.cuatrogatos.org), 2002
- **Crecer como lectores, crecer como ciudadanos**. Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, (http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/crecer-como-lectores-crecer-como-ciudadanos%20), 2011
- **Superman, y otros héroes, al rescate** –Cuatrogatos, Leer y releer, 2010
- **Mis favoritos de siempre** – Cuatrogatos, Leer y releer, Bitácora del lector, 2012
- **Mi Verne de ayer, mi Verne de** hoy – Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos, 2013
- **La literatura como punto de encuentro**, Artículo incluido en el libro Ir más allá de la selección de materiales de lectura infantiles y juveniles, Editorial Panamericana, 2014
- **Cuando los libros crecen: literatura y violencia** – Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos, 2016
- **En busca de un tiempo prometido** – Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos, 2017
- **Estirar las historias mientras el lector permanece atrapado,**

Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos – 2019, https://cuatrogatos.org//detail- articulos.php?id=1159

- **El resfrío, Al ritmo del corazón, El libro de todos**: Cuentos en colaboración con María del Sol Peralta, Maguaré – Ministerio de Cultura Colombia - 2019
  - Al ritmo del corazón: https://maguare.gov.co/ritmo-corazon/
  - El resfrío: https://maguare.gov.co/resfrio/
  - El libro de todos: https://maguare.gov.co/libro-todos/
- **Tiempo de gatos,** Santillana México – Milenguaje, 2020
- **La transformación: libros, bibliotecas, lectores,** Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos – 2020, https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=1292/ Artículo incluido en el libro Palabras y silencios – Quince años de encuentros



FORMADORA DE LECTORES Y ESCRITORES



Participación en formación de lectores y escritores

- Directora de programación de la Fundación Rafael Pombo, Bogotá, 1986
- Socia fundadora de la Librería Espantapájaros, Bogotá, 1988-1998
- Socia fundadora Espantapájaros Taller, Bogotá, 1990 - 1997
- Promotora de la Biblioteca Comunitaria La Alegría, Tolú, Sucre a partir de 2000
- Conferencista y tallerista invitada a los Centros Culturales del Banco de la República a partir de 1997
- Animadora a la lectura y conductora de talleres dirigidos a padres, maestros, bibliotecarios, promotores culturales, niños y jóvenes en programas organizados por distintas instituciones en Colombia a partir de 1986
- Asesora del programa Palabras que Acompañan, GlaxoSmithKline, y autora de guías de hospitalización para padres, niños y personal médico, 2002
- Asesora para la selección de colecciones para niños y jóvenes de La Biblioteca de los Niños, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Bogotá, 1999
- Asesora de la selección de colecciones Plan Nacional de Lectura, Banco de la República, 2007 - 2010
- Directora del programa LA IMPRENTA MANUAL a partir de 2002
- Asesora del programa CUIDARTE, Ministerio de Educación-CINDE, 2010
- Asesora del programa Fiesta de la Lectura en el departamento de Sucre, ICBF-FUNDALI, 2011
- Coordinadora académica Fiesta de la Lectura en 9 departamentos del occidente colombiano, ICBF-FUNDALI, 2012
- Asesora del Museo Nacional de Colombia para el diseño de la Sala Didáctica Dioses y cerámica de Grecia, 2012-2013
- Asesora de SAI, Sabiduría Ancestral Indígena, Adaptación de relatos, Sura – Fundación Escuela Nueva, 2014
- Asesora de la Universidad Javeriana en el Proyecto para el Uso y Apropiación de las TIC en bibliotecas públicas, 2015
- Palabras más, palabras menos, Curso virtual de escritura dirigido a docentes, Fundalectura, 2020
- Docente de Vida en 100 palabras dirigido a docentes de Bogotá, Secretaría de Educación Distrital, SED, 2020, 2022.
- Docente del curso Narrativa, Secretaría de Educación de Cali/IPC, dirigido a docentes de Preescolar, 2020Docente de Lecturas al Aula, Ministerio de Educación Nacional/CERLALC, 2020- 2021

- Docente de Salas de Lectura, Ministerio de Educación Nacional/CERLALC, 2020-2022
- Docente de Vida en 100 palabras dirigido a docentes de Bogotá, Secretaría de Educación Distrital, SED, 2023

Participación en Eventos Nacionales e Internacionales



- Congreso de Literatura Infantil, Quito, Ecuador. Ponente. 1992
- I Congreso de Literatura Infantil, Caracas, Venezuela. Ponente. 1993
- II Coloquio Internacional del Libro Infantil y la Promoción de la Lectura, Medellín, Colombia. Ponente. 1993
- III Coloquio Internacional del Libro Infantil y la Promoción de la Lectura, Caracas, Ponente, Venezuela. 1994
- III Jornada Latinoamericana de Literatura Infantil para la Paz, San Salvador, El Salvador. Ponente.1994
- II Concurso Latinoamericano de Cuento para Niños Cocorí, Unicef, San José, Costa Rica. Jurado.1994

de Medellín, Medellín. Jurado, 2010

- Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana – JALLA, Niteroi, Brasil. Ponente, 2010
- 4º. Congreso de Educación Inicial e Integral, Kinders-Gerenglob, Isla de Margarita, Venezuela. Ponente, 2011
- Encuentro Internacional de Escritores, La literatura infantil y juvenil en escena, Quito, Ecuador. Ponente, 2011
- Feria del Libro, Quito, Ecuador, La Cartonera: talleres dirigidos a docentes, 2011
- XX Concurso nacional de cuento infantil, Comfamiliar del Atlántico, Barranquilla. Jurado, 2012
- Encuentro Regional del Caribe para la Implementación del Plan Nacional de Lectura y Escritura – Valledupar, Cesar, Colombia. Ministerio de Educación: escritora invitada, 2012
- XXI Concurso nacional de cuento infantil, Comfamiliar del Atlántico, Barranquilla. Jurado, 2013
- Lanzamiento de Leer es mi cuento en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura – Cartagena, Colombia. Ministerio de Educación: escritora invitada, 2013
- CILELIJ – Congreso Iberoamericano de Lengua y Literatura Infantil y Juvenil, Bogotá, Colombia. Ponente. 2013
- FNLIJ – 15º. Seminario FNLIJ Bartolomeu Campos de Queirós, Fundación Nacional del Libro Infantil y Juvenil, sección brasileña de IBBY, Río de Janeiro, Brasil. Ponente. 2013
- 1º. Joc Literari – Barcelona, España. Escritora invitada, 2014
- Convocatoria de Becas para la Creación Artística y Cultural Ciudad de Medellín, Medellín. Jurado, 2014
- Feria del Libro Lima, Perú - Escritora invitada, 2014
- FINILIG - Festival Internacional del Libro Infantil y Juvenil, Recife, Brasil. Ponente, 2014
- Feria del Libro Oaxaca, México - Escritora invitada, 2014
- Encuentro de Promotores de Lectura, Feria del Libro de Guadalajara, México. Ponente, 2014
- Feria del Libro Panamá - Escritora invitada, 2014
- Hay Festival - La Guajira y Cartagena, Colombia. Escritora invitada, 2015
- Liber, Madrid, España. Ponente, 2015
- Feria del Libro Lima, Perú - Escritora invitada, 2016
- Feria del Libro Panamá - Escritora invitada, 2017
- Premio Nacional a Bibliotecas Públicas, Ministerio de Cultura, Bogotá, Jurado, 2018
- Concurso Nacional de Escritura "Colombia, territorio de historias", Bogotá,

Jurado, 2020

Premio de literatura infantil Pedrito Botero, Medellín, Jurado, 2021

- Hay Festival, Jericó, Colombia, Escritora invitada, 2023
- Feria del Libro de Panamá, Conferencista invitada, 2023
- 2o. Seminario IBBY Iberoamericano del Libro Infantil y Juvenil. España. Conferencista, 2023
- Hay Festival, Cartagena, Colombia, Escritora invitada, 2024
- Annual Meeting of Members of IBBY Canada. Conferencista, 2024
- Congreso de promotores de lectura, Feria del Libro de Guadalajara. Conferencista, 2024
- Feria del libro de Quito, Ecuador, Conferencista invitada, 2025
- Premio Nacional a Bibliotecas Públicas Municipales, Ministerio de Cultura, Bogotá, Jurado, 2025

En el mundo digital



Prensa

Irene Vasco les habla a los jóvenes del país sobre el desplazamiento – Por Albeiro Echavarría – Periódico El Tiempo, 2021

https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/irene-vasco-habla-del-desplazamiento-en-el-ultimo-vuelo-de-hortensia-582107

Irene Vasco, una vida llevando libros a todos los rincones de Colombia – Por Paula Casas Mogollón – Periódico El Espectador, 2021
https://www.elespectador.com/educacion/irene-vasco-premio-vida-y-obra-de-la-noche-de-los-mejores-2021/

La guardiana de la memoria, un perfil de Irene Vasco – Perfil en Maguaré, Página para la Primera Infancia, Ministerio de Cultura, 2019

https://maguared.gov.co/perfil_irene_vasco/

Homenaje a Irene Vasco en el 17° Festival de Libros para Niños y Jóvenes,

Cámara Colombiana del Libro, 2023

https://camlibro.com.co/homenaje-a-irene-vasco-en-el-17-festival-de-libros-para-ninos-y-jovenes/

La joven maestra y la gran serpiente, MaguaRed, Ministerio de Cultura, 2019 https://maguared.gov.co/resena-la-joven-maestra-y-la-gran-serpiente/

Los secretos de El Principito, El Tiempo – Cultura, por Carlos Restrepo, 2019

https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/irene-vasco-habla-de-su-libro-expedicion-el-principito-333140

El último vuelo de Hortensia – Panamericana Editorial, 2020

https://mailchi.mp/fc04bacf36ec/irene-vasco-retrata-la-realidad-del-desplazamiento-en-colombia-en-su-nueva-novela-7944153?fbclid=IwAR36z8JHTKGYolvFViTITtwKx857BV2ZNIL3KVdGBF3S7SH88LLAcdM

n7zg

El último vuelo de Hortensia, Irene Vasco retrata a Colombia desde las vivencias de una adolescente - El Magazín Cultural de El Espectador, por Yorley Ruiz, 2022

https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/irene-vasco-retrata-a-colombia-desde-las-vivencias-de-una-adolescente/

Paso a paso; una novela juvenil sobre el secuestro, Diario de Paz Colombia, por Koleia Bungard, 2022

https://diariodepaz.com/2023/09/06/paso-a-paso-una-novela-juvenil-sobre-el-secuestro/

Las mil y una noches, la versión adaptada del clásico, Infobae, por Santiago Díaz Benavides, 2023

https://www.infobae.com/leamos/2023/11/06/las-mil-y-una-noches-la-version-adaptada-del-clasico-en-la-pluma-de-irene-vasco/

Irene Vasco, la escritora tardía de pluma inagotable, El Tiempo, por Myriam Bautista, 2024

https://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/irene-vasco-la-escritora-tardia-de-pluma-inagotable-3324845

Irene Vasco ganó el Premio IBBY Outstanding Reading Promoter, 2024

https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/irene-vasco-gano-el-premio-ibby-outstanding-reading-promoter-noticias-hoy/?utm_source=interno&utm_medium=boton&utm_campaign=share_content&utm_content=boton_copiar_articulos/?utm_source=interno&utm_medium=boton&utm_campaign=share_notas&utm_content=boton_whatsapp_share_notas#google_vignette

Irene Vasco: la heroína que usa los libros como un talismán, El Espectador, por Claudia Morales, 2024

https://www.elespectador.com/el-magazin-cultural/irene-vasco-la-heroina-que-usa-los-libros-como-un-talisman-filbo-2024-noticias-hoy/

Dos Irenes y un solo universo, El Espectador, por Claudia Morales, 2024

https://twitter.com/ClaMoralesM/status/1791075619071037826?t=Z8JxK7nXlGi8pudNUuxf6w&s=19

Notas de prensa y entrevistas sobre XX PREMIO IBEROAMERICANO SM DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

https://drive.google.com/drive/folders/1C8Ma3mFOn8aQTRdujOLiEgJLJo_8lUhx

Entrevistas

"Mambrú perdió la guerra": el nuevo libro de Irene Vasco – Antonio Orlando Rodríguez, Miaublog - Cuatrogatos – 2012

https://cuatrogatos.org/blog/?p=16

Entrevista sobre "Mambrú perdió la guerra" – Jonathan Saldaña, Cultura MX (en el blog De otros mundos de Triunfo Arciniegas), México - 2012

http://triunfo-arciniegas.blogspot.com/2012/10/irene-vasco-el-conocimiento-de-nuestra.html

Entrevista sobre "Mambrú perdió la guerra" – Sergio A. Ubaldo, Fondo de Cultura Económica, México - 2012

http://www.fondodeculturaeconomica.com/editorial/prensa/Detalle.aspx?id_desplegado=51911

Entrevista a Irene Vasco – Graciela Silva, Revista Babar - 2013
http://revistababar.com/wp/entrevista-a-irene-vasco/

La literatura entabla diálogos – Juan David Torres Duarte, El Espectador – 2013

http://www.elespectador.com/noticias/cultura/literatura-entabla-dialogos-articulo-444463

Irene Vasco responde preguntas sobre "Letras al carbón" – Antonio Orlando Rodríguez, Miaublog - Cuatrogatos – 2015

http://blog.cuatrogatos.org/blog/?tag=irene-vasco-2

Los mundos de Irene Vasco – Sorayda Peguero Isaac, El Espectador – 2015

http://www.elespectador.com/noticias/cultura/los-mundos-de-irene-vasco-articulo-594413

Conversamos con Irene Vasco sobre su "Expedición Macondo" – Antonio Orlando Rodríguez, Miaublog - Cuatrogatos – 2015

https://cuatrogatos.org/blog/?p=3010

Entrevista a Irene Vasco – Vivian Lavin, Radioteca – Chile – 2015
https://radioteca.net/audio/entrevista-a-irene-vasco-redescubriendo-macondo/

En la actualidad siento que los jóvenes andan algo perdidos, Ángel Castaño, Crónica del Quindío – 2015

http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-en_la_actualidad_siento_que_los_jvenes_andan_algo_perdidos-seccion-la_salida-nota-87622

Entrevista virtual con Irene Vasco – Lizardo Carvajal, LuaBooks – 2015

Entrevista a Irene Vasco sobre "Paso a paso" - Por Carlos Sánchez Lozano – 2016
https://www.youtube.com/watch?v=z17k4PJ8_5M
http://www.luabooks.com/entrevista-irene-vasco-conjuros-y-sortilegios/

Las palabras contra la guerra, por Adolfo Córdova, Blog Linternas y bosques, 2016
https://linternasybosques.com/2014/07/16/las-palabras-contra-la-guerra-irene-vasco/
Irene Vasco, hechicera de la palabra, Biblioteca Pública Piloto, Medellín, 2021
https://www.bibliotecapiloto.gov.co/irene-vasco-hechicera-de-las-palabras/

Las partes de la lengua con Claudia Morales, Telemedellín, 2022

https://m.facebook.com/118465851142/videos/871766744186032/?__so__=permalink&locale=ms_MY

Irene Vasco y los libros infantiles, RCTV, Mujeres Pioneras, 2023

https://www.radionacional.co/podcast/mujeres-pioneras/irene-vasco-y-los-libros-infantiles

La escritura como creación de mundos posibles, Bibliotecas Comfama, Medellín, 2023

https://www.comfama.com/bibliotecas/historias/voces-y-encuentros/irene-vasco-creadora-mundos-posibles/

Mujeres que inspiran, Bibliotecas Comfama, Medellín, 2023

https://www.comfama.com/bibliotecas/historias/nuevas-lecturas/libros-recomendados-irene-vasco/

La Hora del Cuento con Irene Vasco - Sin pies ni cabeza, Sala Pedrito Botero, Biblioteca Pública Piloto, Medellín, 2021

https://www.youtube.com/watch?v=XaWxsNtZumE

La magia y los conjuros se hacen con la literatura de Irene Vasco, Revista Bogotá, Por Estefanía Almonacid, 2023

https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/este-25-de-octubre-homenaje-la-escritora-irene-vasco-en-festival

El Principito, la obra cumbre de Antoine de Saint-Exupéry, cumple 80 años, Red+ Noticias, por Andrés Marín Martínez, 2023

https://redmas.com.co/15minutos/El-Principito-la-obra-cumbre-de-Antoine-de-Saint-Exupery-cumple-80-anos-20230405-0033.html

Artículos

Las aventuras de Pinocho, Historia de la mentira más larga del mundo – Irene Vasco

Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos - 2010
https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=121

Superman, y otros héroes, al rescate – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer - 2010

https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=141

Crecer como lectores, crecer como ciudadanos
Banco de la República – Biblioteca Virtual - 2011

http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/693

Mis favoritos de siempre – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer, Bitácora del lector - 2012

http://www.cuatrogatos.org/show.php?item=110

Mi Verne de ayer, mi Verne de hoy – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer,

Artículos - 2013

https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=466

Abuela cuenta cuentos por Skype – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer,

Artículos - 2013

https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=351

Cuando los libros crecen: literatura y violencia – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos - 2016

https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=811

En busca de un tiempo prometido – Irene Vasco, MiauBlog de Cuatrogatos - 2017
https://cuatrogatos.org/blog/?tag=irene-vasco-2

Estirar las historias... mientras el lector permanece atrapado - Irene Vasco,

Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos – 2019
https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=1159

La transformación: libros, bibliotecas, lectores – Irene Vasco, Cuatrogatos, Leer y releer, Artículos – 2020

https://cuatrogatos.org//detail-articulos.php?id=1292

Biblioteca La Alegría. Lugar de encuentro de puertas abiertas en Colombia - Blog oficial de la Biblioteca de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) - 2024

https://reinamares.hypotheses.org/68876?fbclid=IwAR3RY3-5gYo31ItJyEGv3jQJ22pQxmSYLd2UtKlPsvPqAa5_https://reinamares.hypotheses.org/68876?fbclid=IwAR3RY3-5gYo31ItJyEGv3jQJ22pQxmSYLd2UtKlPsvPqAa5_TaLUD5kuo0QTaLUD5kuo0Q

Otros

Cuentos en colaboración con María del Sol Peralta, Maguaré – Ministerio de Cultura Colombia - 2019

- Al ritmo del corazón: https://maguare.gov.co/ritmo-corazon/
- El resfrío: https://maguare.gov.co/resfrio/
- El libro de todos: https://maguare.gov.co/libro-todos/

Reseña sobre Irene Vasco – Ricardo Steffens, Prensa Escuela diario El Colombiano - 2010

http://iefangel.org/2010/11/13/irene-vasco-escritora-colombiana-al-alcance-de-la-lefa/Irene

Cuatro generaciones, La lectura en los niños estimula sus habilidades comunicativas y creativas, Revista ABC del bebé - 2011

http://www.abcdelbebe.com/la-lectura-en-los-ninos-estimula-sus-habilidades-comunicativas-y-creativas

Voces lejanas, voces lejanas – Irene Vasco, Revista Odradek, Medellín – 2011
http://www.odradekelcuento.com/14odradek18.htm

Reseña sobre "Las sombras de la escalera" – Jesús Guerra, Tan-Tan, México - 2012

http://tan-tan-blog.blogspot.com/2012/01/las-sombras-de-la-escalera-de-irene.html

Videos

Leer y escribir con los niños – Experiencia con primera infancia - Irene Vasco

https://www.youtube.com/watch?v=MX5II3-pwWE, 2013

La escritora Irene Vasco estuvo leyendo algunas de sus obras- Entrevista a Irene Vasco sobre "Paso a paso", Ministerio de Educación: Colombia Aprende - 2016

https://www.youtube.com/watch?v=PUB4TluuYlI

Irene Vasco dice cómo incentivar la creación en los niños, Maguaré Maguared - 2015

https://www.youtube.com/watch?v=D38yG49WNq4

Irene Vasco y la lectura como un juego, MaguaRed y Maguaré - 2017
https://www.youtube.com/watch?v=G7Kf5Ywa89g

La transformación: libros, bibliotecas, lectores

Para Editorial Juventud, en la celebración de los aniversarios de diversas instituciones que se dedican desde hace años al fomento de la lectura - 2020
https://us02web.zoom.us/rec/play/ucZ7Jbug-Dw3HdOU4gSDC6QrW9S8Lqms2iEW-PMNzBu2UCMCMQKlM7YXZubPg89gVPQKM70Pl844FlbP?continueMode=true&_x_zm_rtaid=iaRKdbbFSvuA9nP2ilo2LA.1591718197722.cf3609ca86228ffd1fc48d30afded4f5&_x_zm_rhtaid=172

2o. Seminario IBBY Iberoamericano del Libro Infantil y Juvenil. España.

Conferencista, 2023

ttps://www.youtube.com/watch?v=2T_13OX_dqA

Libros digitales disponibles para todo público

Letras al carbón

Cerlalc, 2020

https://aulavirtual.cerlalc.org/cpi/m1/video/pag22.mp4

Cuentos de Navidad

Cuento escrito y narrado por su autora Irene Vasco
https://youtu.be/jerz86DygDQ

Fiesta en el cielo

Cuento escrito y narrado por su autora Irene Vasco
https://www.youtube.com/watch?v=B3EtHzlF1qU

Intrusos en la ventana, Teatro para hacer en casa – Teatro Colón, Ministerio de Cultura, 2020 - https://teatrocolon.gov.co/teatro-para-hacer-en-casa-un-proyecto-del-teatro-colon-en-el-que-usted-sera-el-protagonista



PREMIOS Y DISTINCIONES

- Fundalectura: Premio al Mejor Libro de Literatura Infantil, Conjuros y sortilegios, 1993
- Primer Concurso de Cuentos para Niños Cocorí, Unicef, Costa Rica: Finalista con el cuento Atchú, 1993
- Banco del Libro de Venezuela: Lista de honor en la selección Los Mejores Libros Infantiles, Conjuros y sortilegios, 1994
- Concurso Latinoamericano de Literatura Infantil Norma Fundalectura: Finalista con el libro Cambio de voz, 1997
- Concurso Comfamiliar del Atlántico: Finalista con el cuento Sin pies ni cabeza, 1998
- Cámara Colombiana de Libro: Mención Especial Los Mejores Libros del Año, Pedro Nel Gómez, mitos, minas y montañas, 2000
- Artículo biográfico Las voces de Irene Vasco, en el Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República, Volumen 56, 2001
- Seleccionada en concurso internacional por la Secretaría de Educación de México, con el libro Conjuros y sortilegios, para hacer parte de 46.100 Bibliotecas Escolares, México, 2003
- Seleccionada en concurso internacional por la Secretaría de Educación de México, con el libro A veces, para hacer parte de 81.000 Bibliotecas Escolares, México, 2006
- Comfamiliar del Atlántico: Ganadora, Simón quiere perder el año, 2007
- Seleccionada en concurso internacional por la Secretaría de Educación de México, con el libro Las sombras de la escalera, para hacer parte de 96.000 Bibliotecas Escolares, México, 2007
- Banco del Libro de Venezuela: Mención en la Lista de honor en la selección Los Mejores Libros Infantiles, Lugares fantásticos de Colombia, guía de viaje, 2010
- Banco del Libro de Venezuela: Ganadora en la selección Los Mejores Libros Infantiles versión Los 30 de los 30, Conjuros y sortilegios, 2010
- Banco del Libro de Venezuela: Premio de los bibliotecarios con el libro Mambrú perdió la guerra como Imprescindible en todas las bibliotecas públicas de Venezuela, 2013
- Premio Fundación Cuatrogatos 2016, http://blog.cuatrogatos.org/blog/?p=4002, con el libro Letras al carbón, 2016
- Banco del Libro de Venezuela: Premio de los bibliotecarios con el libro Categoría Imprescindible de la Biblioteca de la XXXVI Edición de Los Mejores Libros Infantiles y Juveniles del Banco del Libro de Venezuela, 2016 con el libro Letras al carbón

- Seleccionada por la Biblioteca Itaú con el libro Letras de carvão, Brasil, 2016
- Ganadora del sello de la Selección Cátedra UNESCO y del Instituto Interdisciplinar de Leitura da PUC-Rio con el libro Letras de Carvão, 2016
- Ganadora del sello Altamente Recomendável en la categoría Traducción, FNLIJ, sección brasileña de IBBY con el libro Letras de Carvão, 2017
- Seleccionada por la Biblioteca Pública de New York como uno de los 10 mejores libros para niños en español en 2019
- Premio Fundación Cuatrogatos 2020 con el libro La joven maestra y la gran serpiente, Miami, 2020
- Reconocimiento del Ministerio de Educación de Colombia por vida y obra dedicada a la educación, 2021
- Edición especial del libro *Las sombras de la escalera* en el Programa Nacional de Salas de Lectura, México, 10.000 ejemplares, 2023
- Reconocimiento de la Cámara Colombiana del Libro y la Gerencia de Literatura del Instituto Nacional de las Artes, IDARTES, por la trayectoria como escritora y por el aporte en la formación de lectores, 2023
- Dos bibliotecas escolares con mi nombre: Colegio Carlos Arango Vélez (Bogotá); Colegio Pedro Octavio Amado (Medellín)
- Edición especial del libro *Mambrú perdió la guerra* en el Programa Nacional de Salas de Lectura, México, 10.000 ejemplares, 2024
- Ganadora del 2024 IBBY IREAD OUTSTANDING READING PROMOTER AWARD
- Ganadora del XX PREMIO IBEROAMERICANO SM DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL, 2024
- Premios recibidos por el **libro Letras al carbón,** Editorial Juventud, Barcelona, España, 2015:
    - ✓ Edición en portugués: Letras de Carvão, Editorial Pulo do gato, Brasil, 2016. Traducción de Marcia Leite - Seleccionada por la Biblioteca Itaú con el libro Letras de carvão, Brasil, 2016
    - ✓ Ganadora del sello de la Selección Cátedra UNESCO y del Instituto Interdisciplinar de Leitura da PUC-Rio con el libro Letras de Carvão, 2016
    - ✓ Ganadora del sello Altamente Recomendável en la categoría Traducción, FNLIJ, sección brasileña de IBBY con el libro Letras de Carvão, 2017
    - ✓ Edición en inglés: Lantana Books, UK, 2023 - Destacado por el United States Board on Books for Young People (USBBY) en su listado de los mejores del 2024
- Premios recibidos por el libro **La joven maestra y la gran serpiente,** Editorial Juventud, España, 2019:
    - ✓ Libro seleccionado por la Biblioteca Pública de New York como uno de los 10 mejores libros para niños en español, 2019
    - ✓ Premio Fundación Cuatrogatos, Miami, 2020
    - ✓ Edición en portugués: A professora da floresta e a grande serpente,

Editora Pulo do Gato, São Paulo, Brasil, 2021

- ✓ Libro seleccionado por la Cátedra UNESCO de Leitura PUC-Rio
- ✓ Seleccionado por la revista Crescer del diario O Globo, Brasil, como uno de los mejores del 2022
- ✓ Indicado y aprobado como o "Melhor para Crianças Internacional", CELLIJ - Centro de Estudos em Leitura e Literatura Infantil e Juvenil – UNESP, São Paulo, Brasil, 2022
- ✓ Edición en francés: La jeune institutrice et le grand serpent – Obriart Éditions, France, 2022
- ✓ Edición en inglés: The young teacher and the great serpent - Eederman Publishing Company, USA, 2023
- ✓ Seleccionado por la Biblioteca Pública de New York Times/ New York Public Library como "Best illustrated children's book", 2023
- ✓ Destacado por el United States Board on Books for Young People (USBBY) en su listado de los mejores, 2024
- ✓ Ilustraciones nominadas al premio Carnegies, 2024
- ✓ Edición en coreano - Art of Publishing, Korea, 2024
- ✓ Nominado al premio UNICEF, 2025
- ✓ Edición en italiano: La giovane maestra e il grande serpente – Introducción de Emanuela Bussolati, Alteconomia, Italia, 2025
- ✓ Seleccionado en Turning the page on change, Children's books inspiring action for the global goals, United Nation Headquarters, New York, 2026





Nominada por la Organización Internacional para el Libro Juvenil (IBBY) Colombia
al Premio Hans Christian Andersen 2026

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, IRENE VASCO, identificado(a) con C.C. No. 41539475, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
IRENE VASCO
Calidad en la que actúa: Artista solista
Documento de identidad: C.C. 41539475
Teléfono: 310 202 6488
Correo electrónico:
irenevasco@yahoo.com

Irene Vasco

Firma:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 41.539.475
VASCO De PERALTA
APELLIDOS
IRENE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1952
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A-
G.S. RH
F
SEXO
22-JUN-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00161191-F-0041539475-20090702
0013017021A 1
7000023706

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JUAN VICENTE GÓMEZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JUAN VICENTE GÓMEZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO BIBLIOTECAS Y SOCIEDAD**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

Juan Vicente
Gómez Velásquez

jvicentinos@hotmail.com
+57 3017689612

Perfil

Con más de 15 años de experiencia dedicada a la aplicación de habilidades técnicas, sensibilidad social y pensamiento estratégico para la educación y la acción social desde organizaciones públicas, privadas, comunitarias y sociales en la coordinación, diseño, formulación, gestión y ejecución de proyectos de intervención en participación ciudadana, garantía de derechos, formación de formadores, alfabetización, promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, así como el fortalecimiento de entidades culturales.

Así mismo tengo trayectoria en investigación, gestión del conocimiento y el despliegue de acciones para el desarrollo de capacidades y de estrategias creativo-pedagógicas.

Formación Académica

Licenciatura en Filosofía y Letras
Universidad Pontificia Bolivariana
2009

Diploma Superior en Estudios Latinoamericanos
FLACSO Argentina
2022

Especialización en Educación, Cultura y Política
Universidad Nacional Abierta y Distancia
2013

Especialización en Investigación Social
Uniclaretiana
2021

Especialización en Memoria y DDHH
CLACSO Argentina - FLACSO Brasil
2023

Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Universidad Pedagógica Nacional
2016

Habilidades

- Creative Trainer
- Desing Thinking
- Planeación estratégica
- Gestión del conocimiento
- Liderazgo de equipos
- Investigación

Experiencia laboral

Subdirección de Bibliotecas y Promoción LEO
Alcaldía de Sabaneta

Asesor Plan Municipal de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad

Agosto de 2026 - A la fecha

Asesorar tecnica y estrategicamente la implemenación del plan municipal de bibliotecas, lectura, escritura y oralidad, asi como establecer acciones para su monitoreo, seguimiento, evaluación y medición de impacto

Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín

Coordinador de Unidad de Información - Parque Biblioteca

Diciembre de 2023 - A la fecha

Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para apoyar la gestión, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que permitan el desarrollo de actividades creativas vacacionales a través de las diferentes Unidades de Información.

Universidad de Antioquia

Profesor de Cátedra

Marzo de 2023 - Diciembre de 2023

Docente de Práctica Académica

Diplomado Bibliotecas y Ruralidad

Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín

Gestor de fomento de lectura, escritura y oralidad

Mayo de 2023 - Diciembre de 2023

Planear, gestionar, ejecutar y evaluar acciones, orientadas a estimular, fomentar y fortalecer los procesos de lectura y escritura en los diferentes grupos poblacionales, de acuerdo con las políticas y planes existentes en el ámbito local y nacional, y con lo establecido por el plan estratégico y plan táctico.

Subdirección de Bibliotecas y Promoción LEO
Alcaldía de Sabaneta

Coordinador de Programas y Servicios

Responsable del Plan de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad

Febrero de 2020 - Marzo de 2023

Coordinar, planear y ejecutar la prestación de servicios y programas de promoción, mediación y animación LEO en la Biblioteca Pública Municipal. Así mismo, responsable del diseño e implementación del Plan Municipal de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad.

Biblioteca Nacional de Colombia
Ministerio de Cultura

Tutor Regional - Estrategia Regional

Mayo de 2022 - Diciembre de 2022

Brindar acompañamiento y asesoría técnica y formativa para el fortalecimiento de las bibliotecas y redes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como a los proyectos bibliotecarios y los demás entes territoriales, en el marco del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad.

Alcaldía de Amagá
Amagá

Asesor – Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda

Enero de 2020 - Abril de 2020

Asesorar y realizar acompañamiento metodológico en la estrategia de consulta ciudadana en el proceso de formulación del plan de desarrollo del municipio de Amagá.

Alcaldía de Sabaneta
Sabaneta

Asesor – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Junio de 2019 - Diciembre de 2019

Prestación de servicios altamente calificados de asesoría profesional a la alcaldía municipal para la construcción de una estrategia para la apropiación ciudadana del PBOT.

Asociación de Juntas de Acción Comunal
Sabaneta

Asesor Estratégico

Enero de 2018 - Mayo de 2019

Acompañar la gestión, planificación, ejecución y evaluación del plan estratégico y las acciones encadenadas desde la asociación de juntas de acción comunal de Sabaneta.

Programa de Desarrollo para la Paz
Rionegro

Profesional de Cultura Política, Ciudadanía y Construcción de Paz

Febrero de 2015 - Septiembre de 2017

Liderar, planear y realizar seguimiento a los procesos de la línea generando estrategias que promuevan la participación efectiva de la sociedad, la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento de la gobernabilidad democrática y la gobernanza local.

Corporación Universitaria Minuto De Dios
Bello

Coordinador de Prácticas Pedagógicas - Facultad de Educación

Noviembre de 2013 - Septiembre de 2015

Coordinar administrativa, pedagógica y operativamente el proceso de prácticas profesionales para los programas adscritos a la Facultad de Educación.

Otras actividades

Par evaluador - Revista Encontros Bibli: revista eletrônica de biblioteconomia e ciência da informação
Universidade Federal de Santa Catarina -Florianopolis, SC. Brasil.
Febrero de 2023 - A la fecha

Docente Análisis de la Realidad
Seminario Mayor de la Santa Cruz – Diócesis de Caldas
2018 - A la fecha

Jurado Evaluador Convocatoria de Estímulos
Línea Lectura y Bibliotecas
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
2023/2024/2025/2026

Asesor Temático
Museo Casa de la Memoria
2017

Capacitador de Proyectos de Participación Ciudadana
Corporación Microempresas de Colombia
2017

Experto Evaluador - Antioquia Innova
Secretaría de Productividad - Gobernación de Antioquia
2017

Experto Evaluador - Convocatoria BUPPE
Universidad de Antioquia - Vicerrectoría de Extensión
2016

Par Académico - Premios a la Calidad de la Educación
Proantioquia
2015

Formación adicional

Certificación en Creative Trainer - 2024
Metodología de juego formativo - Cuatro C

Curso: Metodología Universidad de los Niños - 2023
Universidad EAFIT

Certificación en Desing Thinking -2023
Metodología de juego formativo - Cuatro C

Diplomado en Gestión y Planificación Cultural - 2021
Universidad de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Diplomado en Bibliotecas con énfasis en ruralidad -2021
Universidad de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Diplomado en Bibliotecas, Derechos, Equidad y Paz -2020
Universidad de Antioquia – Biblioteca Nacional de Colombia

Diplomado en gestión de la investigación -2014
Asociación Colombiana para el avance de la ciencia

Investigación

Miembro del grupo de investigación: Información, Conocimiento y Sociedad.
Línea de investigación: Instituciones de la memoria desde Abya-Yala: sociedades y culturas desde el Sur
Escuela Interamericana de Bibliotecología - Universidad de Antioquia.

Miembro del Centro de Pensamiento en cultura, gestión y territorio.
Universidad Nacional de Colombia. Sede Manizales.

Publicaciones

Duque-Cardona, Natalia y Gómez, Juan.
"La labor bibliotecaria o bibliotecológica: la necesidad de una práctica política en el Sur Global". Escritos 31, no. 66 (2023): 106-125. doi:http://doi.org/10.18566/escr.v31n66.a07

Gómez, Juan y Vélez, Jesus.
"Sabaneta, Palabras Vivas". Plan Municipal de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad. 2022-2032. Acuerdo 019 de 2022. Municipio de Sabaneta. ISBN: en trámite.

Participación en eventos académicos

Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Septiembre 29 de 2021
Palabras leídas, escritas y habladas en una biblioteca viva: la experiencia de Sabaneta

Presentación de las guías para la formulación de los planes locales de lectura, escritura y oralidad
Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia - Marzo 29 de 2022
Experiencia de plan local LEO

Seminario de Mediadores de la Palabra
Alcaldía de Fusagasugá - Abril 21 de 2022
Palabras leídas, escritas y habladas en una biblioteca viva

Feria del Libro de Bogotá
Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia - Abril 27 de 2022
Presentación de avances del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad

Encuentro Inicial - Círculos de Pensamiento
Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia - Julio 6 de 2022
Experiencia de construcción ciudadana de Planes LEO

Foro de ciudadanías compartidas para el desarrollo socio cultural
Alcaldía de La Estrella - Agosto 4 de 2022
Planes locales de lectura, escritura y oralidad: la experiencia de Sabaneta

RedPlanes - Ciclo de Encuentros Virtuales
CERLALC - Agosto 18 de 2022
Territorialización de las políticas y planes de lectura

Seminario Abierto de bibliotecas escolares
Universidad de Antioquia -Septiembre 24 de 2022
Apuesta por una biblioteca viva desde la escuela: derechos, ciudadanía y currículo

Seminario Regional Lectura para el desarrollo local desde las buenas prácticas
Región de Los Ríos, Chile - Octubre 26 de 2022
Planes y políticas LEO: una travesía de derechos culturales

Formación artística y cultural - ICPA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Noviembre 28 de 2022
Cuestionar el canon en la biblioteca: gestión y desarrollo de colecciones disidentes

Encuentro de mediadores de lectura, escritura y oralidad
Red de Bibliotecas Públicas de Cali - Diciembre 9 de 2022
Brújulas, coordenadas y latitudes: elementos provocadores para armar un plan LEO.

Taller con el equipo de bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
Red de Bibliotecas Públicas de Cali - Junio 30 de 2023
Cocinando la labor bibliotecaria: un ejercicio político a pesar de nosotros mismos

VIII Jornadas Internacionales de Investigación en Bibliotecología
Universidad Nacional de la Plata - Argentina -Abril de 2024
Planes LEO en clave decolonial

II Encuentro Internacional de Bibliotecas desde Abya Yala
Universidad Mayor de San Marcos - Lima Perú - Mayo de 2024
Formación de lectores y bibliotecas comunitarias

Ciclo de formación PTLEOB
Red Nacional de Bibliotecas Públicas - Biblioteca Nacional de Colombia - Noviembre de 2025
Taller sobre formulación estratégica de planes LEOB

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Juan Vicente Gómez Velásquez, identificado(a) con C.C. No. 1026135318, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

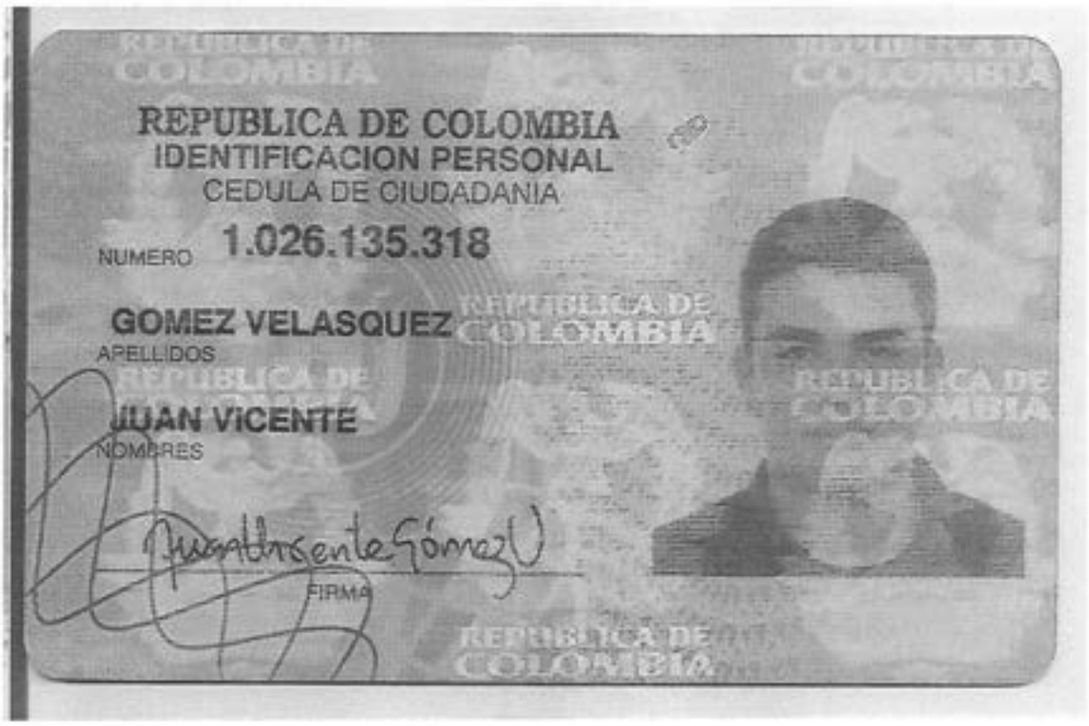
El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Juan Vicente Gómez Velásquez
Calidad en la que actúa:
Artista
Documento de identidad:
1026135318
Teléfono:
3017689612
Correo electrónico:
jvicentinos@hotmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.135.318

GOMEZ VELASQUEZ
APELLIDOS

JUAN VICENTE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1988
LA UNION
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

02-AGO-2006 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0107000-43155341-M-1026135318-20061211 0328606345B 03 218116301

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
NATALIA RAMÍREZ REYES

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **NATALIA RAMÍREZ REYES,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **TALLER ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica



Natalia Ramírez Reyes

PROMOTORA DE LECTURA
PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS
REALIZADORA AUDIOVISUAL

CONTACTO

+ 57 3155580831

Carrera 10bis #18-73 sur, Bogotá

natalialibroinfantil@gmail.com
nmramirezr@unal.edu.co

@natti_natts

Lecturas Compartidas Natti Natts

@semilleo_laboratorio

EDUCACIÓN

2018
Profesional en Estudios Literarios
Universidad Nacional de Colombia

2021
Realizadora de Cine y Televisión
Universidad Nacional de Colombia

2021
Diplomado en Promoción de Lectura: comunidades y territorios
Fundación Letra Viva

2026 (En curso)
Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Universidad Pedagógica Nacional - CINDE

RECONOCIMIENTOS

2018
Ministerio de Cultura República de Colombia
Ganadora del estímulo "Pasantía en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para la primera infancia en Bibliotecas Públicas y salas de lectura de Cero a Siempre" Calarcá, Quindío.

2023
Iberbibliotecas
Ganadora de la 3ª Beca de asistencia a eventos internacionales. Ponente en el Congreso "Lectura 2023: Para leer el XXI" La Habana, Cuba.

PERFIL

Soy promotora de lectura y realizadora audiovisual, con más de cinco años de experiencia en el diseño e implementación de proyectos culturales enfocados en la mediación de lectura, escritura y oralidad en distintos territorios de Colombia, tanto en el sector público como en el privado. He trabajado junto a librerías, bibliotecas públicas, centros culturales, fundaciones y productoras audiovisuales para fortalecer el acceso a los derechos culturales en comunidades diversas. Me apasionan la literatura infantil, el cine y el arte textil como lenguajes narrativos, y creo profundamente en el poder transformador de las historias y el arte para cuidar y defender la vida en todas sus formas.

EXPERIENCIA

MANPOWER EL SALVADOR S.A.
Autora de contenidos pedagógicos en el área de Lenguaje para plataformas digitales educativas del Gobierno de El Salvador. Enero de 2026 – actualidad.

RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLIOTECA NACIONAL
Mediadora LEO territorial de la Estrategia Regional, acompañando bibliotecas públicas del sur del país. Julio 2024 - Diciembre 2025.

ENLACE EDITORIAL
Diseñadora de contenidos educativos digitales en competencias de lectura crítica para la plataforma "El Tren Dorado". Enero 2025 - Agosto 2025.

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI (RBPC)
Promotora de lectura del equipo de atención a primera infancia y apoyo del equipo de Procesos LEO. Septiembre 2022- Diciembre 2023.

RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ (BIBLORED)
Bibliotecaria y promotora de lectura. Biblioteca Pública El Parque. Marzo 2022- Mayo 2022.

PRODUCTORA HAUS KINO S.A.S
Asistente de vestuario y maquilladora de la serie "El corazón de la mujer y otras desventuras". Septiembre 2021 - Noviembre 2021.

FUNDACIÓN LETRA VIVA
Tallerista en procesos de formación a mediadores territoriales, promotores de lectura y agentes culturales. Agosto 2021 - Noviembre 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Profesional de apoyo en la acreditación de alta calidad del Pregrado y la Maestría en Estudios Literarios de la Facultad de Ciencias Humanas. Octubre 2019 - Diciembre 2021.

MINISTERIO DE CULTURA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Promotora de lectura en la Biblioteca Pública Municipal de Calarcá y en escuelas rurales del Quindío. Septiembre 2018 - Diciembre 2018.

CORPORACIÓN CULTURAL ZORRO+CONEJO
Promotora de lectura y tallerista. Septiembre 2017 - Julio 2018.

LIBRERÍA TORNAMESA ROA & DE MENDOZA S.A.S
Librera y promotora de lectura. Abril 2017 - Julio 2017.

TRABAJO COMUNITARIO

Colectivo "Del Pedazo"
Mediadora territorial en proyectos de huerta urbana y cine club popular para niños y niñas. Barrio Canadá Güira, Bogotá. 2021

Colectivo "A la hora 30"
Mediadora territorial en proyectos de huerta urbana en el Distrito de Aguablanca, Cali. 2022

OTROS ESTUDIOS

Taller "Álbum-es, conversaciones ilustradas"
IDARTES y Tertulia Café Librería. Talleristas: Óscar Pantoja (Escritor) Gusti (Escritor e Ilustrador) Mauricio Gaviria (Editor).
Bogotá D.C 2021

Curso de Extensión y Educación Continua "Fotografía e Imagen digital Básico"
Universidad Nacional de Colombia.
Tallerista: Sebastián Jaramillo.
Bogotá D.C 2017

Curso de Extensión y Educación Continua "Narrativa cinematográfica para animación"
Beca otorgada por la Universidad Nacional de Colombia. Tallerista: Óscar Andrade.
Bogotá D.C 2016

Curso de Extensión y Educación Continua "Novela Colombiana Contemporánea"
Beca otorgada por la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C 2013

PROYECTOS LITERARIOS

Lecturas Compartidas Natti Natts
Proyecto de promoción de lectura a través de YouTube. 2020. Promotora de lectura y editora.
https://www.youtube.com/c/LecturasCompartidasNattiNatts

Semilleo Laboratorio Creativo
Proyecto que propicia experiencias de mediación alrededor de la palabra oral y escrita, a través de las relaciones narrativas, poéticas y creativas con la naturaleza.

- Participación en la Feria Internacional del Libro de Armenia y el Quindío (FILAQ) 2025.
- Participación en la Feria Internacional del Libro de Sogamoso (FILSOG) 2025.
- Participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) 2026.

Libro-álbum **"Mujer en hilo"**. Taller "Álbum-es, conversaciones ilustradas". 2021. Escritora e ilustradora.

Libro-álbum **"No me gusta leer"** y **"Léeme otro cuento"**. Universidad Nacional de Colombia. Trabajo de grado. 2017. Escritora e ilustradora.

PROYECTOS AUDIOVISUALES

Serie "El corazón de la mujer y otras desventuras"
Productora Haus Kino S.A.S. 2021. Asistente de vestuario y maquilladora.

Cortometraje "El día que no amaneció"
Universidad Nacional de Colombia. Tesis de grado. 2020. Directora de arte.

Serie "Lecturas Compartidas Natti Natts"
Promoción de lectura a través de YouTube. 2020. Creadora, data manager y editora.

Cortometraje Documental "Entretejidos"
Universidad Nacional de Colombia. Taller de producción y realización IV. 2019. Directora y editora.

Capítulo "Femenino-masculino"
Serie web "Efecto pedaleo 360°". Grupo de investigación de la Universidad Nacional de Colombia. 2019. Directora de arte.

Cortometraje "A mitad de Camino"
Universidad Nacional de Colombia. Taller de producción y realización III. 2016. Guionista.

PUBLICACIONES

2023. **El libro-álbum en la literatura infantil colombiana contemporánea: El rebelde caudal de las editoriales independientes**. Artículo publicado en la Revista LALT (Latin American Literature Today)

2022. **Reseña Los siete tremendos cabritos de Sebastian Meschenmoser.** Lecturas a Fondo (Boletín del Fondo de Cultura Económica de México)

2022. **Reseña Intercambio mágico de Iris van der Heiden y Marije Tolman.** Lecturas a Fondo (Boletín del Fondo de Cultura Económica de México)

2022. **Reseña La Jardinera de Violeta Parra.** Lecturas a Fondo (Boletín del Fondo de Cultura Económica de México)

2022. **Reseña de Camino a casa de Jairo Buitrago y Rafael Yockteng.** Lecturas a Fondo (Boletín del Fondo de Cultura Económica de México)

2021. **Reseña de Mañana viene mi tío.** Lecturas a Fondo (Boletín del Fondo de Cultura Económica de México)

2016. **Un libro para "todos los desafortunados".** Blog MOHÁN XII - Crítica Literaria: Literatura Infantil

2016. **Jugando a romper los moldes.** Blog MOHÁN XII - Crítica Literaria: Literatura Infantil

2016. **La experiencia de otro mundo.** Blog MOHÁN XII - Crítica Literaria: Literatura Infantil

2016. **Una lectura íntima.** Blog MOHÁN XII - Crítica Literaria: Literatura Infantil

2016. **A jugar con La pequeña oruga glotona.** Blog MOHÁN XII - Crítica Literaria: Literatura Infantil

PROYECTOS INVESTIGATIVOS

Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Estudios Literarios. **"Libro-álbum rebelde"** 2017. Trabajo de grado que obtuvo una nota final de 5.0. Participante en el Concurso "Mejores trabajos de grado Universidad Nacional de Colombia 2017"

Cátedra Cinemateca: Éticas, estéticas y políticas del cine colombiano. Capitulo IV **"La representación de la mujer en el cine Colombiano"** 2016. Ensayo investigativo con Mención de honor otorgada por la Cinemateca Distrital.

Ministerio de Educación Nacional, Colciencias Programa Ondas "Historia Hoy: Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia, construyendo respuestas". **Grupo de investigación "La Bagatela"** del Instituto San Pablo Apóstol. 2009 – 2010.

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Bernardo Yepes Osorio
Bibliotecólogo, promotor de lectura y escritor.
Cel: +57 321 7241497

Liliana Moreno Martínez
Escritora, promotora de lectura y gestora cultural.
Directora de la Fundación Letra Viva
Cel: +57 317 4412531

Nathaly López Gutiérrez
Profesional de Apoyo Programa Nacional Bibliotecas Itinerantes. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Cel: +57 312 7201793

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 18 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Natalia Maritza Ramírez Reyes, identificada con C.C. No.1.010.215.960, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Natalia Maritza Ramírez Reyes
Calidad en la que actúa:
Persona natural
Documento de identidad:
CC. 1010215960
Teléfono:
315 5580831
Correo electrónico:
natalialibroinfantil@gmail.com
Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.215.960**
RAMIREZ REYES

APELLIDOS
NATALIA MARITZA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-JUL-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00392461-F-1010215960-20120810 0030765289A 1 38513447

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
CAROLINA LEMA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **CAROLINA LEMA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **TALLER ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica



Carolina Lema Flórez

Bibliotecóloga - U de A
Magíster en Educación - U de A
Especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos - UEC

Perfil profesional

Bibliotecóloga. Magíster en Educación: Pedagogía y Diversidad Cultural de la Universidad de Antioquia. Especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia.

Reconozco la palabra como expresión viva de la memoria de los pueblos, por eso transito por las ciencias de la información en defensa de la justicia epistémica y el diálogo de saberes interculturales para la dignificación de la vida, de allí mi interés en comprender las formas tradicionales de los saberes ancestrales, así como de las formas modernas de la bibliotecología y la gestión pública. He participado en la construcción de políticas públicas alrededor del libro, la lectura y las bibliotecas, y transitado por proyectos colectivos con enfoque territorial e intercultural.

Actualmente lidero el Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes de la Biblioteca Nacional de Colombia y hago parte del grupo de investigación en Información, Conocimiento y Sociedad, en la línea Instituciones de la memoria desde Abya-Yala: sociedades y culturas desde el Sur.

Datos de contacto

- 3014326843
- carolinalema@gmail.com
- Tranv.74 #11a-15, Bogotá.

Disponibilidad para viajar o cambiar de residencia

Habilidades, enfoques e intereses

- Construcción colectiva de saberes
- Investigación acción participativa
- Oralidades, lecturas y escrituras
- Educación propia e intercultural
- Pensamiento crítico
- Diseño de experiencias pedagógicas
- Gestión pública
- Políticas públicas
- Gestión de proyectos
- Justicia epistémica
- Mediación social y cultural
- Pedagogías de la Madre Tierra

Formación

- **Bibliotecología**. Universidad de Antioquia, Medellín (2014)
- **Maestría en Educación:** Pedagogía y Diversidad Cultural. Universidad de Antioquia, Medellín (2019)
- **Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos.** Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C. (materias terminadas y en espera de grado, cohorte 2024)

Experiencia laboral

- **Líder Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes** (2022-2025) Biblioteca Nacional de Colombia - Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Contratista.
- **Jurado Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura** (Vigencias 2022 y 2024) categorías: Fomento LEO y Circuito de librerías.
- **Articuladora del Ecosistema de Lectura, Escritura, Oralidad y la Formación** (2022) del municipio de Sabaneta, Antioquia. Alcaldía de Sabaneta.
- **Articuladora de Fomento de Lectura, Escritura y Oralidad** (2020-2021) Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín- Biblioteca Pública Piloto.
- **Prelectora Concurso Medellín en 100 Palabas** (2021) Comfama Caja de Compensación Familiar de Antioquia.
- **Gestora Coordinadora de Parques Biblioteca Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín** (2017-2019). Biblioteca Pública Piloto.
- **Gestora de Fomento LEO** (2017) Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín - Biblioteca Pública Piloto.
- **Docente de cátedra Escuela Interamericana de Bibliotecología** (2016-2017) Seminarios de Animación a la Lectura 1 y 2, Diplomado en promoción LEO para la permanencia estudiantil. Universidad de Antioquia.
- **Coordinadora del Programa Al Calor de las Palabras**, promotora de lectura y bibliotecaria (2004-2016) Comfenalco Antioquia.

Publicaciones

- **Otras posibles miradas para transitar por los caminos, el pensamiento y la palabra compartida desde las bibliotecas públicas** (2023) En: Gaceta Bibliotecaria del Perú, junio 2023. Biblioteca Nacional del Perú.
- **Entre la siembra y la cosecha está el cuidado... en presente progresivo** (2024). Epílogo en: Sembrar la palabra para cosechar la vida. Universidad de Antioquia, ISBN: 978-628-7706-50-7.
- **Kakubuyu dachi bedeaba Representaciones sociales sobre lectura, escritura, oralidad y biblioteca con sabedoras Ebera chamí en contexto de ciudad para el tejido de saberes interculturales con la biblioteca pública**. (2019) Trabajo de grado - maestría. Universidad de Antioquia.
- **Escenarios para vivir de la lectura (2018)** En: La promoción de la lectura: una mirada a cuatro voces. Colección Biblioteca Pública Vital Comfenalco Antioquia. Tragaluz Editores. ISBN: 978-9585463-13-4.
- **Te canto y te cuento: un cancionero juguetón para compartir en familia** (2015). Recopilación de Bibiana Álvarez y Carolina Lema. ISBN: 978-958-98108-9-7. Municipio de Envigado y Comfenalco Antioquia.

Experiencia en investigación

- **Grupo de investigación en información, conocimiento y sociedad**, línea: Instituciones de la memoria desde Abya- Yala. Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia (2016 - actualmente). Enlace
- **Grupo de investigación en pedagogía y diversidad cultural - DIVERSER**. Facultad de Educación, Universidad de Antioquia (2017-2019) Enlace

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Carolina Lema Flórez, identificado(a) con C.C. No. 43.189.154, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: N/A Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Carolina Lema Flórez

Calidad en la que actúa:

Documento de identidad:
43.189.154

Teléfono:
3014326843

Correo electrónico:
carolinalema@gmail.com

Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.189.154**

LEMA FLOREZ
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1985**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-FEB-2003 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00618145-F-0043189154-20140903 0039834313A 1 2033005197

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
LAURA ACERO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **LAURA ACERO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO / TALLER SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

Laura Acero Polanía

c.c. 1015 416592

Información personal

Cll 88 #49B - 15, Barrios Unidos, Bogotá
319 499 33 18
lauracero.escrituras@gmail.com

Perfil

Promotora de lectura, bibliotecaria itinerante, docente y escritora. Profesional en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Creación Narrativa y magíster en Creación Literaria de la Universidad Central, en Bogotá; con una larga experiencia en programas de fomento de la lectura y las artes.

Ha trabajado como docente, mediadora, artista formadora de bibliotecarios y docentes en diferentes instituciones públicas o privadas de manera constante desde el año 2008, como son Fundalectura, Idartes, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Taller de Talleres, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe - Cerlalc, y BibloRed - Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, y como bibliotecaria comunitaria con el Biblocarrito R4, biblioteca itinerante y rural de Bogotá, con la que, entre el 2015 y el 2023, investigó en los procesos de lectura y escritura en ruralidades. Fue directora de taller de la Red de Talleres de Escritura Creativa del Idartes (2016-2024). Actualmente es laboratorista del Laboratorio de Oralituras en Sumapaz, ruralidad de Bogotá, dentro del programa Artefactum, de Idartes, y es coordinadora de la estrategia de Formación en Bibliotecas y Mediaciones LEO de las Escuelas LEO, línea de formación e investigación de BibloRed, así como docente de la Maestría en Creación Literaria de la Universidad Central.

En el campo artístico, ha publicado ilustraciones y textos para libros, revistas literarias y con editoriales independientes. Es autora de los libros *Viajes de campo y ciudad* (Laguna, 2018), *La paramera* (Laguna, 2021) y *La idea de marido* (Laguna, 2025). Coautora de los libros *La lectura en Colombia. Formas de estudiarla y promoverla* (Filomena edita, 2019), *Entre páramo y estuario* (La Diligencia, 2020), *Partos* (Laguna, 2024), *Cuerpos de agua* (Museo del Río Magdalena, 2024), *Escarbar la herida* (en coautoría con Yessica Chiquillo, Laguna, 2024) y *Bogotá contada 11* (Libro al Viento, 2024). También ha sido jurado de diferentes convocatorias de estímulos en literatura a nivel nacional, como la beca para proyectos de lectura para la primera infancia del Ministerio de Educación (2019), Bucaramanga cree en tu talento y Arte en Circulación (2022), así como del concurso de relato breve Bogotá en 100 palabras (2022) y Antioquia Reimaginada (2023).

Estudios

Bachiller Académica. Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Bethlemitas, Bogotá, 2006
Profesional en Estudios Literarios. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2011
Especialista en Creación Narrativa. Universidad Central, Bogotá, 2020
Maestría en Creación Literaria. Universidad Central, Bogotá, 2024

Estudios complementarios

Diplomatura en Cuentos de hadas y Psicología junguiana, FPAJ, Córdoba, Argentina (virtual) - actual
Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental desde los contextos locales. Biblioteca Nacional de Colombia, febrero-marzo de 2025
Seminario Geografías musicales de América Latina, con Gregorio Quirós. Jalapa, Veracruz, enero - mayo de 2021
Taller Distrital de Novela, con Fernanda Trías. Bogotá, Idartes, febrero - junio de 2019
Taller de Libro Álbum "Revoltorio", con Paula Bossio. Bogotá, Casatinta, febrero – marzo de 2017
Curso de edición de libros ilustrados "Entreviñetas". Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, septiembre de 2016
Taller de Escrituras Creativas de la localidad de Teusaquillo - Red Distrital de Talleres de Escritura Creativa Idartes. Bogotá, junio-noviembre de 2014
Curso en Educación sin Escuela ESE, Autoaprendizaje Colaborativo, Modelos de Escuelas Flexibles, Educación en familia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, marzo - junio de 2014
Taller de artesanía: Trabajo tradicional en barro. Colectivo Caracol de Tierra. Rambla Cataluña – Expiatorio. Guadalajara, Jalisco, febrero – junio de 2013
Taller de músicas tradicionales mexicanas: Son Jarocho (zapateo, canto y jarana). Casa Mezquitán – Guadalajara, Jalisco, febrero – mayo de 2013
Diplomado en Estudios Editoriales. Instituto Caro y Cuervo. Bogotá, septiembre – diciembre de 2012
Pasantía en Educación y becaria del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, febrero – diciembre de 2010

Experiencia profesional

Universidad Central - Departamento de Artes. Docente de cátedra - Maestría en Creación Literaria. Bogotá, abril de 2026 - actual

BibloRed - Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Coordinadora de Formación en Bibliotecas y Mediaciones LEO Escuelas LEO - Línea de formación e investigación. Bogotá, julio de 2025 - mayo de 2026

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Departamento de Literatura. Docente de cátedra - Maestría en Literatura. Bogotá, agosto - octubre de 2025

Universidad Central - Departamento de Artes. Docente de cátedra - Maestría en Creación Literaria. Bogotá, agosto - octubre de 2025

Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Laboratorista de Oralituras, programa Artefactum. Bogotá, junio - diciembre de 2025

BibloRed - Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Especialista en Gestión Territorial. Escuelas LEO - Línea de formación e investigación. Bogotá, mayo – diciembre de 2024

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Taller Distrital de Mediaciones y Promoción de Lectura. Programa Escrituras de Bogotá. Bogotá, febrero – junio de 2024

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de Talleres Locales de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – diciembre de 2023

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc. Profesional de Fortalecimiento de Bibliotecas Escolares – Bachillerato Internacional (SED – Cerlalc). Bogotá, abril – diciembre de 2023

Biblored – Tallerista Bogotá en 100 palabras. Bogotá, agosto – septiembre de 2023

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de Talleres Locales de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – diciembre de 2022

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC. Docente Taller en Promoción de Lectura. Tunja, febrero - mayo de 2022

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc. Formadora Regional Vive Tu Biblioteca Escolar (MinEducación – Cerlalc). Bogotá, febrero - julio de 2022

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC. Docente Taller en Promoción de Lectura. Tunja, noviembre de 2021

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc. Formadora Regional Vive Tu Biblioteca Escolar (MinEducación – Cerlalc). Bogotá, mayo - noviembre de 2021

BibloRed – Escuela de Lectores. Coordinadora Seminario Lectura y ruralidad (septiembre de 2021)

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de Talleres Locales de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – noviembre de 2021

Biblioteca Nacional. Tallerista: "Taller de escritura autobiográfica", virtual. Junio - julio de 2021

BibloRed – Escuela de Mediadores. Moderadora ciclo de conferencias "Bibliotecas Comunitarias de América Latina" (octubre – noviembre de 2020); docente cursos: "Estrategias y servicios para bibliotecas comunitarias" (febrero de 2021); "Formación a biciusarios como mediadores de lectura" (octubre – noviembre de 2020)

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc. Tutora Regional Vive Tu Biblioteca Escolar (MinEducación – Cerlalc). Bogotá, mayo - noviembre de 2020

Corpensar – Fundación Letra Viva, Universidad de Pamplona. Diplomado en Promoción de Lectura: Comunidades y Territorios. Docente. Bogotá, abril – septiembre de 2020

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de Talleres Locales de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – noviembre de 2019

Biblocarrito R4. Coordinación general. Mayo de 2015 – enero de 2023: Taller de escrituras colaborativas en el marco del Proyecto La Semilla – Idartes rural y El Eje, 2021. Feria del Libro Estudiantil de Barrancabermeja 2019; Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín, 2019; Feria Internacional del Libro de Bogotá 2017 – 2019; Proyecto "Caminos narrados", ganador del apoyo a iniciativas socioambientales del Proyecto Páramos en el convenio Socya – EAB – CAR – SGR, vereda El Verjón, Bogotá (2016-2017). Proyecto "Lecturas Emparamadas en El Verjón", ganador de la beca para proyectos de fomento de la lectura SCRD- 2017. Bogotá (zona rural de Santa Fe y Chapinero), julio – octubre de 2017. Tallerista en el marco del proyecto "De camino al páramo", ganador de la beca de fortalecimiento de programas y servicios de bibliotecas comunitarias SCRD – 2018

Fundalectura. Comité de selección de libros (categoría infantil y juvenil) para la actualización de colección de las bibliotecas públicas (Biblioteca Nacional de Colombia). Bogotá, julio de 2019

Universidad Nacional de Colombia. Facilitadora de Literatura en el marco del proyecto Barrios Creativos – Construyendo en Comunidad (U.N.- Secretaría de Hábitat – Secretaría de Cultura, Recreación y deporte), marzo – junio de 2019

Fundalectura. Promotora de lectura. Proyecto "Lecturas veredales" – Ministerio de Cultura. Zona rural de Santa Fe, agosto – diciembre de 2018

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de talleres Locales de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – noviembre de 2018

Editorial Santillana. Autora en colaboración de los libros de texto "Hipertextos", área de lenguaje Bachillerato, febrero – junio de 2018

Fundalectura. Promotora de lectura invitada en el marco del proyecto "Lecturas veredales" (zona rural de Ciudad Bolívar), octubre – diciembre de 2017

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Directora de taller – Red de talleres de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – noviembre de 2017

Asociación BibloAmigos. Profesional de campo en el marco del proyecto "Nidos lectores para volar". Bogotá (zona rural de Usme), septiembre – diciembre de 2017

Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Correctora de textos. Bogotá, enero - septiembre de 2017

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Directora de taller – Red de talleres de escritura creativa Escrituras de Bogotá. Bogotá, julio – noviembre de 2016

Asociación Taller de Talleres. Tallerista de Creación Literaria, Proyecto Literatura a través del Arte. Secretaría de la Mujer - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Bogotá (Sumapaz), septiembre – diciembre de 2016

BibloRed. Red Distrital de Bibliotecas Públicas. Tallerista de escrituras creativas PLEO. Biblioteca Ferias: Taller de Crónica, junio - diciembre de 2015. Biblioteca Pública Virgilio Barco: Taller de escritura autobiográfica, septiembre - noviembre de 2014; taller de escritura creativa: Música y Literatura, agosto - diciembre de 2014; taller de escritura EntreLetras: pintura y literatura, julio – diciembre de 2015; taller de creación literaria Graphos: escritura y tejido, julio – diciembre de 2015; taller Entreletras: Música y Literatura, febrero – abril de 2016; taller Grahpos: De la autobiografía a la autoficción, febrero – abril de 2016. Biblioteca Pública Usaquén Servitá: Taller de Cuento, agosto – noviembre de 2016

Asociación Taller de Talleres. Tallerista de Creación Literaria, Proyecto Mujer, identidad y memoria. Secretaría de la Mujer - Instituto Distrital de las Artes. Bogotá (Sumapaz), agosto – noviembre de 2015

Fundalectura. Coordinadora de promotores de lectura, Pabellón Alejandría Digital. Feria Internacional del Libro de Bogotá. 22 de abril a 1 de mayo de 2015

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes. Promotora de lectura - Diseño de actividades (WordGames 2013 - WordCup 2014, Lectura Bajo los Árboles 2013 y 2014, Picnic Literario 2013, 2014 y 2015, Festival de Librerías de Arcadia 2013, BiciPicnic Literario 2015)

Asociación Cultural Vuelo (antes Academia de Artes y Ciencias LaRouche). Coordinadora Programa 40 Horas, Convenio "El tensor Artístico" - FGAA, Bogotá, agosto de 2013 - abril de 2014. Coordinadora Convenio Jornada Extendida – Idartes, marzo de 2015 - noviembre de 2016. Coordinación logística, marzo de 2017 – junio de 2018

Teatro Acto Latino. Coordinación talleres de creación literaria; AbraPalabra; tallerista de literatura. Enero de 2011 - junio de 2013

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC. Tutora académica virtual – Proyecto "Fiesta de la Lectura" (ICBF- Fundalectura, MinCultura, Cerlalc). Bogotá, septiembre – diciembre de 2013

Gerencia de Literatura. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Asistencia de Dimensión. Bogotá, abril – diciembre de 2012

Universidad Nacional de Colombia. Miembro Grupo de Investigación en Dinámicas Creativas – Poéticas de la vida cotidiana. Bogotá, septiembre de 2011 – enero de 2012

Fundalectura. Convenio Liberarte – Fundalectura y Alcaldía Local de Engativá. Gestora y promotora de lectura. Bogotá, julio - diciembre de 2011

***Mamíferas*, Editorial MiCaSa, 2026**
https://gaceta.co/micasa/mamiferas/



***La idea de marido*. Laguna Libros, 2025**
La narradora ordena su biblioteca mientras indaga en las distintas mujeres malmaridadas de la literatura. Rearma su casa y piensa en los maridajes, en la unión de dos sabores que se realzan, se opacan o se desgracian: el vino y el queso, el arequipe y la breva, ella y su exmarido.

Entrevista Señal literaria (2026)
Laura Acero, capítulo 67 - Señal literaria | RTVCPlay

Lista Los mejores libros del año Macondo 2025
Novela - CasaMacondo

Artículo en Cambio, por Eduardo Arias (2025)
'La idea de marido', nueva novela de Laura Acero

Libro al Viento 20 Años, 2025
Texto: "Siete cosas que podrían pasarte si te encuentras con un Libro al Viento"

"La nube que baja a saludar" (crónica), en *Bogotá contada 11*. Libro al Viento, Idartes - SCRD, 2024

Libros - Bogotá contada 11





Andar en la brecha. Mediaciones de la oralidad, la lectura y la escritura en territorios rurales. **Colección Cuadernos de la Escuela, serie Reflexiones. Bogotá, SCRD, 2024**

Este libro reúne distintas reflexiones y estrategias alrededor de la mediación de la palabra hablada, leída y escrita en la ruralidad, a través de voces que han transitado en las zonas rurales de las localidades bogotanas de Santa Fe, Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, así como de Cundinamarca y otros departamentos de Colombia. Son voces de mediadoras de lectura, gestores culturales, talleristas de escritura, bibliotecarias, sabedores locales, escritoras, líderes comunitarios y, ante todo, lectores y lectoras.

Libro Andar en la Brecha - Biblioteca Digital de Bogotá

Escarbar la herida. Cartas sobre el amor. **Laguna libros, 2024**

Correspondencia sobre el amor y el desamor, acompañada de citas y fragmentos literarios, entre Yessica Chiquillo y Laura Acero. "Sentarme a hacer un recuento de lo vivido me obliga a detener por un instante el ritmo vertiginoso de los días y por fin encontrar las palabras que más resuenan con mis afectos. Me gusta que nos acompañemos en estos nudos que andamos soltando".

Entrevista con las autoras para la revista Diners:En la Libreria con Laura Acero y Yessica Chiquillo





***Cuerpos de agua. Ocho relatos de mujeres del río Magdalena*. Bogotá, Editorial del Museo del Río Magdalena, 2024 (disponible también en francés *Magdalena, femmes du fleuve*, ed. IHEAL).**

A lo largo del río Magdalena, desde su nacimiento en el Páramo de las Papas y hasta su desembocadura en Bocas de Ceniza, se entretejen las memorias, costumbres, alegrías y dolores de las mujeres ribereñas. En estos ocho relatos gráficos, las aguas del río permiten ver los matices de las vidas de humanos y no humanos, diferentes representaciones de la continuidad ecológica y cultural del río.

Cuerpos de Agua

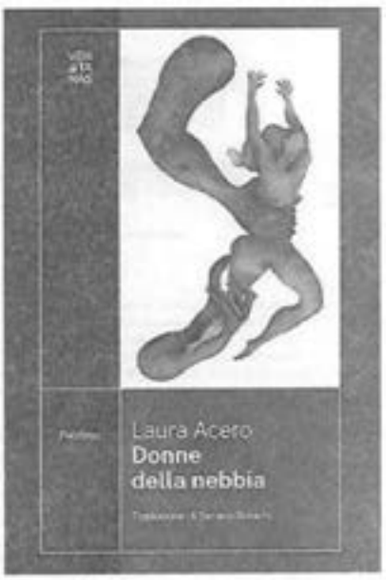
Partos, Laguna libros, 2024

Partos reúne los relatos de veintiún mujeres sobre su experiencia de dar a luz. Aquí conviven historias de partos en hospital y casa, vaginales y por cesárea, en el campo y en la ciudad. Este libro muestra que hay tantas maneras de dar a luz como mujeres que lo han hecho, y recuerda la fuerza que nace al contar nuestras historias.



***Donne della nebbia* (*La paramera*) ed. Ventanas, 2024**
Trad. Serena Bianchi
Traducción al italiano de *La paramera*. Obra ganadora del programa Reading Colombia 2023.

https://www.lindiependente.it/donne-nella-nebbia/




03

Palabreo de mujer

La mujer campesina y la reforma agraria

Laura Acero Polania
Bogotá, Colombia

Perfil

Publicaciones:

"Palabreo de mujer: la mujer campesina y la reforma agraria" en: *El fogón. Revista cultural sumapaceña.* 2023
Revista Cultural Sumapaceña El Fogón No 10

Al pensar en la mujer campesina y la reforma agraria, solemos relacionar directamente los cuerpos de las mujeres con los territorios. Sin embargo, además de esta relación, en la lucha por una reforma agraria de raíz, el papel de la mujer educadora en el campo, mediadora del leer y escribir, de la mujer huertera, sabedora, conocedora y cuidadora de su territorio, así como la palabra femenina de memoria, escucha y reconciliación, han jugado un papel primordial y del que vale la pena hablar. En esta reflexión se abordan esas cuatro dimensiones del ser y pensar femenino desde algunas memorias de la lucha por la tenencia de la tierra en el Sumapaz desde la Colonia Agraria hasta el reconocimiento de la Zona de Reserva Campesina, como una invitación a pensarse una reforma agraria desde el palabreo de mujer.


El cuento de acompañar

Miradas sobre la escritura creativa y el relato como práctica en colectivo

Laura Acero Polanía

"El cuento de acompañar" - Ponencias del Seminario Una ciudad que escribe, 10 años de la Red de Talleres Escrituras de Bogotá, Idartes, 2023
Ponencias - Web

Miradas sobre la escritura creativa y el relato como práctica en colectivo.

***La paramera*. Laguna Libros, 2021**
En el páramo de Sumapaz, un grupo de mujeres recibe a una escritora para un nuevo encuentro del taller que les ofrece desde hace unas semanas. Ellas comparten sus historias, sus voces van llenando la atmósfera. Hablan de los hijos perdidos por la violencia, de la vida en la montaña, sus cotidianidades y sus misterios. El paisaje es imponente, la neblina lo envuelve todo, y esta vez la visitante, separada de su hijo de meses, no sabe si podrá salir.



Entrevista BibloRed: Entrevista Entre Libros con Laura Acero
Lanzamiento en Libreria Garabato, con Yessica ChiquilloLanzamiento de «La paramera» de Laura Acero

Fragmento del audiolibro La Paramera

Paredro Podcast - Entrevista con Camilo Hoyos



Entre páramo y estuario (coautoría con Velia Vidal). Bogotá, La diligencia, 2021

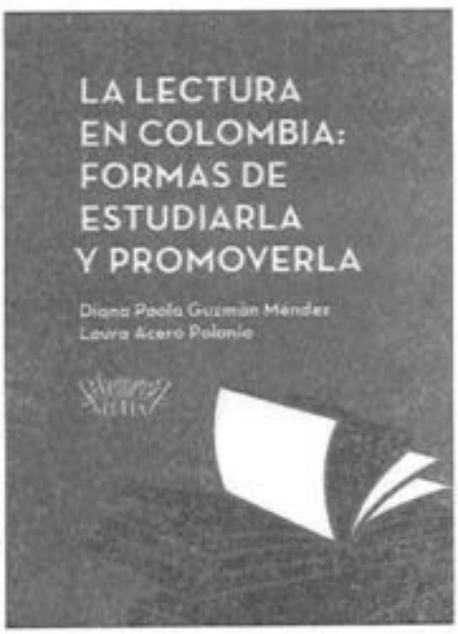
Entre páramo y estuario es una conversación sobre el derecho a la lectura que tuvo lugar en la playa de Bahía Solano, en el marco de la Fiesta de la Lectura y Escritura del Chocó (FLECHO), en marzo de 2021, entre las escritoras y promotoras de lectura Velia Vidal y Laura Acero.



"Canes y felinos" (cuento) en Revista Cucú - Como perros y gatos. Bogotá, agosto de 2019

***La lectura en Colombia: formas de estudiarla y* promoverla (Coautoría con Diana Guzmán). Filomena Edita, 2019**

"Todos estamos de acuerdo con que leer transforma la vida, pero a la hora de estudiar y analizar esto parece que hay problemas y enredos. Cuando nos dicen que Colombia es un país en el que cada persona lee en promedio 2,7 libros al año, ¿de qué nos hablan? Es más, si alguien quiere entrarle al tema ¿qué tipo de fuentes puede consultar?, ¿qué metodología puede servir mejor?, ¿en qué autores renombrados puede apoyarse?"



"Entre el campo y la ciudad" (poesía) y "El asunto institucional" (narrativa), en Historias del territorio. Colección Redes Rurales, Fundalectura, 2018.
Disponible en: https://es.calameo.com/read/00439653078c929122b41



***Viajes de campo y ciudad*. Laguna Libros, 2018**

Laura, Arco y su hijo Hiku son una familia que se dedica a la promoción de lectura a bordo de su Renault 4, que es una biblioteca itinerante. En los viajes que hacen desde el páramo en el que viven, se han varado, los han multado, han recorrido montañas y valles y han conocido todo tipo de personas. Este diario es una reflexión acerca de la maternidad, las relaciones —o tensiones— entre el campo y la ciudad y el provecho de la lectura y los libros para las comunidades.

Artífices- Experiencias: Biblocarrito

Podcast con CeroSetenta (2019):
https://cerosetenta.uniandes.edu.co/laguna-podcast-070-viajes/

Reseña de Felipe Restrepo David en el Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República:
https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/21661/21790

"Apuntes para la exploración literaria con mujeres campesinas de Sumapaz", artículo. En: Memorias: 13er Congreso Nacional de Lectura "Iguales pero diversos". Fundalectura, 2017.
Ponencia en vivo disponible en https://www.youtube.com/watch?v=BDw3hTFAQ7c

Referencias personales

Felipe González Espinosa
Editor
Laguna Libros
318 735 42 14

Claudia Marcela Rodríguez
Secretaría Distrital de la Mujer
321 2080301

Diego Pérez Medina
Editor
Biblioteca Nacional de Colombia
313 803 60 85

Referencias profesionales

Paola Caballero Daza
Directora
Fundación Guion Bajo
3153428340

Francisco Thaine
Subdirector Técnico
Cerlalc
320 398 81 79

Sebastián Saldarriaga
Líder Escuelas LEO
BibloRed
304 631 20 34

Catalina Navas
Rede Nacional Relata
Biblioteca Nacional
301 536 77 62

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Laura Acero Polanía, identificada con C.C. No. 1015416592, en mi calidad de:

☑ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso

contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro

durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad,

certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Laura Acero Polanía
Calidad en la que actúa:
Artista
Documento de identidad:
1015416592
Teléfono:
3194993318
Correo electrónico:
lauracero.escrituras@gmail.com

Firma: 


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.015.416.592
ACERO POLANIA
LAURA
Laura Acero Polania


FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-MAR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JUAN CAMILO TOBÓN

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JUAN CAMILO TOBÓN,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONFERENCIA / TALLER SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

Juan Camilo Tobón Cossio



Profesional con experiencia en mediación de lectura y gestión bibliotecaria por más de una década en entidades públicas, académicas y editoriales. Especializado en el desarrollo de colecciones y formación de lectores, generando impacto en proyectos como la adquisición de más de 85.000 ejemplares para BibloRed y varias publicaciones. Docente de posgrado e investigador en literatura, pedagogía y cultura escrita acompañando a los estudiantes en su proceso de formación posgradual. Promotor de lectura.

(+57) 301-757-4755 | camilo.tobonc@gmail.com
LinkedIn: https://bit.ly/3om1w14 | ORCID: https://bit.ly/3AZ3D2b
CvLac: https://bit.ly/3B174Ws | Blog: alebrijelij.wordpress.com

Educación

Magíster en Didácticas para Lecturas, Escrituras y Literatura | Universidad de San Buenaventura (Bogotá)
Marzo, 2020

Especialista en Didácticas para Lecturas y Escrituras con énfasis en Literatura | Universidad de San Buenaventura (Bogotá)
Marzo, 2019

Licenciado en Filosofía y Letras | Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín)
Febrero, 2012

Líneas de investigación

Formación de Formadores | Mediación de la Lectura y Escritura | Narraciones Autobiográficas | Dinámicas del Libro y las Bibliotecas | Selección de recursos bibliográficos | Literatura Infantil | Poesía Colombiana

Experiencia

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Dirección de Lectura y Bibliotecas, Bogotá) | Contratista — Línea de Colecciones
Febrero — diciembre, 2023. Marzo — diciembre, 2024. Marzo — diciembre, 2025
Apoyé a la Dirección de Lectura y Bibliotecas con el desarrollo de las colecciones bibliográficas, hemerográficas, digitales y audiovisuales de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas — BibloRed; así como, su selección, adquisición, evaluación y suscripción, llegando a la adquisición de más 85.699 ejemplares, una cifra histórica en cerca de veinticinco años de funcionamiento de BibloRed.

Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá | Docente de cátedra
Agosto, 2020 — diciembre, 2022
Diseñé, ejecuté y evalué los procesos referidos a la docencia en los posgrados: Especialización en Didácticas para Lecturas y Escrituras con énfasis en Literatura como en la Maestría en Didácticas para Lecturas, Escrituras y Literatura en los módulos: *Perspectivas y modelos de lectura*, y *Didáctica de la Literatura*. Asimismo, asesoré a los estudiantes en el proceso de formulación, investigación y construcción de sus trabajos de grado en el posgrado.

Plaza y Janés Editores Colombia S.A. (Bogotá) | Gerente de mercadeo y cultural
Mayo, 2021 — febrero, 2023
Lideré, diseñé y contribuí con los procesos de mediación cultural de la oferta bibliográfica de los sellos editoriales distribuidos por Plaza y Janés Editores Colombia en distintos escenarios como librerías, colegios y centros

Habilidades

Producción de textos literarios, administrativos y académicos
Curaduría de colecciones bibliográficas
Mediación de lectura y escritura
Formación de docentes y mediadores de lectura
Investigación en literatura infantil
Diseño curricular en lectura y escritura
Evaluación de recursos bibliográficos
Asesoría académica

Logros

Trabajo de investigación con «Mención meritoria» | USB Bogotá, 2019.
Apoyé la selección y adquisición de más de 85.699 ejemplares en BibloRed (2023–2025).
Docente de posgrado en maestría y especialización (2020–2022).
Publicaciones académicas en revistas indexadas y divulgativas, y un libro con editorial universitaria.
Experiencia internacional (eventos en España, Perú y Chile).

Publicaciones

Literatura infantil, ¿un asunto de niños? *Congreso Internacional De Innovación Educativa*, 3. (2026). <https://doi.org/10.18634/congreso_2025_n3_06>

"Versos como una casa": la

de formación para posibilitar el posicionamiento de la marca en el país.

Red Distrital de Bibliotecas Públicas — BibloRed (Bogotá) | Profesional Sénior de selección de colecciones

Junio, 2017 — abril, 2021

Realicé la selección bibliográfica para todos los espacios de lectura que componen la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Revisé la oferta editorial de interés para BibloRed de los proveedores bibliográficos para la adquisición de colecciones.

Red Distrital de Bibliotecas Públicas — BibloRed (Bogotá) | Promotor de lectura, escritura y oralidad (Franja infantil)

Septiembre, 2014 — mayo, 2017.

Planeé y ejecuté los programas y sesiones de lectura con públicos como: primera infancia, infancia y familias.

Generé espacios de reflexión con formadores interesados en asuntos relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad.

Colegio El Minuto de Dios (Bogotá) | Jefe de Área —Docente— Religión, Ética y Filosofía (REF)

Febrero, 2012 — septiembre, 2014.

Diseñé y ejecuté las sesiones de clase en el ejercicio docente de las áreas de Religión, Ética y Filosofía con estudiantes de 10° y 11°.

Hice seguimiento a la documentación y acompañé el ejercicio pedagógico de los docentes del área de Religión, Ética y Filosofía de 6° a 11°.

Congresos y Foros

Ponente: Disección del libro álbum: Formatos y mediaciones. Colectivo Golosina Multimedia. Bogotá (Híbrida). 12 de febrero de 2026. consultar en <https://bit.ly/4a57uf0>

Conferencista: **Disección del libro álbum: Formatos y mediaciones.** Colectivo Golosina Multimedia. Bogotá (Híbrida). 12 de febrero de 2026. Consultar en <https://bit.ly/4a57uf0>

Moderador de panel: **Experiencias entre líneas, tendencias actuales de las revistas universitarias: Expo San Buena 2025**, Universidad San Buenaventura, Bogotá. 12 de noviembre de 2025.

Ponente: **Tin, Marín de don, pingüé: evaluando libros infantiles.** II Semillario de cocreación en mediación LEO. Unisabaneta, Comfenalco Antioquia, Esumer y Universidad Santo Tomás de Medellín (On line). 6 de agosto de 2025.

Ponente: **Crear en la L.I.: Una pregunta por la felicidad — Un homenaje a Jutta Bauer.** I Simposio internacional de prácticas pedagógicas e investigativas en educación infantil. Universidad de la Amazonía. Florencia — Caquetá. 8 de noviembre de 2025.

Ponente: **Cómo armar un catálogo de LIJ.** Jaleo en Red: El sitio de las palabras. Valencia, España. (On line). 14 y 21 de febrero de 2025. Consular en <https://bit.ly/43oygwv>

Conferencista — tallerista: **«La L.I. Leo: Apuntes para la lectura en voz alta de la L.I.».** Fiesta literaria: Palabras en movimiento. Fusagasugá — Cundinamarca. 23 de julio de 2023.

Ponente: **Hacia el «ethos» del mediador de lectura.** Encuentro con mediadores de lectura. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú, 2 de julio de 2022. Consultar en: <https://fb.watch/eSIYiPFztI/>

Ponente: **Vamos a caza un oso; no, un libro.** Encuentro virtual Iberoamericano de Literatura Infantil para mediadores y familias: Festival Internacional Mil Hojas. Fundación Mustakis. Santiago de Chile (On line), mayo de 2020. Consultar en <https://youtu.be/CITDHEuFVrU>

poesía infantil al alcance del lector. *Revista Universidad de Antioquia*, 355, 56-63. (mayo-agosto 2026). ISSN 0120-2367.

(2024). Katálogos: Biblioteca, lectura y resonancias. Universidad EAFIT. <https://doi.org/10.17230/9789587209020lr0>

"Amar un roble por su belleza": la útil inutilidad de la literatura infantil. *Revista Universidad de Antioquia*, 351, 42-49. (enero-abril 2024). <https://bit.ly/4tUnvIU>

Autobiografía lectora, oportunidad de ser lo que se es: Una reflexión sobre la formación de mediadores de lectura. *Revista Electrónica En Educación Y Pedagogía*, 7(13), 46-74. (2023). <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog23.11071304>

Choque de mundos (Cuento). *Revista Cronopio*: Edición 97, ISSN: 2248 - 5406. (Enero 2023) <https://revistacronopio.com/choque-de-mundos-juan-camilo-tobon-cossio/>

La biblioteca es un mundo, la biblioteca es el mundo. *Revista Mi biblioteca*: la revista del mundo bibliotecario. Fundación Alonso Quijano – Málaga, España. Año XVII, n. 65 (primavera, 2021). ISSN 1699-3411

La autobiografía lectora: una herramienta para la construcción de sentido en el quehacer docente. *Ciencias Sociales Y Educación*, 9(17), 163—173. (Julio 2020). <https://doi.org/10.22395/csye.v9n17a8>.

Poemas: Haikús. *Revista Latinoamericana de poesía La Raíz Invertida*. (Octubre 2017) <http://www.laraizinvertida.com/detalle.php?Id=2241>

Recuerda Cuerpo (Cuento). *Revista Cronopio*: Edición 46, ISSN 2248-5406. (Diciembre 2013) <http://www.revistacronopio.com/?p=11740>

Blog: Alebrije: El sueño de un libro (Libros para niños y jóvenes). <alebrijelii.wordpress.com>

Bogotá, 2026

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 18 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, JUAN CAMILO TOBÓN COSSIO, identificado con C.C. No. 71.265.909, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis cualidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para

celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre: JUAN CAMILO TOBÓN COSSIO
Calidad en la que actúa: Artista solista – persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa
Documento de identidad: 71.265.909
Teléfono: 3017574755
Correo electrónico: camilo.tobonc@gmail.com

Firma: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71265909
NUMERO

TOBON COSSIO
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1982
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

2.00 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

05-ENE-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14093092-M-0071265909-20010717 04242 01194B 01 100942133

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
NINI JOHANNA SÁNCHEZ ÁVILA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **NINI JOHANNA SÁNCHEZ ÁVILA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **TALLER SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

DATOS PERSONALES

Nini Johanna Sánchez Ávila
C.C. 63.451.704 Floridablanca – Santander
Tel. 601-5677193 – 317 809 5018
Carrera 8a No. 30b-62 sur apto. 301, Bogotá
E-mail: ninijosan@gmail.com
E-mail UPN: njsancheza@upn.edu.co
Tipo de vinculación actual: Universidad Pedagógica Nacional – Tiempo completo ocasional (TCO)

PERFIL

Doctora en Artes de la Universidad de Antioquia (Colombia, año 2021). Magister en Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo y Licenciada en Idiomas de la Universidad Industrial de Santander. Como investigadora, actualmente tengo reconocimiento en categoría junior por MinCiencias como resultado de la convocatoria 2024.
He sido profesora de pedagogía de la literatura y hace ya un tiempo mis exploraciones se han orientado en la línea de la educación artística, la literatura como lenguaje artístico y el impacto de los procesos creativos en la literatura digital, multimedia y transmedial.
Actualmente soy docente en la Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y estoy en el cargo de Coordinadora Académica del programa desde enero de 2025. Durante los periodos 2022, 2023 y 2024, coordiné el área Interdisciplinar de la licenciatura. Anteriormente he tenido experiencia en cargos directivos académicos como: Coordinación de la Licenciatura en Lingüística y Literatura (UGC, 2009-20011) y Dirección del Departamento CEPLEC (Comunicación Escrita y Procesos Lectores) de UNIMINUTO, sede principal, de 2012 a 2014.

Como investigadora mis trabajos recogen intereses en: Literatura fantástica, medios digitales y creación, narrativas digitales y transmedia, pedagogía de la lengua y de la literatura.

He publicado artículos entre los que destaco: "Lo monstruoso neofantástico de sacrilegio: la monstruosidad en los umbrales" (Revista Abusões) "Desdoblamiento como eje composicional en los cuentos de Germán Espinosa" (Revista La Palabra) y "Transformación de las narrativas literarias: de lo lineal a lo multiforme en el tránsito a lo digital" (Ecologías Digitales, 2019), entre otros.
Libro: Narratividad fantástica transmedia. Universo narrativo y procesos creativos emergentes, 2026.
https://repositorio.upn.edu.co/items/2cb26b4e-3efc-4ab0-80be-0ce7595a1319
En este momento hago parte del grupo Educación Artística de la UPN (Clasificación C) y el grupo de investigación Hipertrópico (Clasificación B), convergencia entre arte y tecnología (UDEA); además, pertenezco a la Red de Colombiana de Humanidades Digitales. (http://www.humanidadesdigitales.net/).

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctorado en Artes UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – agosto 13 de 2021. Proyecto: Procesos creativos en la narratividad fantástica transmedia en *Penny Dreadful*. Línea de investigación en Arte y Medios.

Maestría en Literatura Hispanoamericana del INSTITUTO CARO Y CUERVO. Tesis: VISIÓN DE LA UTOPÍA DESDE LA IMAGINACIÓN HISTÓRICA. UNA MIRADA A DONDE LADRÓN NO LLEGA DE LUIS HERNÁEZ. Junio de 2010

Licenciada en Idiomas de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Bucaramanga, Santander) 1998-2002

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Literatura fantástica colombiana y latinoamericana
Literatura digital, transmedia y Literatura multimodal
Pedagogía de la Literatura
Arte y Literatura

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Curso de extensión: Jornadas profesionales El mundo Editorial y la Imagen. Instituto Caro y Cuervo. Del 18 de febrero al 8 de abril de 2022. 32 horas.

Curso de extensión: Basura y Milagro. Taller de poesía experimental. Instituto Caro y Cuervo. Octubre 10 a noviembre 28 de 2020. 24 horas.

Curso: "Narrativas digitales" – Extensión, Universidad de los Andes. (4 créditos) duración 64 horas. Enero-mayo 2018.

"Curso de formación en docencia- Teaching Excellence". Uniminuto – Icarnegie. Junio-octubre 2012.

"El arte en la historia de la literatura". Facultad de Artes y Humanidades- Departamento de Humanidades y Literatura; Universidad de los Andes. Septiembre 22- octubre 27 de 2012. Duración 18 horas.

"Análisis histórico comparado para la investigación". Centro Interdisciplinario de estudios para el desarrollo – CIDER; Universidad de los Andes. Julio 3-18 de 2012. Duración 20 horas.

"Curso Gramática cognitiva del español en relación con otras lenguas". Escuela de Idiomas Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2010.

Seminario "La Gramática y el enfoque comunicativo en la utilización del método REFLETS en clase de francés como lengua extranjera". Bucaramanga, marzo de 2002. Jacques Leylavergne - Agregado cultural de la Embajada de Francia en Colombia.

Diploma de estudios en Lengua Francesa (DELF). Primer grado: (Unidades 1 a 4) y Segundo grado: (Unidades 5 y 6). Bucaramanga, Santander 2003.

DOMINIO DE IDIOMAS

Nivel intermedio alto de desempeño en lectura, comprensión oral, producción escrita y oral en inglés
INGLÉS: certificación MET level B2

RECONOCIMIENTOS

Distinción sobresaliente – Magna Cum Laude – Tesis doctoral Universidad de Antioquia. Julio de 2021.
Reconocimiento como docente destacado en investigación para el año 2016 en el Programa de Estudios Literarios. Fundación Universidad Autónoma de Colombia.
Mención de Excelencia Académica. Años lectivos 2007 a 2008 y 2011 a 2012 y 2017, 2018, 2019 y 2020. Por alta evaluación en el desempeño como docente. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Reconocimiento Cum Laude por un destacado promedio durante el pregrado. Año: 2002, Universidad Industrial de Santander.

EXPERIENCIA COMO JURADO EN CONVOCATORIAS

(2018) Jurado de la Residencia de Creación en Berlín IDARTES-STAST Historias de la Gran Ciudad. Proyecto ganador: *Visita a la casa de los hermanos Grimm*
(2018) Jurado de la Beca Idartes para Libro digital interactivo. Área Interdisciplinar. Proyecto ganador: *Oliver y su niñeromatic - Dazbog Art Producciones SAS.*

PUBLICACIONES

Memorias: "Transformación de las narrativas literarias: de lo lineal a lo multiforme en el tránsito a lo digital" (2020). En: Ecologías Digitales 2019. Expresiones culturales. Tercera edición. ISSN: 2590-9479. Medellín, Universidad de Antioquia. Pp. 124-130

Artículo: "Lo monstruoso neofantástico de sacrilegio: la monstruosidad en los umbrales". En: Revista Abusões. Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Vo. 8, Enero-Julio 2019. https://doi.org/10.12957/abusoes.2019.38736

Artículo: "La transformación de los procesos creativos con el paso de las narrativas textuales a las narrativas transmedia". En: Revista Grafía- Cuaderno de trabajo de los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Autónoma de Colombia, [S.l.], v. 15, n. 1, junio 2018. ISSN 2500-607X. Disponible en:

<http://revistas.fuac.edu.co/index.php/grafia/article/view/798>. Fecha de acceso: 29 jan. 2020 doi:http://dx.doi.org/10.26564/16926250.798.

Artículo: "Duplicidad en la narrativa fantástica posmoderna". En: Revista la Palabra. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, No. 33, Junio-diciembre 2018. ISSN: 0121-8530 https://doi.org/10.19053/01218530.n33.2018.8817

Libro: Tejedores de comunicación: comprender y producir textos académicos en UNIMINUTO. (2014) Autores: NINI JOHANNA SANCHEZ AVILA, NURY MORA BUSTOS, JULIA MARGOTH ACOSTA LEAL, CARLOS DANIEL ORTIZ CARABALLO, Bogotá, Corporación Universitaria Minuto de Dios. ISBN: 978-958-763-087-9.

Memorias: "Enseñanza de la literatura en la Educación Artística: formar para leer el mundo a través del arte" Memorias del VI Congreso Nacional de la Cátedra Unesco para la lectura y la escritura. Universidad de Cartagena, Cartagena D.T. Agosto 28, 29 y 30 de 2013. Pág. 1234-1245. ISBN: 978-958-8736-47-1.

Artículo: "Desdoblamiento como eje composicional en los cuentos de Germán Espinosa". En: Colombia, La Palabra ISSN: 0121-8530 ed: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. v.29 fasc.N/A p.103 - 115 ,2016, DOI: http://dx.doi.org/10.19053/issn.0121-8530

Artículo: "Reinterpretación de los sujetos de poder en Los cortejos del diablo: lectura de la modernidad en Colombia." Pre-til Investigar para hacer ciudad. Docencia y educación en la ciudad. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Pág. 55 – 64. Año 10 N° 27, Julio – Diciembre de 2012. ISSN: 1692-6900. (Latindex)

Artículo: "Los juegos del demiurgo, los asedios del creado: consideraciones a La noche de la Trapa de Germán Espinosa y Frankenstein de Mary Shelley". El Educador Grancolombiano. Número 7-2010. ISSN: 2027-8802.

Memorias: "Evaluación del proyecto utópico en Colombia: reconstrucciones de la historia y viaje a la locura en 'TIERRA' Y 'LA NAVE DE LOS LOCOS' de PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA" XXVI Congreso Nacional de Lingüística, Literatura y Semiótica. Bucaramanga, Santander 22, 23 y 24 de septiembre de 2010. ISBN: 978-958-708-337-8

Artículo: "El ojo que todo lo ve: inclusión del plano mediático en El testigo de Juan Villoro." Revista Insights. Universidad Incca de Colombia, Bogotá, No. 11, 2008-I, pp.48-52. ISSN: 0124 3136

Artículo: "Visión de la utopía desde la imaginación histórica. Una mirada a Donde ladrón no llega de Luis Hernáez" Revista Análisis. Revista Colombiana de humanidades, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Junio de 2006 -Julio de 2007, pp. 180-189. ISSN: 0120 8454 (Categoría C).

Artículo: "Informe sobre rima del poema Todo nos llega tarde". Revista de Humanidades UIS, Vol. 30, No. 1. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2001. Pág. (85-93). ISSN: 0120-095X

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Evento: XV Seminario Internacional Políticas de la Memoria, 17 al 19 de octubre de 2024, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (Ministerio de Justicia / Secretaría de Derechos Humanos) de la ciudad de Buenos Aires.
Ponencia: Fantasmagorías: cuerpos desaparecidos, espectros de la violencia y corporalidades monstruosas como versiones de la realidad en Mariana Enríquez

Evento: VII CONGRESO INTERNACIONAL DE NARRATIVA FANTÁSTICA (XIII Coloquio Internacional de Narrativa Fantástica) Lima, Perú. Julio 21 de 2021.
Productos asociados
Ponencia: Visiones espectrales de lo fantástico en el relato Oriane, tía Oriane de la escritora colombiana Marvel Moreno

Evento: II encuentro de Egresados del Instituto Caro y Cuervo, en BOGOTÁ, D.C. – 24 de octubre de 2021.
Ponencia: Emergencia de una narratividad fantástica transmedia en contextos digitales de creación

Evento: IV Claustro de Comunicación y Periodismo – Universidad Distrital FJC, en BOGOTÁ, D.C. Del 24 al 26 de noviembre de 2021.
Ponencia: Procesos de creación narrativa en contextos digitales: de la automatización a la autonomía y la escritura colectiva

Evento: Ecologías Digitales 2019. Expresiones culturales. Universidad de Antioquia. Grupo de investigación Hipertrópico. Julio 25 de 2019.
Ponencia: Transformación de las narrativas literarias: de lo lineal a lo multiforme en el tránsito a lo digital.

III CONGRESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. Maestría en Educación Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 10 y 11 de mayo de 2019.
Ponencia: Literatura, artes y nuevas mediaciones: la pedagogía de la literatura como espacio de Convergencia.

IV Congresso Internacional Vertentes do Insólito Ficcional (VII Encontro Nacional O Insólito como Questão na Narrativa Ficcional / XVI Painel Reflexões sobre o insólito na narrativa ficcional). Realizado del 11 al 14 de noviembre de 2018.
Ponencias: Lo monstruoso neofantástico de Sacrilegio: la monstruosidad en los umbrales.

I Coloquio El docente Universitario hoy: Análisis y perspectivas (V Encuentro de experiencias alternativas en educación). Realizado del 1 al 5 de octubre de 2018 en BOGOTÁ, D.C. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ponencia: Procesos de lectura en el contexto de los medios digitales: el caso de la narratividad transmedia en la enseñanza de la literatura.

Writing Research Across Borders IV. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: febrero 14 al 18 de 2017.
Ponencia: Impacto de la inclusión de formatos no textuales en la enseñanza de la argumentación. La experiencia de Taller de Lenguaje en la Universidad Autónoma de Colombia.

X Coloquio de investigación en Lengua y Literatura de la Maestría en Didáctica de la Lengua Materna. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá: mayo 9 al 10 de 2017.
Ponencia: Enseñanza de la literatura y de la lectura creativa.

III Congreso Internacional De Narrativa Fantástica (IX Coloquio Internacional De Narrativa Fantástica) Fronteras Del Terror: Lo Monstruoso Y Lo Gótico En La Narrativa Fantástica Y La Ciencia Ficción Latinoamericanas. Lima, Perú: octubre 26 al 29 de 2016. Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo Polar, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Casa de la Literatura Peruana
Ponencia: Penny Dreadfuls: de las historias de folletín victorianas a la narratividad transmedia.

II Congreso Internacional de Narrativa Fantástica "Poéticas del tiempo: Consideraciones sobre lo fantástico. Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo Polar y Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 22, 23 y 24 de octubre de 2015.
Ponencia: "Manifestaciones, representaciones y transformaciones del doble en la obra cuentística de Germán Espinosa".

II Congreso Internacional de Educación Artística. Investigación e Interdisciplinariedad. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Septiembre 24 y 25 de 2015.
Ponencia: "Literatura histórica y enseñanza de las artes: la experiencia de la construcción de cultura en El recurso del método de Alejo Carpentier".

II Congreso Internacional de Educación Artística. Investigación e Interdisciplinariedad. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Septiembre 24 y 25 de 2015.
Ponencia: "Textos literarios y ruptura de límites: el problema de los géneros desde las preceptivas clásicas, sus posibilidades de actualización y reconstrucción".

VII Congreso Nacional de la Cátedra Unesco-Meceal de Lectura y Escritura. Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta, 8 al 10 de octubre de 2014.
Ponencia: "El problema de los formatos textuales, discursivos y multimediales en la enseñanza de la lectura crítica".

III Encuentro nacional de investigación, interdisciplinariedad y Educación Artística. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Octubre 17 y 18 de 2013. Biblioteca Pública Virgilio Barco.
Ponencia: "Transformaciones de la escritura: leer y ver en contextos múltiples".

VI Congreso Nacional de la Cátedra Unesco y el I Coloquio Internacional en Estudios y Aplicaciones de la Argumentación. Cartagena 28, 29 y 30 de agosto de 2013.
Ponencia: Enseñanza de la literatura en la Educación Artística: formar para leer el mundo a través del arte.

X Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana – JALLA COLOMBIA. Cali, Universidad del Valle, 30 de julio al 3 de agosto de 2012.
Ponencia: Rito y canto: la interacción ritual como representación de mentalidades colectivas en Los Cortejos del diablo de Germán Espinosa.

III Coloquio Nacional de Historia de la Literatura Colombiana. 25 al 27 de mayo de 2011 en Medellín (Colombia).
Ponencia: "Jerarquización de los sujetos del poder en la obra Los cortejos del diablo, del escritor cartagenero Germán Espinosa, como lectura de la modernidad inacabada en Colombia".

XXVI Congreso Nacional de Lingüística, Literatura y Semiótica. Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.
Ponencia: "Evaluación del proyecto utópico en Colombia: reconstrucciones de la historia y viaje a la locura en 'TIERRA' Y 'LA NAVE DE LOS LOCOS' de PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA"

II Coloquio Internacional: Lo fantástico en la literatura y el arte en Latinoamérica. Lima, Perú, 11 y 12 de septiembre de 2009. Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo Polar.
Ponencia: "Los juegos del demiurgo, los asedios del creado: consideraciones a 'La noche de la trapa' de Germán Espinosa y Frankenstein de Mary Shelley".

I Congreso Internacional de Literatura Iberoamericana "Entre la Realidad y la Utopía". Septiembre 25, 26 y 27 de 2008. Universidad Santo Tomás.
Ponencia: "Visión de la utopía desde la imaginación histórica. Una mirada a Donde ladrón no llega de Luis Hernáez".

EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad Pedagógica Nacional	
Profesora Tiempo Completo Ocasional – Profesora Asociada	Primer semestre de 2021-1 – Actual
Dependencia	Facultad de bellas Artes – Licenciatura en Artes Escénicas
Trabajo docente	**Pregrado:** Seminario Interdisciplinar 1, 2, y 3. Proyectos Estéticos Integrados Poéticas y referentes de las Artes Integradas Interludios **Posgrado:** Co-docencia en Seminario Doctoral – Doctorado Interinstitucional en Educación.
Otras actividades	Dirección y evaluación de trabajos de grado Organización de evento académico del programa Coordinación de área interdisciplinar Coordinación de Procesos de autoevaluación y renovación de malla curricular. Coordinación del programa de Licenciatura en Artes Escénicas

Universidad Distrital Francisco José del Caldas	
Profesora catedrática	Febrero de 2007 – 2025-1
Dependencia	Facultad de Ciencias de la Educación **Pregrado:** Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística (finalizado en 2021-2) **Posgrado:** Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna (2018-2022) Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación. (2024-I/Actual)

Trabajo docente (materias) Posgrado	**Cursos en posgrado**: Maestría en pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación. Maestría en Pedagogía del Lenguaje. Desarrollo y acompañamiento del proyecto de investigación Desarrollo y acompañamiento del proyecto de investigación e intervención pedagógica. Seminario de Líneas de investigación 1 Seminario de Líneas de investigación Seminario de Literatura y Lengua Materna Sistematización y evaluación final de la investigación Experiencias estéticas para la lectura y la producción de textos con intención literaria Lenguajes, nuevas tecnologías para la información y la comunicación e impacto sociocultural Tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje del lenguaje y la comunicación Dirección de trabajos de grado.
Trabajo docente (materias) Pregrado	**Cursos de literatura en pregrado:** Textos Literarios y Ruptura de Límites; Contraperspectivas en Literatura; Literatura e Historia; Didáctica de la Literatura en la Educación Artística; Práctica docente. Literatura experimental Escritura creativa
Fundación Universidad Autónoma de Colombia	
Profesora de Tiempo Completo	18 de febrero de 2014 – 30 de agosto de 2020
Dependencia	Facultad de Ciencias Humanas – Estudios Literarios
Trabajo docente (materias)	Taller de Lenguaje I y II, Electiva III: Literatura y artes plásticas, Literatura Latinoamericana de Origen; Lecturas posestructuralistas; Poesía; Seminario Monográfico I: trabajo de grado; Historia de la Cultura. Lecturas posestructuralistas; Divulgación de la Literatura y Creación Literaria.
Trabajo administrativo	**Coordinación de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas 2015-2016.** **Coordinación de las Especializaciones del Área de Gestión Educativa**: renovación de do registros calificados y coordinación de la apertura de nuevas cohortes. Programas de: Gestión Educativa y Legislación y política Educativa. (2017) Coordinación académica del programa de Estudios literarios 2019-2.
Trabajo Docente Posgrados	Coordinación del área de gestión educativa Curso de: MODELOS Y ENFOQUES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS AL PEI.

Corporación Universitaria Minuto de Dios	
Profesora de Tiempo Completo	Febrero de 2012- febrero de 2014.
Dependencia	Facultad de Educación
Trabajo docente	Cursos de Comunicación Escrita y Procesos Lectores I y II
Trabajo administrativo	**Dirección del Departamento CEPLEC** (Comunicación Escrita y Procesos Lectores). Gestión de cursos y de personal adscrito. Actualización de los cursos de escritura académica y elaboración del libro: *Tejedores de Comunicación* como parte del proyecto de escritura como proceso transversal.

Universidad La Gran Colombia **Carrera 6ª No. 13 - 40. PBX: 2868200. Teléfono de la Facultad de Ciencias de la Educación: 3342891**	
Profesora de Tiempo Completo	Febrero de 2009 – Diciembre de 2011
Dependencia	Facultad de Ciencias de la Educación – Licenciatura en Lingüística y Literatura

Trabajo docente	Cursos de Literatura y Lingüística: Literatura Colombiana I y II; Teoría Literaria; Seminario de investigación en literatura. Fonética española; Morfosintaxis, Introducción a la Lingüística; Electiva de Semiótica; Seminario de investigación en Lingüística.
Trabajo administrativo	Coordinadora de programa - Licenciatura en Lingüística y Literatura Renovación de registro calificado y actualización de la malla curricular.

Universidad Incca de Colombia **Carrera 13 No 24-15. Bogotá, PBX. 4442000 Ext. 304 Departamento de Lenguas Modernas.**	
Profesora Catedrática	Agosto de 2006 – diciembre de 2008
Dependencia	Departamento de Lenguas Modernas - Licenciatura en Educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés
Trabajo docente	Cursos de Español: Metodología de enseñanza del español; Proyecto pedagógico e investigación en el aula I (Práctica pedagógica en Español). Cursos de Inglés: Proyecto pedagógico e investigación en el aula II (Práctica docente en inglés), Metódica de la enseñanza del inglés; Inglés II y IV.
Trabajo administrativo	Comité Editorial Revista Insights

Universidad Industrial de Santander **Carrera 27 Calle 9ª Ciudad Universitaria, Bucaramanga. PBX. 6344000 Ext. 2254 - 2238**	
Profesora Catedrática	Febrero de 2003 – diciembre de 2004
Dependencia	Escuela de idiomas - Licenciatura en Español y Literatura; Licenciatura en Inglés.
Trabajo docente	Cursos: Taller de Lenguaje I y II (curso de redacción de textos académicos) y Francés I.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS

Cvlac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001190431

Proyecto: Procesos creativos en la narratividad fantástica transmedia en Penny Dreadful (Proyecto de estudios doctoral). Inicio: agosto 2018 – dic. 2019. Investigadora principal. Universidad Autónoma de Colombia. Convocatoria No. 28 de 2018. Acta 2006 del SUI.

Proyecto: El área de Literatura de la Licenciatura en Educación Básica con Educación Artística: sistematización de experiencias en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo
Inicio: febrero 2017 – 2022. Coinvestigadora.
No. Convocatoria: 09-2016
Convocatoria IEIE: Apoyo a proyectos de investigación que realicen la sistematización de experiencias significativas llevadas a cabo por los proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Proyecto: Configuración de una teoría articulada de la Literatura Fantástica como contribución a las posibilidades de desarrollo del género. Inicio: septiembre 2016 Fin: Julio 2018. Investigadora principal. Universidad Autónoma de Colombia.

Proyecto: Manifestaciones y representaciones del ser: transformaciones, desdoblamientos y rupturas en la obra cuentística de Germán Espinosa. Inicio: septiembre 2014 Fin: febrero 2016. Investigadora principal. Universidad Autónoma de Colombia.

Dirección de semillero: Semillero de literatura fantástica Gehena. Junio 5 de 2016 – dic. 2019. Universidad Autónoma de Colombia.

REFERENCIAS LABORALES

Yury de Jesús Ferrer Franco
Coordinador Licenciatura en Educación Artística
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tel: 3174343613
Teléfono: (057) 1 3239300 Ext:3070-3071-3045
E-mail: licartistica@udistrital.edu.co

Pedro José Vargas
Coordinador de Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 3 N. 26 a 40
Tel: 3115797922
maestrialenguamaternadistrital.edu.co
PBX: (+57) 6013239300 Coordinación: 6360 – 6361

REFERENCIAS PERSONALES

Ginna Guzmán Leal
Profesora de Artes Plásticas – Licenciatura en Educación Artística
Universidad Distrital FJC
Tel. 3158484119

Julián Orlando Gómez Lara
Profesor de Media Técnica - SED
Colegio Gran Colombiano
Tel. 311 2864399

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Nini Johanna Sánchez Ávila, identificado(a) con C.C. No. 63451704, en mi calidad de: Floridablanca, Santander

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Nini Johanna Sánchez Ávila

Calidad en la que actúa:
Conferencista y tallerista

Documento de identidad:
63451704

Teléfono:
3178095018

Correo electrónico:
ninijosan@gmail.com

Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.451.704**
SANCHEZ AVILA

APELLIDOS
NINI JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1981**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

03-FEB-1999 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00042761-F-0063451704-20080809 0001928442A 1 1120005194

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO AUTORES LOCALES SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Trayectoria, artista Rafael Ricardo Rodríguez Ayala, Clan cómics y libros literarios ilustrados

Cómics colombianos infantil y juvenil – Literatura fantástica – Libros ilustrados - Libros interactivos - Fanzine – Libretas de dibujo con personajes – Stikers 3d de arte









¿Quieres conocer las raíces colombianas a través de libros de literatura fantástica y cómics de aventura interactivos?

Conoce creaciones propias y autóctonas

Creaciones propias y autóctonas de cómics y libros literarios independientes con el objetivo de fomentar la lectura con historias e ilustraciones donde se identifica las costumbres y cultura colombiana, con la innovación 3d interactivo en sus páginas.









Rafael Ricardo Rodríguez
(Escritor de literatura infantil y juvenil y artista cómic)

- **Innovo en el mundo del cómic y libros literarios colombianos independientes fomentando la lectura con contenido impreso para el sector infantil y juvenil donde incluso hemos desarrollado talleres para niños para que conozcan el noveno arte dándoles a conocer nuestros proyectos .**
- **Novela gráfica.**
- **Hago Cómics y libros literarios seriados con 3d en sus páginas.**
- **Mediante libros con contenido sobre. Vivencias del realismo mágico colombiano, días especiales como por ejemplo la cosecha y protección al medio ambiente.**
- **literatura.**
- **Promoviendo el sano entretenimiento a partir del diseño de personajes, el guion, la edición, la diagramación y el arte final.**
- **Emprendimiento artístico.**



Escritor y artista de cómic nacional

Es un proyecto de emprendimiento artístico de:

Correo de contacto: animacion3r@gmail.com



Rafael Ricardo Rodríguez.
Municipio de Funza

Escritor de literatura fantástica y artista cómic
Presente en varios callejones de artistas desde 2018.
Obras cómic más destacadas: El niño de la aldea, el pequeño araucario, la guerra de la mágica isla, Randy Espectral, Las sombras del fénix, Cuatro esencias, ilustrador del libro los guardianes de la tierra de hielo y el libro literario infantil y juvenil: **las secretos de la isla mágica**, enfocado en la importancia de nuestras raíces ancestrales.

Contacto del proyecto: animacion3r@gmail.com
Wathsapp: 3013877352 / 3103164935

Drive de la obra literaria para la propuesta
https://drive.google.com/drive/folders/1AMyuEY8k8nwdZGthMWsU792ko3defeqP?usp=sharing

Redes sociales





Productos Insignia

Productos insignia de mis libro y Cómics colombianos infantil y juvenil, Literatura fantástica – Libros ilustrados - Libros interactivos - Fanzine



Libro: Los protectores de la tierra del hielo.
Trata de los protectores de la tierra y la relación de un niño y una niña huérfana con los animales.
14cm x 22cm.

Papel brillante propalcote.
Grapado.
Con Realidad Aumentada

Aventura

Acción





La guerra de la mágica isla. (Vol. 1)
Fuerzas oscuras quieren apoderarse del territorio de los arahucarios. El pequeño hallará grandes amistades y lucharan por salvar la aldea.
17cm x 24cm.
Papel brillante propalcote.
Grapado.
Con Realidad Aumentada



Trayectoria en libros

Sinopsis: Una aventura tras los ojos soñadores de un infante en una mágica isla, que lo llevará a descubrir los misterios y las leyendas aborígenes más apoteósicas e impresionantes. Pues él jamás imaginó de los peligros que le aguardaban y también ignoró que todo el mundo lo estaba buscando. En el mundo se susurran las oscuras intenciones que sentenciarían a sus tierras, el niño de la aldea deberá descifrar e impedir la desaparición de su cultura, en sus pequeñas manitas recaerá el peso de la supervivencia, recorrerá los distintos parajes de esa alucinante isla, encontrará diferentes artefactos aborígenes y verdades que lo llevarán a enfrentar cara a cara el desgarrador pasado de su tribu, porque muchos quieren apoderarse de los tesoros y secretos de su isla mágica.

Drive para ver el libro, 160 páginas, tamaño media carta 14cm x 21,5:
https://drive.google.com/file/d/1PDjgLnUzngJuhNpECzIQaPS3rFJ5nwUl/view?usp=drive_link

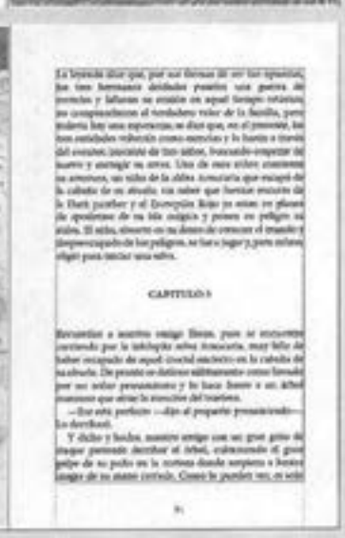














Productos Insignia

Productos insignia de Cómics colombianos infantil y juvenil,
Literatura fantástica – Libros ilustrados - Libros interactivos - Fanzine



Capítulo:
Ébikson The Skater.
Este capítulo se centra en las aventuras y sueños de un niño impulsado en su patineta, reflejando a los niños que tienen como pasión este hobby
17cm x 24cm.

Papel brillante propalcote.
Grapado.
Con Realidad Aumentada

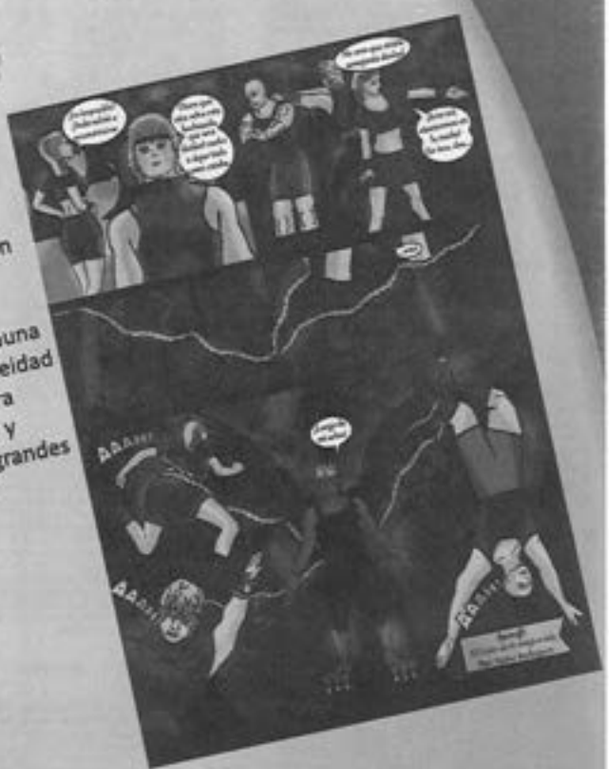
Aventura



Medio ambiente



El fénix de la mágica Isla.
La lucha de la preservación del medio ambiente, cuando tres cazadores amenazan la flora y la fauna silvestre, una antigua deidad de la selva aparece para darles su escarmiento y alejar el daño de las grandes industrias químicas.



Productos Insignia

Productos insignia de Cómics colombianos infantil y juvenil, Literatura fantástica – Libros ilustrados - Libros interactivos - Fanzine



La guerra de la mágica isla Vol. 2
Continuación de la saga, los pequeños deberán resolver como defender la selva y la mágica isla de una malvada corporación.
17cm x 24cm.

Papel brillante propalcote.
Grapado.
Con Realidad Aumentada

Aventura

Medio ambiente





Randy Espectral.
Una historia de misterio que trata de los soñadores lucidos, aquellos que pueden controlar los sueño y el viaje astral.

El pequeño arahucario.
Participé en el spinoff, la historia del niño aldeano, una aventura en la aldea, presecuela al comienzo de la guerra de la mágica isla.



Muestras de arte gráfico de los proyectos



Historias de fantasía a full color, ilustraciones propias en libros de aventura, que evocan entornos asombrosos, el cuidado del medio ambiente y los animales.

Muestras de arte gráfico de los proyectos



Ilustraciones en historias con sentimientos encontrados, personajes llenos de emociones que recuerdan nuestra lucha en la vida, el papel que todos podemos ser héroes en la convivencia, el cuidado de nuestro entorno y nuestras vivencias en la sociedad.

Muestras de arte gráfico de los proyectos



Ilustraciones de historias donde los animales hablan al corazón de los niños.

Muestras de arte gráfico de los proyectos



Ilustraciones en historias de libros con temas como el calentamiento global, el deshielo, historias que nos hacen reflexionar y tener conciencia de la humanidad

Reconocimientos y certificados en las artes







SOY CULTURA
REGISTRO ÚNICO DE AGENTES CULTURALES

Bogotá, 3 de Abril de 2025

Su registro ha sido exitoso. Se encontró en la base de datos de **Soy Cultura** una cuenta a nombre de RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ AYALA con cédula de ciudadanía 80658261 asociada a la cuenta se encuentra activa y el estado de su registro y el estado de su registro es completo.

¡Gracias por participar en Soy Cultura!

Culturas

Calle 9 No. 8 - 31
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (601) 3424100
soycultura.mincultura.gov.co

RA-80658261 Fecha Registro: 3 de Abril de 2025
CREE: 1BAD7345-6329-424C-B9E9-79E2737739FC

Eventos, participaciones en Callejones de artista, conversatorios.





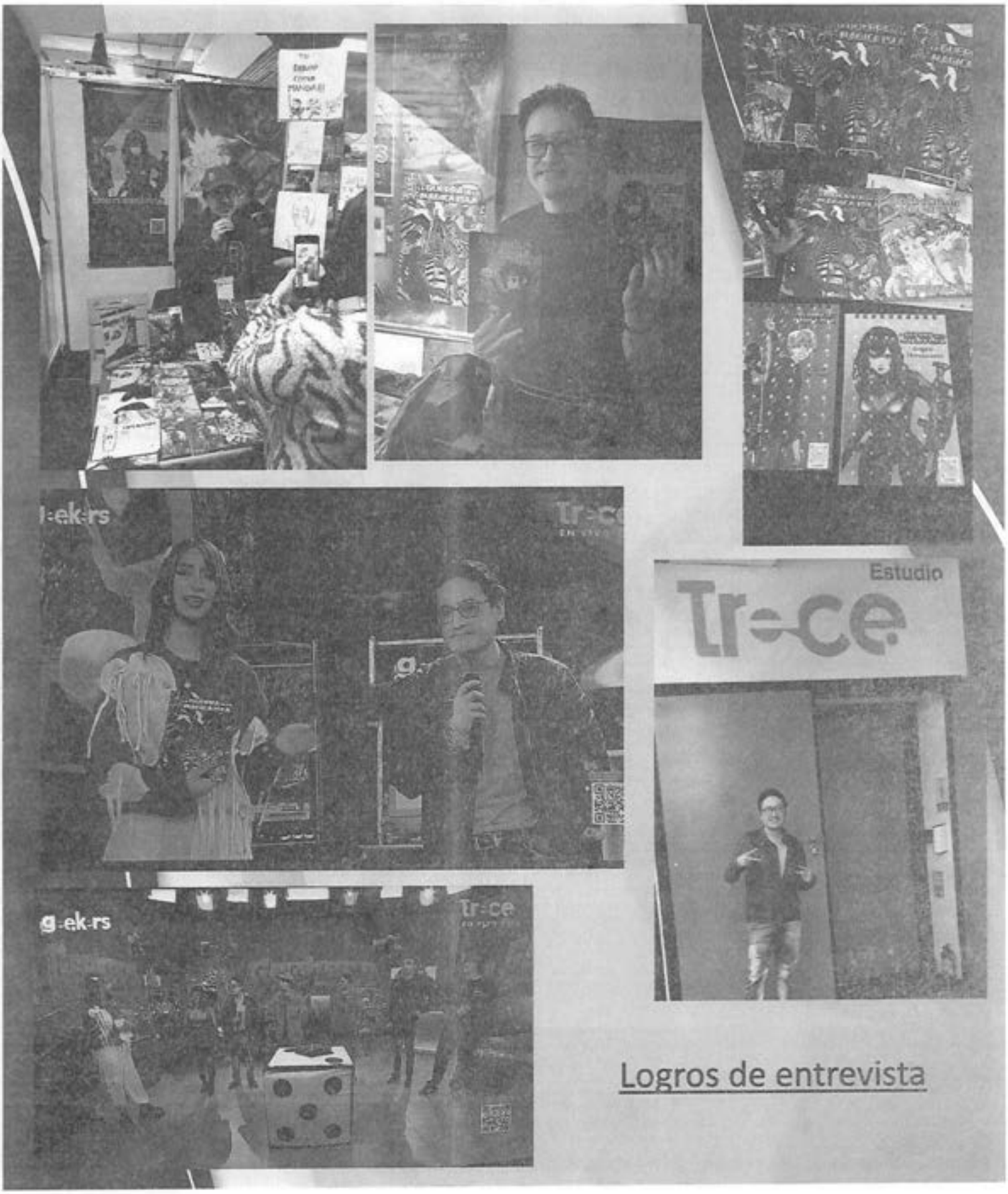






Fima Artista

Rafael Ricardo Rodriguez Ayala
cc: 80658261 de Funza.



Logros de entrevista

Reciente logro: Certificado de participación de artista del municipio de Funza de la línea de literatura en la Filbo 2026, representa a Funza en el stand de la gobernación de Cundinamarca



El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT

Certifica que:

Rafael Ricardo Rodríguez Ayala,

Participó activamente en la programación cultural y editorial oficial del stand institucional de la Secretaría de Educación con participación del IDECUT, en calidad de autor mediante la convocatoria "Cundinamarca: Territorio Literario y Memoria Viva".

Feria Internacional del Libro de Bogotá FiLBo 2026.

Se expide en Bogotá D.C. del 03 al 12 de junio de 2026

Oswaldo León Caballero
Subgerente de Cultura de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca | IDECUT

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Rafael Ricardo Rodríguez Ayala, identificado(a) con C.C. No. 80658261 de Funza, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Rafael Ricardo Rodríguez Ayala

Calidad en la que actúa: Escritor - Artista solista

Documento de identidad:
80658261 de Funza

Teléfono:
3013877352 - 3103164935

Correo electrónico:
animacion3r@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.658.261

RODRIGUEZ AYALA
APELLIDOS

RAFAEL RICARDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

26-SEP-2003 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-1508800-70124821-M-0080658261-20040402 02156 04099P 02 139453730

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JEINSÓN MONTOYA PINZÓN

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JEINSÓN MONTOYA PINZÓN,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO AUTORES LOCALES SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

JEINSON MONTOYA PINZON



Cll 18 No 16-35 Manzana D Cara 22 Portales Funza

6018374617-3133627491

Escritor funzano y creador de literatura fantástica enfocado en la construcción de universos narrativos complejos (worldbuilding), mitologías propias y la exploración de narrativas especulativas. Estudiante de Licenciatura en Diseño Multimedia y Artes Digitales, apasionado por la convergencia entre la literatura tradicional y el arte digital, la ilustración conceptual, la animación y el diseño de experiencias interactivas aplicadas al ámbito editorial.

Autor de novelas autopublicadas caracterizadas por una sólida estructura argumental y por el desarrollo de mundos fantásticos interconectados. Cuenta con trayectoria en la difusión cultural y participación activa en ferias literarias, destacando su gestión y exposición en la VII Feria del Libro de Funza 2026 bajo la temática "Historias que nacen, crecen y resuenan".

Sus áreas de interés y enfoque creativo abarcan la narrativa transmedia, la ilustración digital para portadas y personajes, la autopublicación independiente, la mediación lectora y el desarrollo de propuestas narrativas dirigidas a nuevas audiencias a través de plataformas digitales e interactivas.

PERFIL ACADEMICO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y CERTIFICACIONES

- **Estudios Universitarios:** Licenciatura en Diseño Multimedia y Artes Digitales *(en curso)*.
- **Educación Secundaria:** Bachiller, Colegio San José del Nus.
- **Formación Complementaria:** Certificaciones en metodologías y diseño creativo *(SENA, entre otras instituciones)*.

EXPERIENCIA LITERARIA Y EDITORIAL

Autor Independiente y Creador Narrativo

- **Novelas Autopublicadas:** Concepción, escritura y publicación de obras literarias pertenecientes al género fantástico y creación de universos narrativos propios.
- **Diseño e Integración Multimedia:** Desarrollo de conceptos visuales y multimedia aplicados a la promoción e ilustración de obras literarias.

Participación en Eventos Culturales

- **VII Feria del Libro de Funza 2026 (*"Historias que nacen, crecen y resuenan"*):** Exposición de obra literaria, gestión de estand de autor, presentación de contenidos narrativos y espacios de mediación lectora con la comunidad.

COMPETENCIAS

- **Escritura Creativa:** Worldbuilding (construcción de mundos), narrativa fantástica y estructura novelesca.
- **Diseño y Artes Digitales:** Herramientas de edición multimedia y creación de contenido visual adaptado a relatos.
- **Gestión de Proyectos:** Autopublicación, difusión cultural y participación en ferias del libro.

REFERENCIAS

- **Arnold Montoya** – Músico Profesional | Teléfono: 305 3672501
- **Jedward Montoya** – Profesional | Teléfono: 322 3275122

CORDIALMENTE



JEINSON MONTOYA PINZON CC 80189536

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, JEINSON MONTOYA PINZON, identificado(a) con C.C. No. 80189536 , en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

Jeinson Montoya Pinzón

Calidad en la que actúa:

Artista solista – persona titular del talento artístico objeto de la contratación directa

Documento de identidad: 80189536

Teléfono:

31336274912

Correo electrónico:
jeinsonmontoya@gmail.com



Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80189536

MONTOYA PINZON
APELLIDOS

JEINSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

25-ABR-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500112-42104553-M-0080189536-20020702 02596 02183A 01 130357102

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JULIAN RODRIGOS TORRES GÓMEZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JULIAN RODRIGOS TORRES GÓMEZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO AUTORES LOCALES SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO ~~CHUNZA~~ GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Curriculum: Julián Rodrigo Gómez Torres

JULIAN RODRIGO GOMEZ TORRES

Funza, Cundinamarca Teléfono: 3143029192
Correo electrónico: rogot03@gmail.com

Perfil Profesional

Autor independiente funzano de literatura fantástica juvenil y creador de universos narrativos. Formado en Filosofía y Teología, combina una profunda construcción de mundos (worldbuilding) con una narrativa dinámica orientada al público joven y a la exploración de relatos de aprendizaje, aventura y desarrollo de personajes.

Cuenta con experiencia en la creación, maquetación y difusión de productos literarios enfocados en las nuevas generaciones, apoyándose en habilidades pedagógicas y lingüísticas para la mediación lectora. Su trayectoria incluye la participación en espacios de proyección cultural y editorial, destacando su presencia en la VII Feria del Libro de Funza 2026 "Historias que nacen, crecen y resuenan". Posee dominio del idioma italiano (avanzado), inglés y portugués (intermedios), así como competencias tecnológicas aplicadas a la maquetación y entornos digitales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Pregrado en Filosofía y Teología:** Instituto Teológico Redemptoris Custos (Cosenza, Italia), 2011 – 2017.
- **Educación Secundaria:** Bachiller, Institución Educativa Departamental de Funza, 2009.
- **Cursos Complementarios:** Formación en entornos digitales, herramientas informáticas y metodologías de enseñanza (SENA y otras instituciones).

EXPERIENCIA LITERARIA Y EDITORIAL

Autor Independiente y Creador Narrativo *(2018 – Presente)*

- **Creación de Universos Narrativos Juveniles:** Concepción, estructuración y redacción de libros y relatos de fantasía orientados a jóvenes y adolescentes, integrando elementos mitológicos, filosóficos y de ficción especulativa.
- **Diseño y Producción de Productos Literarios:** Desarrollo integral de publicaciones (relatos breves, sagas fantásticas, mapas de mundos ficticios y material complementario para lectores).
- **Talleres de Promoción Lectora y Formación:** Impartición de talleres de escritura creativa y animación a la lectura para público infantil y juvenil, utilizando metodologías pedagógicas interactivas.

Gestión Cultural y Participación en Eventos

- **VII Feria del Libro de Funza 2026 (*"Historias que nacen, crecen y resuenan"*):** Presentación de portafolio literario juvenil, atención a jóvenes lectores, participación en conversatorios sobre creación de mundos fantásticos y difusión de literatura independiente local.

OTRA EXPERIENCIA DESTACADA

Docente de Idiomas (Inglés e Italiano) | *Gimnasio Contemporáneo Montessori* (20182019)

- Orientación pedagógica en lectura, escritura y expresión oral para niños y adolescentes mediante la metodología Montessori, facilitando el desarrollo reflexivo y creativo.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES CLAVE

- **Competencias Literarias y Creativas:** Escritura narrativa juvenil, construcción de mundos (*worldbuilding*), narrativa fantástica, corrección de estilo y diseño de productos literarios.
- **Idiomas:** italiano (avanzado/fluido), Inglés (intermedio), Portugués (intermedio).
- **Herramientas Informáticas:** Ofimática avanzada (Word, Excel, PowerPoint), nociones de programación y maquetación digital (Java, C++).
- **Habilidades Interpersonales:** Comunicación asertiva, empatía con el público juvenil, atención al usuario y mediación cultural.

REFERENCIAS

- **Noemi Mastroianni** – Docente | Teléfono: +39 329-589-03-63

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Julián Rodrigo Gómez Torres identificado(a) con C.C. No.1015430704, en mi calidad de:

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

Julián Rodrigo Gómez Torres

Calidad en la que actúa: Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa

Documento de identidad: 1015430704

Teléfono: 3143029192

Correo electrónico: rogot03@gmail.com

Firma: 


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.015.430.704
GOMEZ TORRES
JULIAN RODRIGO
20-MAR-1992
BOGOTA D.C
1.78
O+
M
21-ABR-2010 BOGOTA D.C

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
GIFOS Grupo de Investigación Folclórica de Santander

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GIFOS Grupo de Investigación Folclórica de Santander,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

CORPORACIÓN GRUPO DE INTEGRACIÓN FOLKLÓRICA DE SANTANDER

GIFOS



"Nadie Puede Amar Aquello Que No Conoce,
Ni Defender lo Que Nunca Ha Amado" J.G.L.

Quiénes SOMOS

El Grupo de Integración Folclórica de Santander – GIFOS es una corporación cultural con más de tres décadas de trayectoria, dedicada a la investigación, formación, creación y puesta en escena del folclor colombiano, con especial énfasis en las tradiciones santandereanas.











Desde su fundación en 1987, ha sido semillero de talentos, promotor de identidad cultural y embajador artístico del departamento en escenarios locales, nacionales e internacionales. Su misión es preservar y difundir la riqueza étnica, histórica y geográfica del país a través de la danza, la música y el vestuario tradicional.

Conoce más sobre nuestros, logros y recorrido artístico

Trayectoria

Director

Jose Guillermo Laguna



Artista experto en Música y Danzas Folclóricas Colombianas, coreógrafo, investigador y especialista en Pedagogía del Folclore. Magíster en Antropología Cultural y Folclor Latinoamericano, con más de cinco décadas de trayectoria. Nacido en Ibagué, Tolima, inició su vida artística a los 5 años en el grupo Los Rajaleñeritos. Se formó en Bellas Artes en la Universidad de La Sabana y en Educación Estética en la Escuela de Pedagogía Artística de Bogotá, donde tuvo como maestros a Jacinto Jaramillo y Guillermo Abadía.

Fue integrante del Ballet Cordillera, el Ballet de Colombia de Sonia Osorio, el Ballet de Jaime Orosco y el Ballet de Yesid Ramírez. Con Colcultura, realizó investigaciones sobre el folclore en diversas regiones de Colombia.

Dirigió el grupo de danzas de Málaga, Santander, donde fundó la Casa de la Cultura Simón González Reyes. En 1987, creó la Corporación GIFOS en Bucaramanga y su escuela de formación en danzas folclóricas. Ha dirigido más de 200 grupos en empresas, universidades y casas de la cultura y es autor de cuatro libros sobre folclore, incluyendo el Manual de Danzas de Santander.

Escuela de FORMACION

La Escuela de formación en danzas folclóricas GIFOS viene funcionando desde el año 1989, como parte de la estructura de trabajo, educación y extensión de la Corporación, como una iniciativa dirigida a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Bucaramanga y su área Metropolitana.

La Escuela de esta conformada por un grupo de docentes, pedagogos, investigadores de amplia trayectoria en el campo de la enseñanza de la música y la danza tradicional.

Nació de la necesidad de difundir la riqueza cultural y folclórica de Colombia hacia los grupos de población de mayor vulnerabilidad.



NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS



NIÑOS DE 8 A 12 AÑOS



JÓVENES DE 13 A 17 AÑOS



BAILARINES DE 16 A 45 AÑOS



ADULTOS DESDE 45 AÑOS

Grupo Gifos



Es el grupo Élite de la Corporación está conformado por bailarines formados desde temprana edad en los procesos del semillero, grupo infantil y juvenil de GIFOS. Hoy, convertidos en artistas profesionales, combinan su talento con formación pedagógica, siendo también docentes y multiplicadores del folclor colombiano.

Reconocido por su autenticidad y rigurosa investigación escénica, el grupo ha representado con orgullo a Santander en eventos regionales, nacionales e internacionales, llevando a escena la riqueza del folclor musical y coreográfico colombiano con respeto, pasión y excelencia.
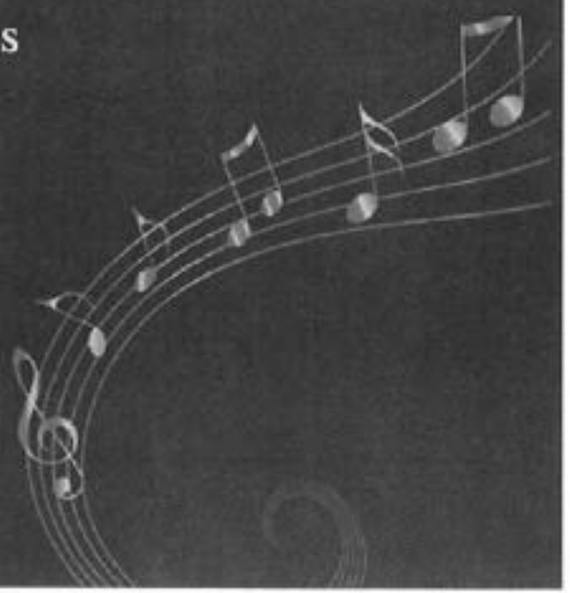








Grupo Musical

TRADICIÓN COLOMBIANA

Es la agrupación oficial que acompaña al grupo élite de la Corporación GIFOS en sus principales montajes escénicos. Su carácter polifacético le permite interpretar con fidelidad los distintos aires folclóricos del país, desde los ritmos andinos hasta los sonidos del Caribe, los Llanos y el Pacífico Colombiano.

Reconocida en múltiples escenarios como Mejor Agrupación Musical, Tradición Colombiana combina talento, versatilidad y compromiso artístico para enriquecer cada presentación con una base sonora auténtica, viva y profundamente colombiana.



Así es Santander

MUSICAL Y COREOGRAFICO



Una puesta en escena que exalta el alma indomable de Santander, tierra de historias, lucha y tradición.

A través de la danza y la música, revivimos la memoria de nuestros ancestros, los oficios del campo, las romerías, las celebraciones populares y el carácter recio del santandereano.

Cada coreografía es una estampa viva que nos transporta por caminos de arrieros, trapiches, sombreros tejidos y fiestas patronales.

Una obra que enaltece nuestras raíces con el orgullo de pertenecer a esta tierra fuerte, valiente y profundamente folclórica

Espectáculos



Colombia
BELLA Y PLURICULTURAL

Es una obra que celebra la esencia de nuestro país, uniendo en escena las expresiones dancísticas y musicales de cada rincón de Colombia.

A través de ritmos tradicionales, vestuarios coloridos y coreografías vibrantes, llevamos al público por un recorrido cultural que enaltece la diversidad de nuestras raíces.

"Colombia Bella y Pluricultural" es un homenaje vivo a los pueblos que dan forma a nuestra identidad nacional, despertando el orgullo de ser colombianos.

Espectáculos

Colombia es Caribe



El Caribe colombiano vibra con la fuerza de tres raíces: indígena, africana y española. Su gente alegre y descomplicada se expresa en la cumbia, el bullerengue, el porro, la tambora y las farotas, en un carnaval de colores y sonidos que celebra la vida.
Este espectáculo es un viaje festivo por la región más rítmica y vibrante de nuestra nación.

Espectáculos



Raices del Pacifico

Desde la profundidad de la selva y el susurro de los ríos, nace un espectáculo que honra la esencia del Pacífico colombiano. Raices del Pacífico es una celebración de la herencia africana, el poder de los tambores y el alma de las cantadoras. Al ritmo de la marimba, el bombo, los cununos y la guasa, evocamos los rituales, las fiestas y las resistencias de un pueblo que canta y danza su historia con fuerza y dignidad.

Cada coreografía es un homenaje a Guapi, Timbiquí y a toda la región, donde la música es vida, comunidad y memoria. Un recorrido que conmueve, alegra y conecta con lo más profundo de nuestras raíces.

Espectáculos

Carnavaliando



Espectáculo en el que se hace la representación de una de las Festividades más importantes de Colombia y Patrimonio cultural de la humanidad El Carnaval de Barranquilla, donde la Reina del Carnaval y El rey Momo con su conjunto de bailarines llevan al público los principales bailes y personajes de esta festividad, como son las Marimondas, Congos, negritas puloy entre otros

Espectáculos

Chocatiando



Beca Ganadora Programa Departamental de Estímulos a la creación 2.010

Es una muestra artística que resume ya casi 500 años de la tradición dancística del departamento de Santander, desde la evolución del baile de la chicha, la manta y el tres, bailes permitidos en el posicionamiento del virrey Amar y Borbon. entre otras, llegando a una de las más contemporánea expresiones de nuestro campesino "Fiestas del Corpus Cristy" obra en la que con respeto y digni dad mostramos la evolución del folclor santandereano

Espectáculos



Espectáculos

Beca Ganadora Programa Departamental de Estímulos a la creación 2.015

Este espectáculo recorre la historia de Santander desde sus pueblos originarios hasta las expresiones más contemporáneas del folclor campesino. A través de danzas como la de los Aros, las romerías, fiestas de Reyes y Fiesta en mi Vereda, revive la identidad, el espíritu festivo y la riqueza cultural del pueblo santandereano.

Al Son de Gaitas, Tamboras y Marimba



obra ganadora de la convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2020- Beca de circulación online.

Es una obra de danza folclórica de los litorales Pacífico y atlántico que muestra lo más representativo de estas regiones, las cuales se ponen en escena mostrando el jolgorio la alegría, sensualidad y rítmica de sus cuerpos; características propias de la idiosincrasia de sus nativos. Induciendo al espectador a un recorrido cultural por estas regiones, engalanado con una sincronía músico danzaría de sus protagonistas, mediante un repertorio, variado alegre y colorido.



Espectáculos

Otros Servicios



Además de nuestras puestas en escena, en GIFOS ofrecemos servicios complementarios que fortalecen la promoción y enseñanza del folclor colombiano:

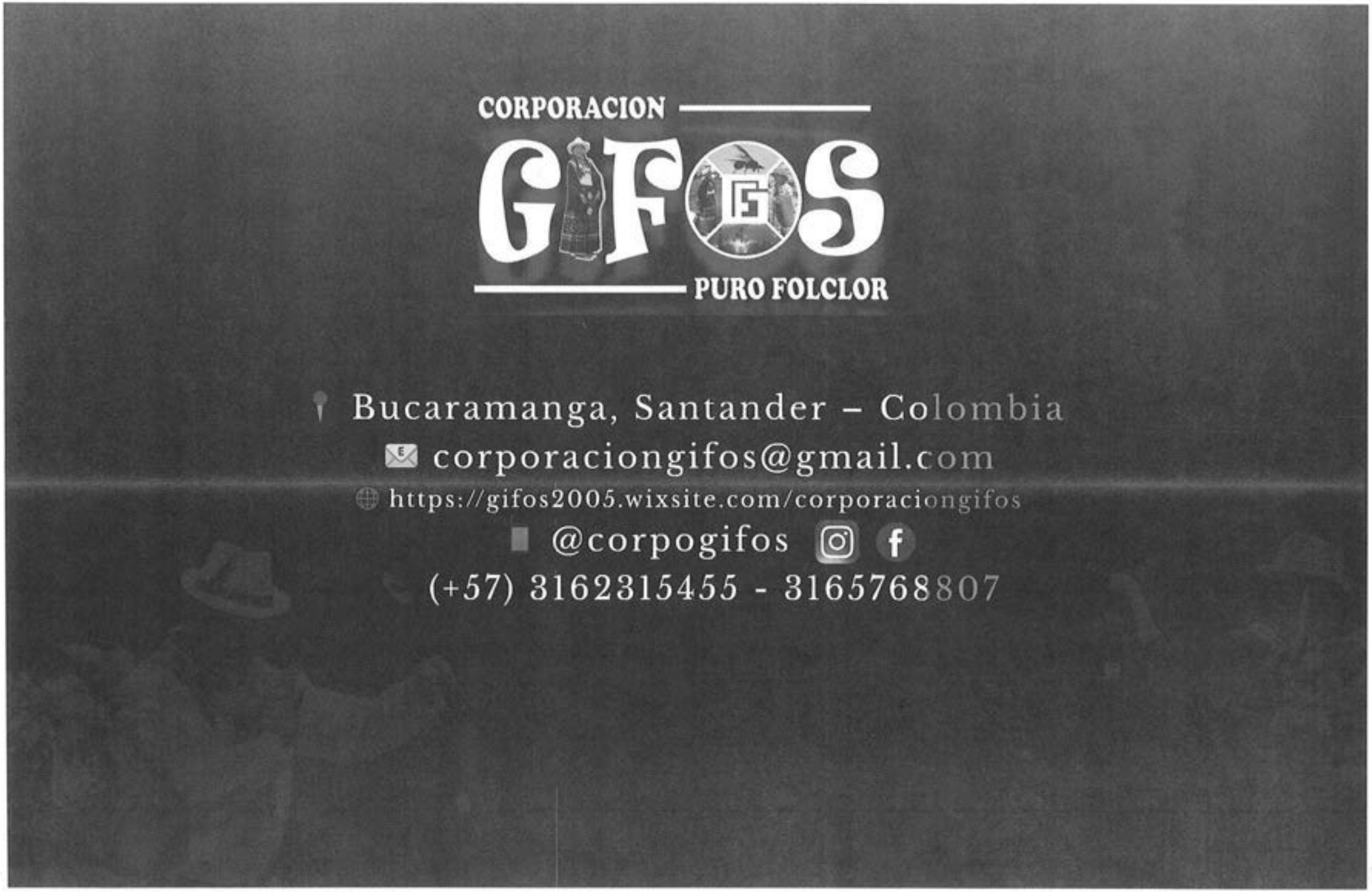
Vestuario folclórico
Diseño, confección y alquiler para montajes artísticos y educativos.

Talleres artísticos
Capacitación en danza, música y folclor colombiano para grupos e instituciones.

Conferencias
Charlas sobre historia, creación y pedagogía del folclor.

Funciones didácticas
Presentaciones educativas para colegios y público familiar.




CORPORACION
GIFOS
PURO FOLCLOR
Bucaramanga, Santander – Colombia
corporaciongifos@gmail.com
https://gifos2005.wixsite.com/corporaciongifos
@corpogifos
(+57) 3162315455 - 3165768807

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, JOSE GUILLERMO LAGUNA, identificado(a) con C.C. No. 12.106.807, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☑ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: Grupo de Integración Folklórica de Santander Gifos. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

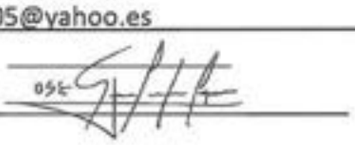
Nombre:
JOSE GUILLERMO LAGUNA

Calidad en la que actúa:
DIRECTOR GENERAL

Documento de identidad:
C.C. 12.106.807 DE NEIVA

Teléfono:
3162315455

Correo electrónico:
gifos2005@yahoo.es

Firma: 


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.106.807

Apellidos
LAGUNA

Nombres
JOSE GUILLERMO

Nacionalidad
COL

Estatura
1,76

Sexo
M

Fecha de nacimiento
15 NOV 1953

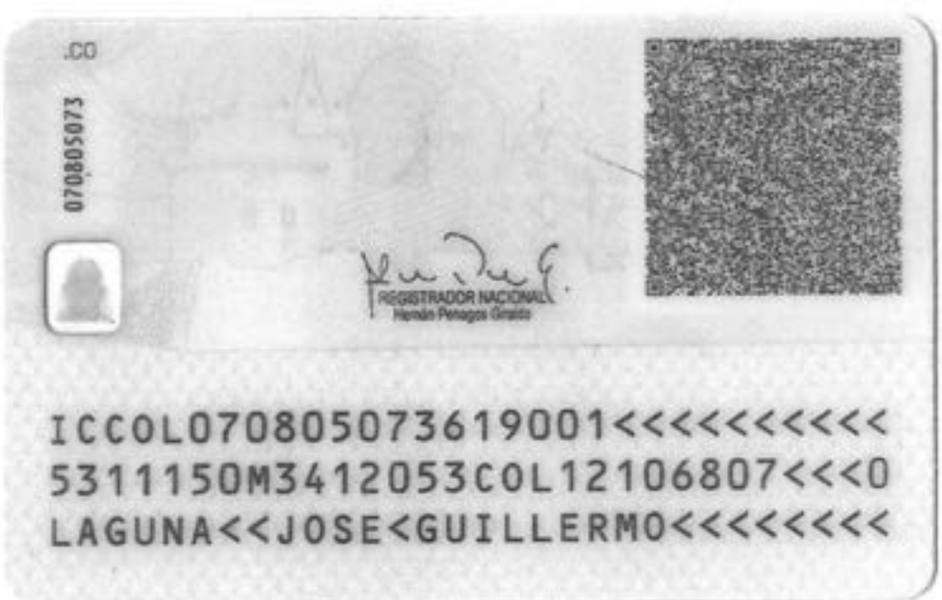
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 1975, NEIVA

Firma

Fecha de expiración
05 DIC 2034


.CO

070805073

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL070805073619001<<<<<<<<<<<
5311150M3412053COL12106807<<<0
LAGUNA<<JOSE<GUILLERMO<<<<<<<<

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
COSECHEROS DE ANTIOQUIA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **COSECHEROS DE ANTIOQUIA**, cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica


Cosecheros de
Antioquia

Historia, trayectoria e investigación

Grupo nacido en 1966, bajo la dirección de Argiro de Jesús Ochoa en la empresa Fabricato del municipio de Bello con el ánimo de ofrecer recreación a los trabajadores de la planta Santa Ana de esa entidad. Después de haber pasado por varios patrocinadores, sus integrantes decidieron trabajar independientemente, con el nombre de Cosecheros de Antioquia, y dedicarse solo a la investigación y divulgación del folclor antioqueño del cual en esa época solo se proyectaba el pasillo, el gallinazo y las vueltas antioqueñas.

A lo largo de estos 60 años de investigación, Cosecheros de Antioquia posee en su repertorio unas 28 muestras de bailes tradicionales del folclor antioqueño, con las cuales ha representado al departamento y a la ciudad en una gran mayoría de festivales folclóricos que existen en Colombia como lo son: Neiva, Ibagué, Cartagena, Pereira, Festival del Pasillo en Aguadas, Caldas, Festival del Torbellino en Tabio, Cundinamarca, entre otros.

Cosecheros de Antioquia ha logrado posicionarse y obtener un prestigio como uno de los grupos más representativos de Antioquia por su labor investigativa y de difusión de las expresiones coreo musicales del departamento.

Evidencia investigativa

Motivada por un interés académico y el deseo de preservar la memoria, la institución ha publicado dos libros de autoría de Argiro Ochoa, que detallan el proceso de recopilación de músicas y bailes, proporcionando información sobre las fuentes y su respectivo análisis. Además, ha producido dos documentales, uno enfocado en la redova de San Félix y otro que aborda las diversas ediciones del Festival del Baile Bravo y la Rumba





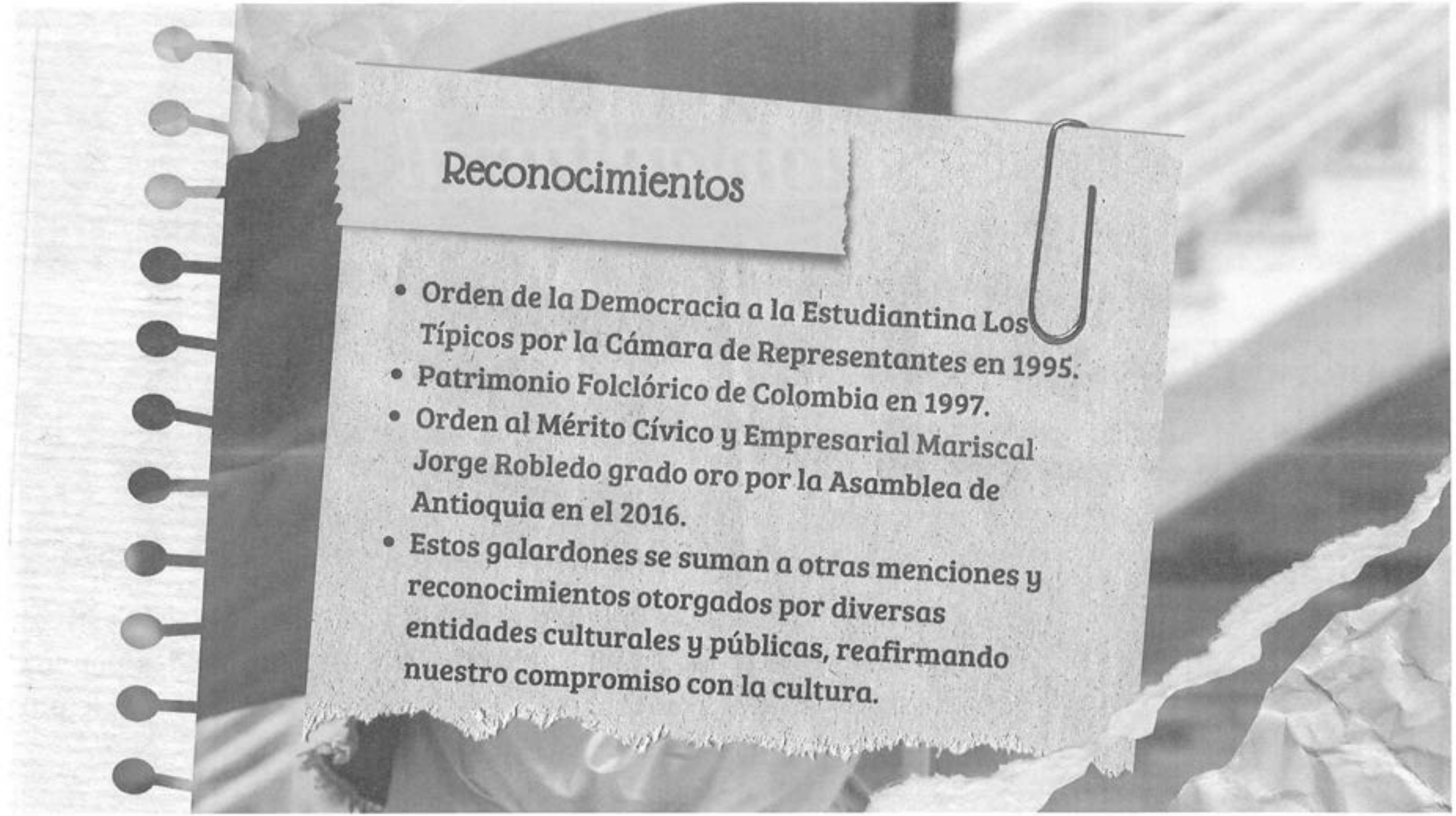
Los Típicos



Los Típicos surgieron en octubre de 1966 como soporte musical de los Cosecheros de Antioquia. Desde sus inicios, el grupo no solo se ha enfocado en interpretar música para la danza, sino que ha dedicado su labor al cultivo y preservación de la música andina colombiana, consolidándose como un referente nacional.

Esta trayectoria ha sido reconocida en múltiples escenarios del país. Entre sus hitos interpretativos destacan los primeros lugares obtenidos en certámenes de gran prestigio, como el Concurso Nacional "Anselmo Durán Plazas" en Neiva (1986), donde fueron galardonados con la Lira de Oro de SAYCO, y los primeros puestos como grupo mixto tradicional en el Festival "Mono Nuñez" (1994 y 1996), el Festival Nacional del Pasillo Colombiano en Aguadas (1994) y el concurso "Antioquia le canta a Colombia" (1997). Asimismo, en 1994, fueron distinguidos con el gran premio "Luis Carlos González" en el Concurso Nacional del Bambuco en Pereira.

Como resultado de este desempeño artístico y su notable aporte a la cultura nacional, en 1995 la Cámara de Representantes les otorgó la Orden de la Democracia en honor a sus 29 años de vida artística y a su impecable palmarés en los festivales más importantes de Colombia



Reconocimientos

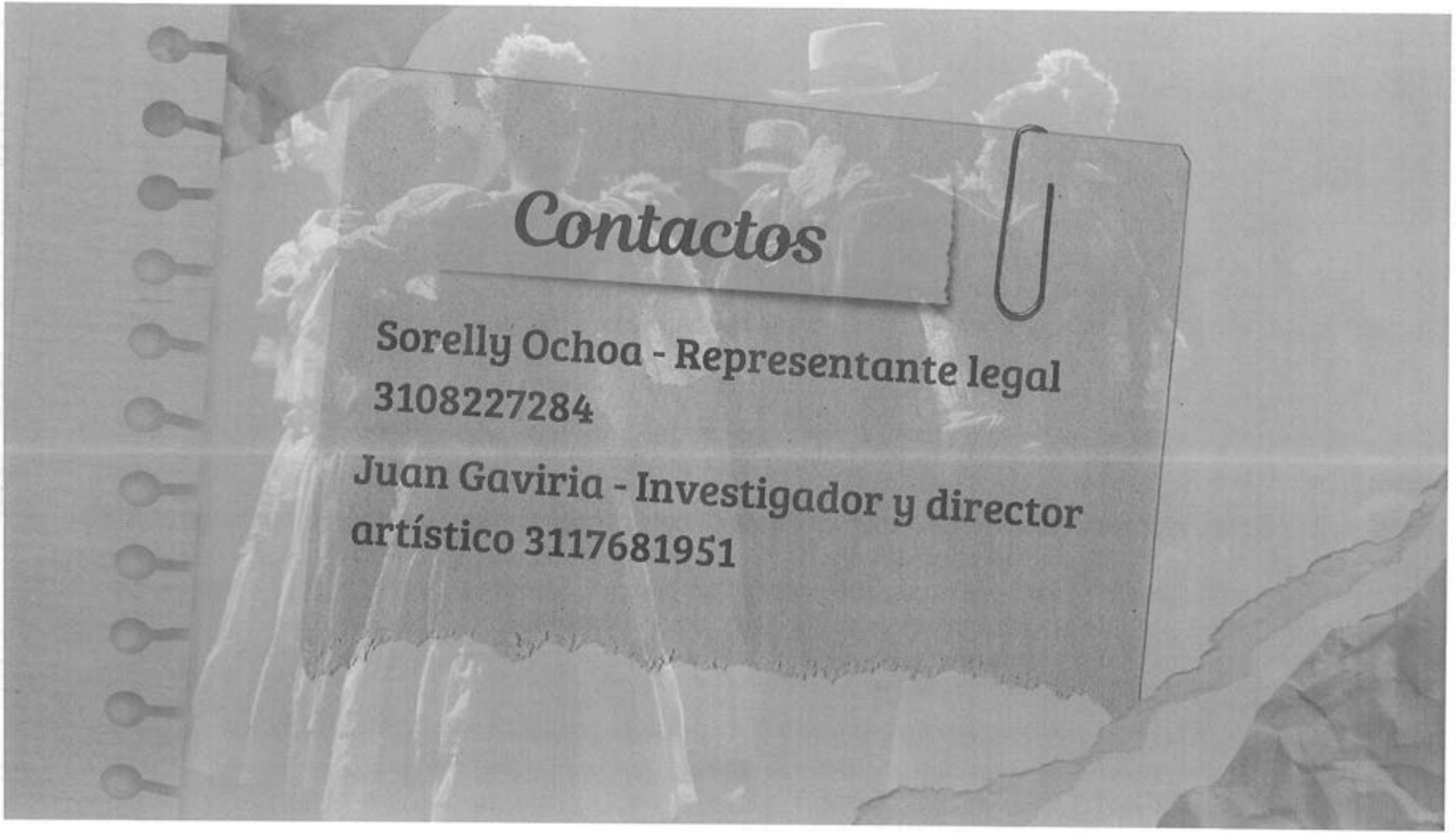
- Orden de la Democracia a la Estudiantina Los Típicos por la Cámara de Representantes en 1995.
- Patrimonio Folclórico de Colombia en 1997.
- Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo grado oro por la Asamblea de Antioquia en el 2016.
- Estos galardones se suman a otras menciones y reconocimientos otorgados por diversas entidades culturales y públicas, reafirmando nuestro compromiso con la cultura.


Gestión cultural
Hemos realizado en el municipio de Bello, 21 versiones del Festival del Baile bravo y la Rumba, desde el año 2000 apoyados por las administraciones gracias al acuerdo del Concejo Municipal número 02727 de noviembre de 2001

Actualidad

En la actualidad, la institución permanece fiel a su legado histórico, mientras continúa explorando nuevas fuentes para profundizar en el conocimiento y contexto de los bailes recopilados. Su labor se centra en narrar historias a través de la danza y la música, con el propósito de trascender como un referente en la difusión de la identidad cultural, cautivando a nuevas audiencias y llevando su trabajo a diversos escenarios.

De manera paralela, la organización mantiene una estructura consolidada que integra a cerca de 60 personas en sus grupos de danza de adultos y adultos mayores, quienes aseguran la vigencia de estas manifestaciones artísticas mediante una práctica constante. A través de la organización anual del Festival del Baile Bravo y la Rumba, la Fundación no solo dinamiza la oferta artística del Valle de Aburrá, sino que cumple con el propósito de narrar la historia de su territorio y su gente, asegurando que el folclore antioqueño siga siendo una herramienta viva y relevante.


Contactos
Sorelly Ochoa - Representante legal
3108227284
Juan Gaviria - Investigador y director
artístico 3117681951

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **JUAN CARLOS GAVIRIA GIRALDO**, identificado(a) con C.C. No. **71.225.166**, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: **COSECHEROS DE ANTIOQUIA**, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
JUAN CARLOS GAVIRIA GIRALDO
Calidad en la que actúa:
COSECHEROS DE ANTIOQUIA
Documento de identidad:
71.225.166
Teléfono:
311 7681951
Correo electrónico:
cosecherosdeantioquia@gmail.com

Firma: 


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
71.225.166
GAVIRIA GIRALDO
JUAN CARLOS


11-ENE-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.74
O+
M
11-ENE-1999 BELLO

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
Escuela de Formación Folclórica Mohana

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **Escuela de Formación Folclórica Mohana,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

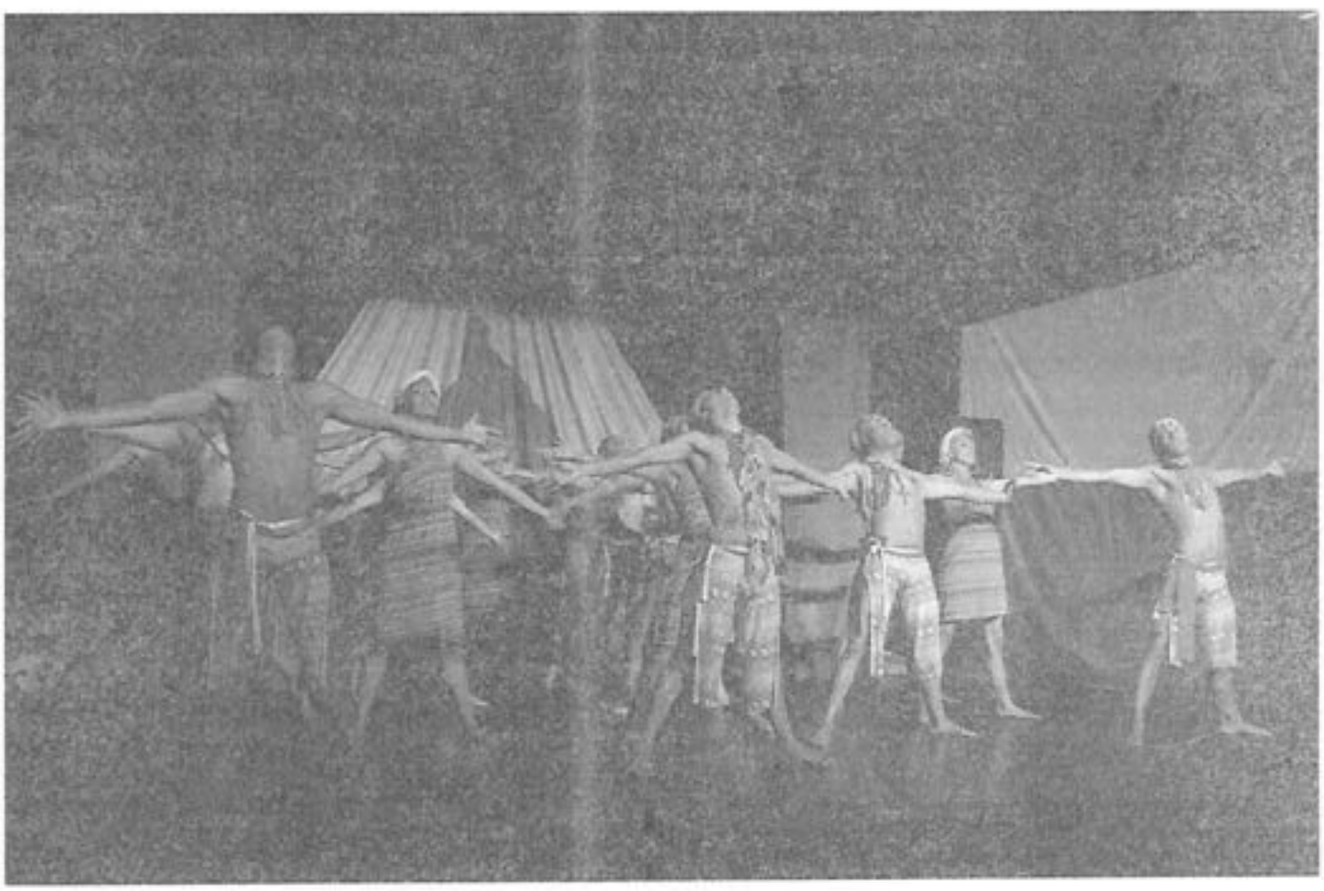
ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA

ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA

NIT. 73108699-9

Régimen Simplificado

Actividad Económica CIIU 9002-7729



¿QUIENES SOMOS?

La *ESCUELA DE FORMACION FOLCLÓRICA MOHANA*, es una organización sin animo de lucro, que surge hace ocho años en la ciudad de Cartagena y en el año 2005, se traslada con sus integrantes a la ciudad de Bogotá, en busca de oportunidades y desde acá continua con su ardua labor por la identidad y el folclor colombiano.

Desde que nacimos tuvimos claro el objetivo socio-cultural que debíamos asumir, por ello hemos trabajado con jóvenes interesados por nuestro folclor y guiándolos para una formación integral construyéndolo y preparándolo para que sea un ser comprometido con la sociedad capaz de aportar a nuestra identidad y a Colombia.

Hoy son profesionales en la danza, en la música, y con gran sentido social y vocación de servicio, capaces de estar en cualquier escenario del mundo con sentido patriótico y gran identidad.

Dirección: carrera 7 b No. 29 28 sur- Tel: 312-5539545 – E-mail: mohanamusic@yahoo.com

www.effmohana.blogspot.com, YouTube, ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA.

Danzas, Gaitas, Papayera, Chirimía y Música de Carnaval

ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA

ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA
NIT. 73108699-9
Régimen Simplificado
Actividad Económica CIIU 9002-7729

¿QUE HEMOS HECHO?

En este tiempo nos hemos dedicado a desarrollar proyectos en diferentes ángulos:
Desde el punto de vista de la investigación, hemos podido trabajar con profundidad sobre temas como el BULLERENGUE de la región de Uraba, LA TAMBORA, del sur de Bolívar, EL SON DE NEGRO, de Santa Lucia, EL PORRO, de San Pelayo, LA GAITA, de Sucre y Córdoba, EL LLANO Y SUS COSTUMBRES, y otras menores como LAS DANZAS CORTESANAS, del Chocó, LOS CURRULAOS Y JUGAS, del Pacifico sur, y danzas del TOLIMA, Y ANTIOQUIA.

Estas investigaciones sustentan nuestra puesta en escena y nos permite imprimir un toque especial a nuestro trabajo.

Hemos servido de apoyo en diferentes proyectos a instituciones como:

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA, FUNDACION LOS JAGUEYES, ALCALDÍA DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD NACIONAL, UNIVERSIDADDISTRITAL, ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, CIUDAD BOLÍVAR, CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS, IED MONTE BELLO, EMBAJADA DECOLOMBIA EN CIUDAD DE PANAMÁ, EMBAJADA ÁRABE EN COLOMBIA, Municipio de Villa nueva Casanare, Municipio de Ocaña Norte de Santander, Academia Colombia Grande Villavicencio, Municipios de Anapoima y la Mesa Cundinamarca y otras más.

¿DONDE HEMOS ESTADO?
FESTIVAL DEL PORRO San Pelayo-Córdoba.
FESTIVAL DEL BULLERENGUE Puerto Escondido-Córdoba.
FESTIVAL CAIMAN CIENAGUERO Ciénaga-Magdalena.
CARNAVAL DE BARRANQUILLA en cinco ocasiones.
CARNAVALES DE OCAÑA Norte de Santander.
PROCESO DE PAZ San Vicente del Caguan-Caqueta.
FESTIVAL REGIONAL DEL BAMBUCO Bojaca-Cundinamarca.
FESTIVAL DE LOS REYES MAGOS Quipile-Cundinamarca.
Seis versiones.
FESTIVAL SAQUESAZIPA Funza-Cundinamarca.
DANZANDO CON EL SOL Anapoima-Cundinamarca.
SEMANA CULTURAL El Rosal-Cundinamarca.
FESTIVAL FOLCLORICO La Mesa-Cundinamarca.
FESTIVAL DE LAS COLONIAS Villanueva-Casanare.
FESTIVAL DE TRADICIONES CAMPESINAS Castilla la Nueva-Meta.
FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS Otanche-Boyaca.
FESTIVAL COSTERO SUR, REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADOS ZULIA, CARABOBO, ANZOATEGUI, BOLIVAR, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE D E 2009.
FESTIVAL FOCLORICO INTERNACIONAL CIOFF.
YOPAL - CASANARE.
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CURRULAO, TUMACO – NARIÑO AÑO 2008
FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS, YUMBO VALLE, AÑO 2008

Dirección: carrera 7 b No. 29 28 sur- Tel: 312-5539545 – E-mail: mohanamusic@yahoo.com
www.effmohana.blogspot.com, YouTube, ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA.

ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA

ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA

NIT. 73108699-9

Régimen Simplificado

Actividad Económica CIIU 9002-7729

FESTIVAL NACIONAL FOLCLORICO, Ibagué – 2015
FESTIVAL DE AL CULTURA AFROCANDELAREÑAS, candelaria - valle. 2013, 2014, 2016.
RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DISTRITO, BIBLORED, Bogotá, 2008, 2009, 2013, 2017.
VITRINA INTERNACIONAL "ANATO" Bogotá, 2017
FESTIVAL TIERRA DEL SOL – CIUDAD DE MEXICO. - 2018
FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE – NECOCLI - ANTIOQUIA, 2021
FESTIVAL NACIONAL DEL MAPALE – BUENAVISTA – CORDOBA – 2021
FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE – MARIA LA BAJA – BOLIVAR – 2021
FESTIVAL DE COLONIAS – PUERTO BOYACA – BOYACA, 2021
FESTIVAL CULTURAL DE LA ESMERALDA – MUZO – BOYACA, 2022
ENTRE OTROS...

----------EVENTOS----------
CARNAVAL DE TEATRON BOGOTA.-

EXPOCOMER Ciudad de Panamá.

FERIA DEL LIBRO DE LA CUENCA DEL CARIBE Barranquilla.

MACRO RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Cartagena de Indias.

TEATRO HEREDIA FUNCION DE GALA Cartagena de Indias.

HOTEL LA FONTANA FUNCION DE GALA Bogotá.

BAILANDO POR UN SUEÑO R.C.N. TELEVISION.

***COLOMBIA AL PARQUE* Bogotá.**

FESTIVAL DE PORROS Y FANDANGOS Teatro Colon

Bogotá y señal Colombia.

FIESTA AFROCOLOMBIANA Teatro de la Media Torta-Bogotá.

DIFERENTES GRABACIONES EN CANALES NACIONALES DE TELEVISION.

RECONOCIMIENTOS:

CONGO DE ORO, Comparsa de tradición, Barranquilla año 2.000.

TERCER LUGAR, Festival danzando con el sol, Anapoima Cundinamarca año 2006.

SEGUNDO LUGAR, Festival Reyes Magos, Quipile Cundinamarca, año 2006.

TERCER LUGAR, Festival Tradiciones Campesinas, Castilla Meta, año 2007.

ESCUELA DE FORMACION FOLCLORICA MOHANA

ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA

NIT. 73108699-9

Régimen Simplificado

Actividad Económica CIIU 9002-7729

ESPECATCULOS:

ANTOLOGIA, DE LO CORTESANO A LO POPULAR. -

Muestra de danzas folclóricas propias del Sinú cordobés, como el Pasillo, danzón, vals, foxtrot, porro y fandango. Escenificado con seis parejas de Baile y con pistas, con los atuendos propios de la región.

PALENQUIANDO. –

Espectáculo que muestra las expresiones folclóricas tradicionales del palenque de San Basilio, como la Champeta, el baile negro, cupe de cale y el mapale. Este espectáculo se realiza con pistas o músicos en vivo-

COLOMBIA MARAVILLOSA.

Recorrido por la tradición folclórica colombiana, desde El San Juanito, los Bambucos fiesteros y los bambucos santandereanos, la sub región del pacifico sur con el currulao y los bundes de adoración, el pacifico norte con las danzas cortesanas y complementado con un gran recorrido por todos los departamentos de la región caribe colombiana.

Las danzas que podrían ser parte de este espectáculo son:

San Juanito, San Pedro en el Espinal, Ojo al toro, Soata, Currulao, Bunde, Contradanza Jota, Polka Chocoana, Danza Chocoana, Porro, Fandango, cumbia, siembra y cosecha, tambora, bullerengue, seresese, puya, mapale y otras.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA**, identificado(a) con C.C. No. **73.108.699,** en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: **ESCUELA DE FORMACIÓN FOLCLORICA MOHANA**, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA
Calidad en la que actúa:
ESCUELA DE FORMACIÓN FOLCLORICA MOHANA
Documento de identidad:
73.108.699
Teléfono:
312-5539545
Correo electrónico:
mohanamusic@yahoo.com



Firma: _____


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.108.699
RACERO ARTEAGA
APELLIDOS
ARNEDIS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1962
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
30-SEP-1980 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
Ballet Folclórico Danza Colombia

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **Ballet Folclórico Danza Colombia,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

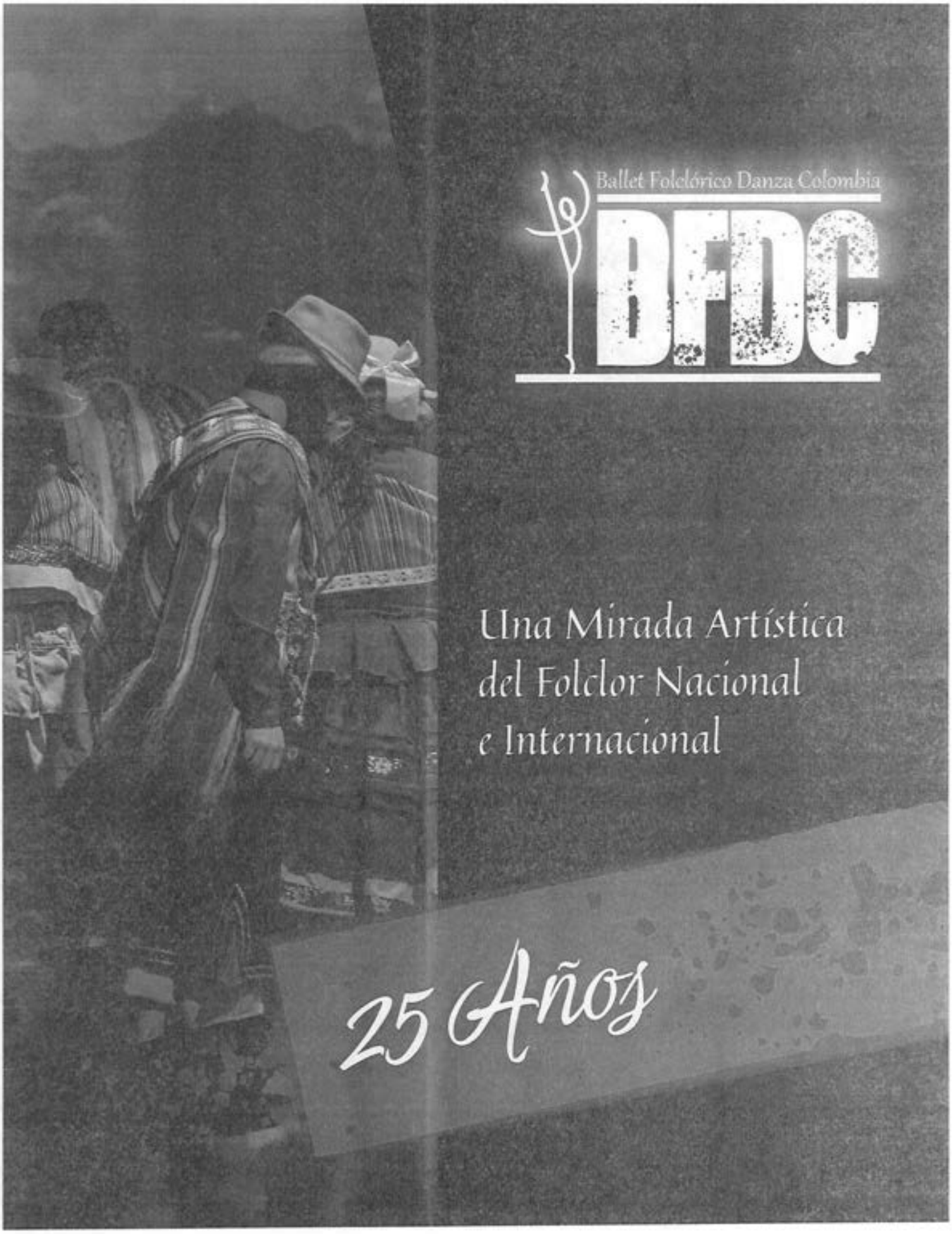
La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica


Ballet Folclórico Danza Colombia
BFDC
Una Mirada Artística
del Folclor Nacional
e Internacional
25 Años

QUIENES SOMOS

El Ballet Folclórico Danza Colombia, dirigido por el maestro Cesar Ardila, es una compañía de danza y música que rescata Los valores folclóricos de nuestro país y del continente americano.

Somos una entidad sin ánimo de lucro que busca la proyección de las tradiciones danzarias de Colombia y el mundo, mezclando técnicas del folclor tradicional con otras que re imaginan en miras a llevar un espectáculo singular y colorido. tradición e investigación

NUESTRO RECORRIDO



A lo largo de nuestra trayectoria, hemos participado en importantes festivales y encuentros nacionales e internacionales, llevando la danza colombiana a distintos escenarios de América.

Hemos sido parte de eventos como:

- Viva América (2008)
- el Festival Itinerante por La Guajira (2008)
- Festival Viajemos Por las Americas de Guayaquil, Ecuador (2010)
- Festival de La CESMAG en Nariño (2012)

En 2013 representamos a Colombia en Folklorama (Canadá), y en los años siguientes participamos en encuentros y giras en Perú Chile, Argentina, Ecuador y Mexico, además de desarrollar iniciativas propias como el encuentro anual Bogotá Danza Bogotá desde 2017 a la fecha

MAESTRO

Cesar Augusto Ardila León

Director - Coreógrafo - Investigador



Bailarín desde los 8 años, ha dedicado su vida al estudio y desarrollo de la danza, formándose con reconocidos maestros como Consuelo Cavanzo, Sonia Murillo, Fernando Urbina, Álvaro Fuentes, Vicente del Castillo y bajo la influencia del legado de la maestra Delia Zapata.

Ha complementado su formación con estudios en danza clásica en la Escuela Ana Pavlova (Bogotá), así como en danza contemporánea y africana en el Instituto Superior de Arte de Culfa. Además, ha participado en talleres de danza folclórica colombiana y procesos de formación en distintos países de Latinoamérica.



ESPECTÁCULOS

Desde 2007, la agrupación ha desarrollado propuestas escénicas más dinámicas, incorporando géneros como el pop dance y el jazz, ampliando los límites del folclor tradicional.

Espectáculo

MATRICES

BFDC



Las danzas tradicionales de Colombia nacen del encuentro entre regiones, culturas y caminos.

Bambuco, currulao, cumbia y joropo son la raíz de una identidad que se transforma entre montañas, ríos, llanuras y costas.

Matrices es un recorrido por esas memorias: trajes, cantos y costumbres que dan vida a lo que somos como país.

ALTIPLANO

En el altiplano cundiboyacense, el bambuco y el torbellino narran historias de amor, fiesta y vida campesina.

PACÍFICO

A orillas de los ríos Atrato y Baudó, la vida fluye entre chalupas y cantos.

Aquí, la herencia africana y las creencias impuestas se entrelazan, creando una identidad viva.

ACHUCHAY

"¡Frío!" en quechua.

Una mirada al sur del país, donde el Carnaval de Negros y Blancos llena de color y memoria las faldas del volcán Galeras

MATRICES

LLANO BRAVO

El joropo, esencia del llano, celebra la unión, el trabajo y la fiesta.

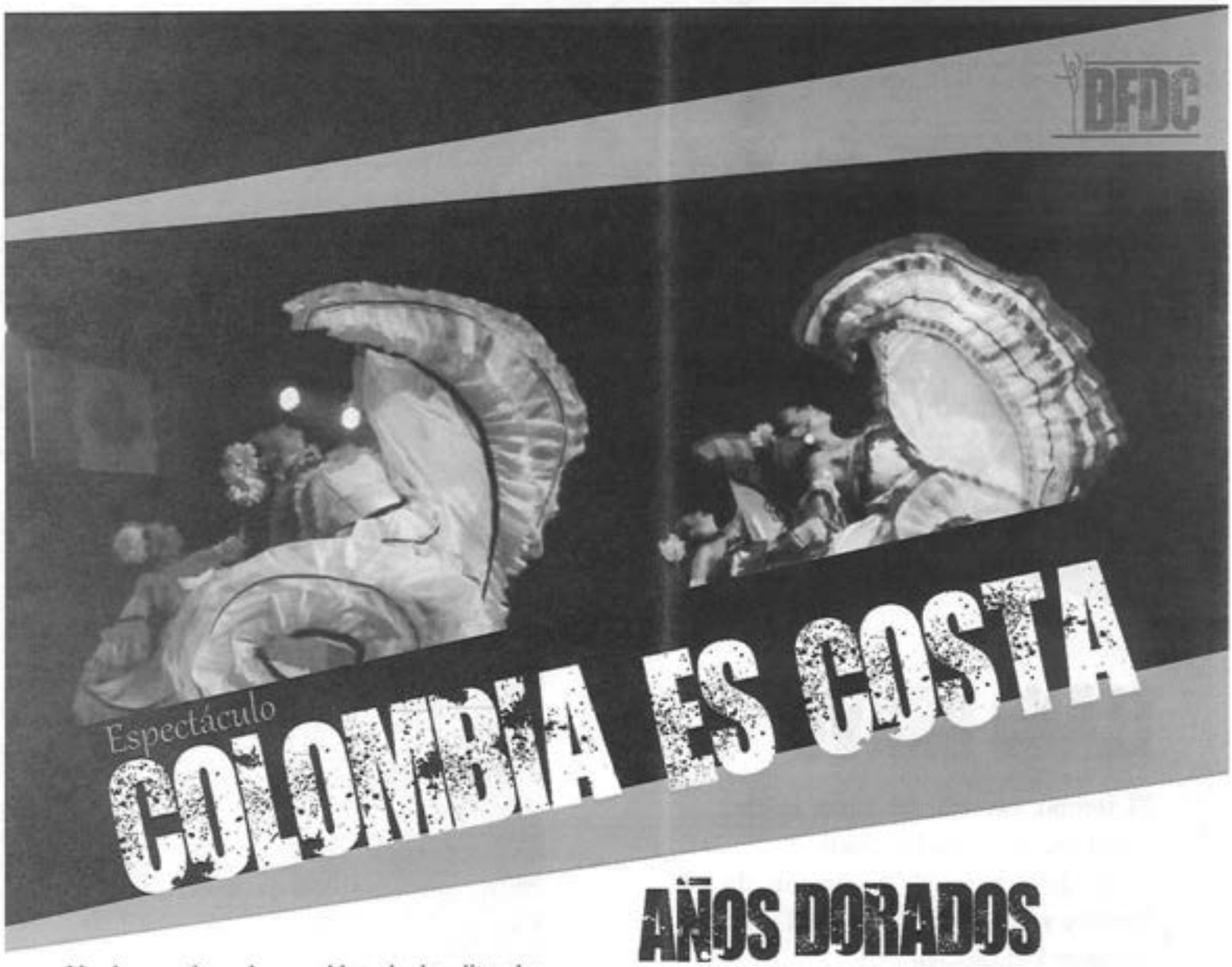
Un homenaje al encuentro del hombre y la mujer al ritmo del arpa, el cuatro y el zapateo.

CUADRO NEGRO

La cumbia, símbolo de Colombia ante el mundo, nace del mestizaje: indígena, africano y europeo.

Una danza que resume la historia y el espíritu de nuestra identidad.





Espectáculo

COLOMBIA ES COSTA

Un homenaje a los pueblos de los litorales Caribe y Pacífico. donde el mestizaje triétnico da vida a una identidad llena de ritmo, memoria y resistencia.

Colombia es Costa revela la fuerza del tambor: un pulso que nace en la tierra, recorre el cuerpo y se convierte en movimiento.

PACÍFICO

A orillas de los ríos Atrato y Baudó, la vida fluye entre chalupas y tradiciones.

Allí, la herencia africana y las creencias impuestas se entrelazan, construyendo una identidad profundamente viva.

AÑOS DORADOS

Las orquestas de los años 40 retomaron los porros y fandangos del río Magdalena, llevando estos sonidos a todo el país gracias a la radio.

Un viaje musical que marcó una época y consolidó parte de nuestra identidad sonora.

COMPOSICIÓN SINÚ

El río Magdalena, arteria vital de Colombia, inspira esta puesta en escena.

A través de la cumbia y la música de

Totó la Momposina, se evocan memorias de arraigo, ausencia y resistencia.



BFDC

CARNAVALEANDO

Inspirado en el Carnaval de Barranquilla, declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO

Esta obra celebra la diversidad, la alegría y el espíritu colectivo de un país que se reconoce en la fiesta.

Espectáculo

COLOMBIA ES COSTA



Espectáculo

AMÉRICA NUESTRA

Un espectáculo que recoge más de 10 años de investigación sobre ritmos, vestuarios y tradiciones del continente.
Un recorrido escénico por Latinoamérica: desde la patagonia Argentina hasta México, y Centroamérica, en un homenaje a la diversidad cultural y al mestizaje que nos une.

ARGENTINA DE SUR A NORTE

Una mirada a la identidad argentina a través de sus danzas tradicionales.
Chacarera, zamba, gato y escondido reflejan la fuerza y el carácter de su territorio.

LA TIRANA

Inspirado en la festividad de la Virgen del Carmen en el norte de Chile.
Danzas de devoción donde los "diablos promeseros" bailan como acto de fe y redención.

TRIBUTO

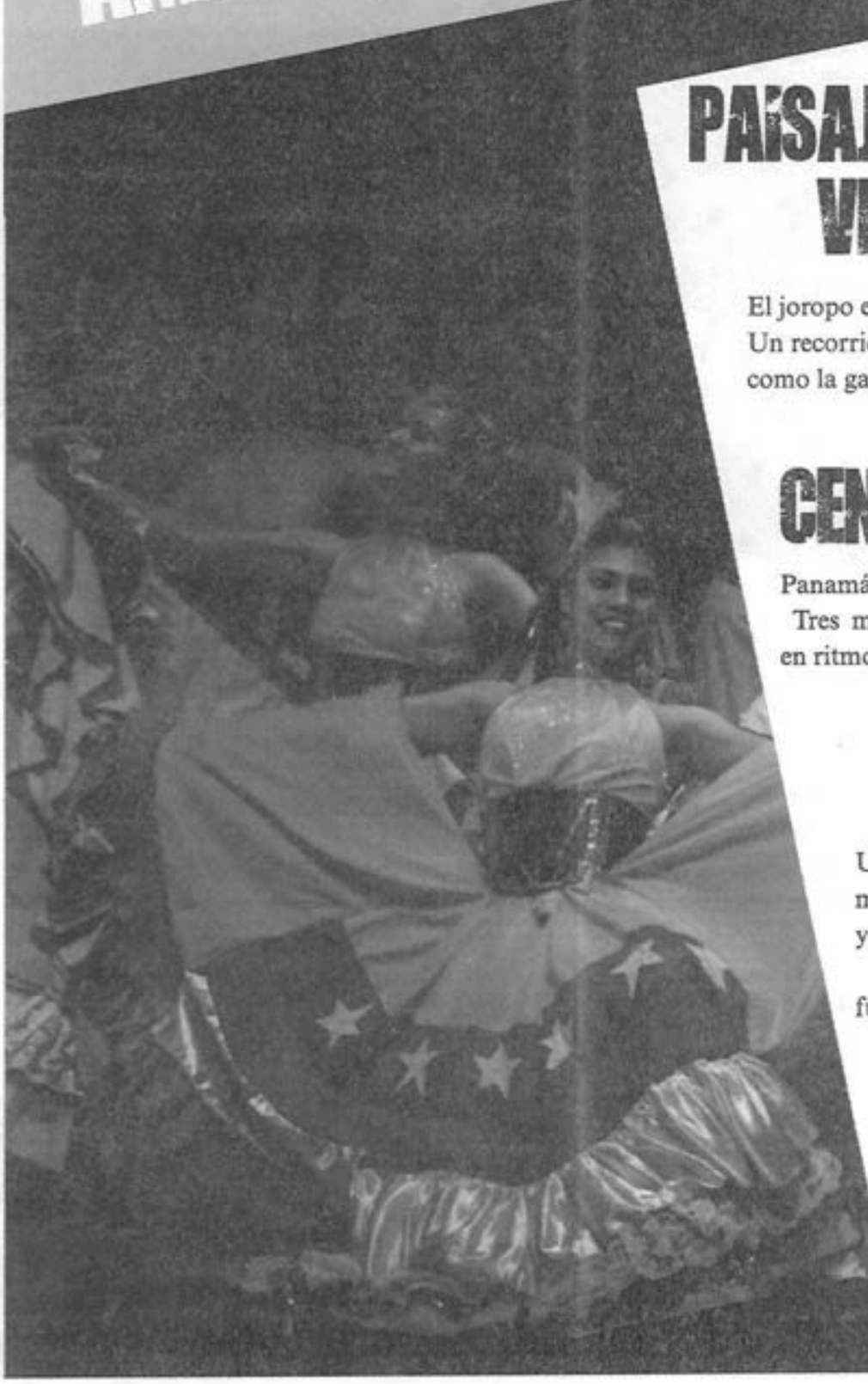
Una estampa que recorre la sierra, la costa y la selva peruana. Ritmos, herencias afro y legado inca en un solo lenguaje escénico.



Espectáculo

AMÉRICA NUESTRA

BFDC



PAISAJE VENEZOLANO

El joropo en su fuerza y elegancia.
Un recorrido por sus variantes y símbolos, como la garza y el "camarita".

CENTROAMÉRICA

Panamá, Costa Rica y Honduras.
Tres miradas del mestizaje expresadas en ritmo, color y movimiento.

AZTECA SOY

Un homenaje a la identidad mexicana, entre raíces ancestrales y herencia colonial.
Jarabes y sones que reflejan fuerza, tradición y espiritualidad.



Espectáculo

DESDE LA INDEPENDENCIA

El 20 de julio de 1810 marcó el inicio del proceso independentista en Colombia, un movimiento que buscaba romper con más de tres siglos de dominio colonial español

Desde entonces, el país vivió años de lucha, resistencia y transformación, hasta consolidar su libertad en 1819 tras la campaña libertadora liderada por Simón Bolívar
Esta puesta en escena recorre ese camino:
desde los levantamientos populares y figuras como Policarpa Salavarrieta, hasta la celebración de la libertad y la construcción de una nueva nación.

A través de la danza, la música y el movimiento —bambuco, pasillo, contradanza y torbellino— se representa un fragmento de nuestra historia y del sentir libertario que aún nos define.

VIDEOS



COLOMBIA ES COSTA

En vivo desde Winnipeg, Canada
Folklorama 2013



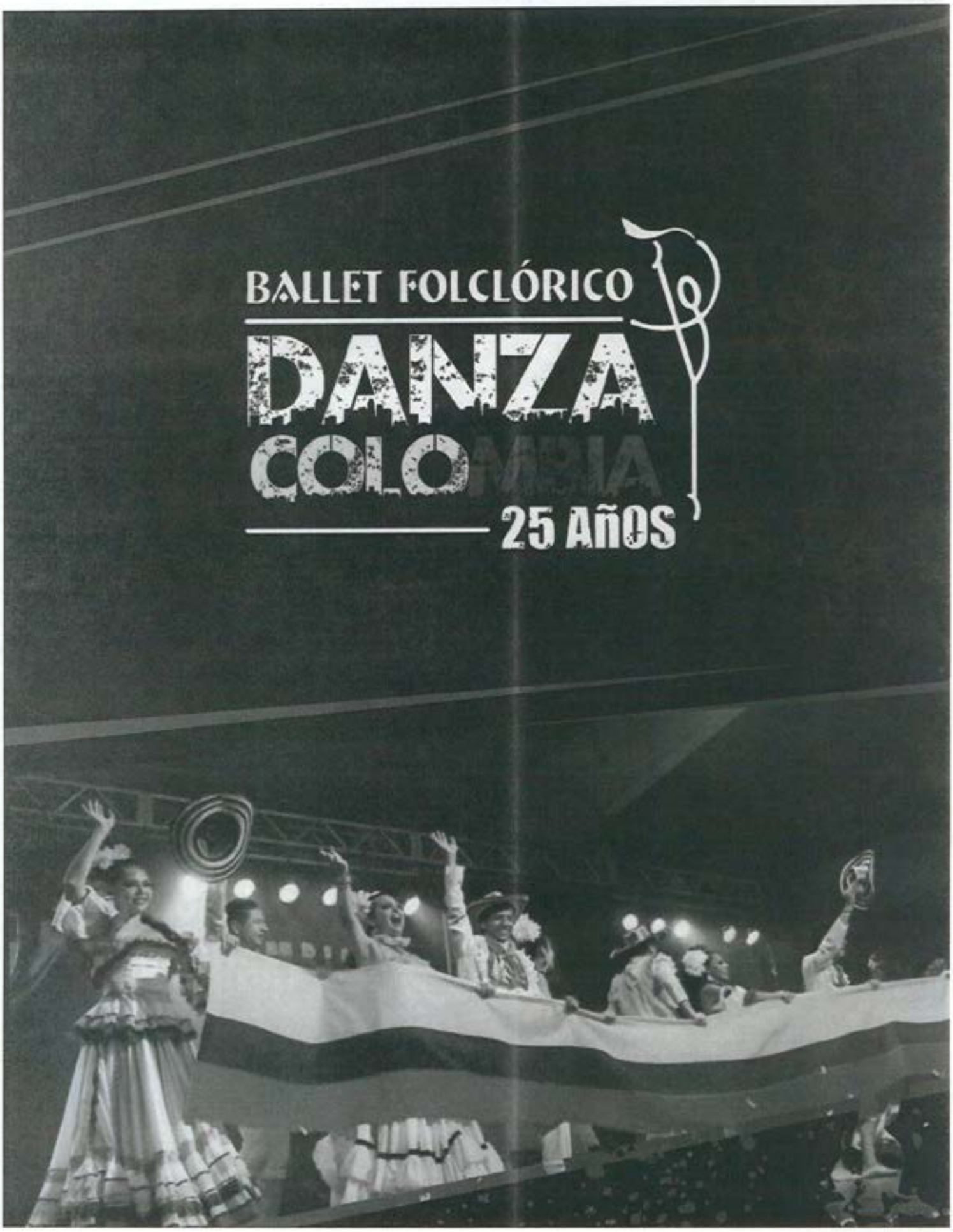
MATRICES

En vivo desde Coronel, Chile
2012



DIASPORAS DE TRADICIÓN

En vivo desde Bogotá Colombia
Abril 2016


BALLET FOLCLÓRICO
DANZA
COLOMBIA
25 AÑOS

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **CESAR AUGUSTO ARDILA LEÓN**, identificado(a) con C.C. No. **79.976.803**, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada:

BALLET FOLCLORICO DANZA COLOMBIA, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
CESAR AUGUSTO ARDILA LEÓN
Calidad en la que actúa:
DIRECTOR DEL BALLET FOLCLORICO DANZA COLOMBIA
Documento de identidad:
79.976.803
Teléfono:
310 2424204
Correo electrónico:
balletfolcloricodanzacolombia@gmail.com

Firma: Cesar Ardila Leon



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-AGO-1998 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.976.803
ARDILA LEON

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá E.D.A.B,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **XXIX Festival Nacional e Internacional de Danza y Arte Zaquesazipa 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica



EDAB

ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO DE BOGOTÁ

PRESENTACION ARTISTICA
"ESCUELA DE DESARROLLO ARTISTICO DE BOGOTÁ E.D.A.B." GRUPO DE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA
Arte, Cultura y Folklore.

Director General: Miguel Ángel Villamil Ballares

Dirección: Transv.126F # 132D – 69 Barrio Suba La Gaitana
Celular - WhatsApp: 57(300) 392 08 38
E – mail: fcedab@hotmail.com - mickyedab@hotmail.com www.fcedab.wix.com/inicio
Bogotá - Colombia



PRESENTACION ARTISTICA
"ESCUELA DE DESARROLLO ARTISTICO DE BOGOTÁ E.D.A.B." GRUPO DE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA
Arte, Cultura y Folklore.
Director General: Miguel Ángel Villamil Ballares

PRESENTACIÓN



La Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá "E.D.A.B.", es una entidad sin ánimo de Lucro que propende por el desarrollo y la difusión de la cultura, además de introducir a la comunidad en el medio artístico, rescatando y creando amor por nuestras raíces a través de las diferentes manifestaciones Artísticas con principal énfasis en la Danza y la trabajo Artístico se basa en la Recopilación y la puesta en escena de la Danza Típica Colombiana, estructurándola y dándole un enfoque proyectivo, según la categoría, sin llegar a desmeritar y/o desprestigiar las bases del Folclor autentico.

El grupo de Danza Profesional, fundado formalmente en Noviembre de 2000, ha figurado como ganador en diferentes festivales a nivel local, Distrital y departamental, así como ha tenido la oportunidad de ser invitado a diversos festivales a nivel nacional. Asimismo, ha sido reconocido en la ciudad, como uno de los mejores grupos de Danza Folclórica Colombiana, y a través de las asesorías artísticas que realizan a diferentes Instituciones educativas de la capital del país.



MONTAJES

El trabajo realizado por el grupo de Danza de la E.D.A.B, se basa en la recopilación de tradiciones culturales de los distintos pueblos, llevándolos a la escena de una manera artística. Su repertorio se proyecta en montajes de las distintas regiones de nuestro territorio nacional.

METODOLOGIA DE LA E.D.A.B:

Como trabajamos:

- Mediante Talleres Lúdico-Pedagógicos que buscan la sensibilización Artística de los Bailarines.
- Mediante la invitación de Maestros que constantemente hacen sus aportes para nuestras proyecciones.

PROYECCION DE LA E.D.A.B.:

La E.D.A.B. pretende ser uno de los grupos más representativos del Folklore Colombiano y reconocidos a nivel Nacional e Internacional.

PROPUESTA ARTISTICA:

Proponemos proyectar la Danza y la Música Tradicional, -manteniendo la esencia del sentir del Pueblo Colombiano, enriqueciendo nuestras Danzas, hasta que lleguen a ser de óptima calidad escénica, por consiguiente, de gran aceptación al público, "Tradición y Proyección Folclórica".



Presentaciones Destacadas.

- Encuentro Departamental De Danzas Folklóricas de Zipacón (Cund)
  Grupo Invitado — Nov. 2001
- Festival de Danza Departamental de La Mesa (Cund)
  Tercer Puesto — Mar. 2002
- Festival INTERARTES de Suba
  Pareja Revelación 2002 — Ago. 2002
- X Festival y Concurso de Danza Andina. Nemocón (Cund)
  Quinto Puesto — Sep. 2002
- Festival Distrital de Danza Folklórica Nacional e Internacional
  Teatro Jorge Eliécer Gaitán — Sep. 2002

Festival y Concurso de Danza Folklórica Homenaje a la Negra María. Mosquera (Cund)
Primer Puesto — Sep. 2002

- Festival y Concurso de Danza Folklórica. La Calera (Cund)
  Primer Puesto — Oct. 2002
- Festival y Encuentro de "Colonias Armeritas" Lérida (Tol)
  Grupo Invitado — Nov. 2002
- Festival del Sol y La Luna. Soacha (Cund)

Invitado Especial. — Dic. 2002

- Canal Tele Amiga.
  Invitado Especial. — May. 2003
- Participante Record Guinness de Danza de 50 horas

"Bogotá, una Ciudad que no para de bailar" — May. 30, Jun 1y2. 2003

- Festival de Danzas Cundinamarquesas. Sasaima (Cund.)
  Primer Puesto — Jun. 2003
- VIII Festival Distrital de Danza Folklórica Colombiana "Herencia"
  Dentro del marco del I festival de Músicas y Danzas del mundo
  Grupo Ganador Categoría Semiprofesional — Jul-Ago. 2003
- XI Festival y Concurso de Danza Andina Nemocón "Sal y Cultura". Nemocón (Cund)
  Primer Puesto — Sep. 2003
- IX Festival Nacional Estudiantil de la Danza Folklórica Colombiana
  "Rafael Muñoz Escarraga". Liceo Celedón. Santa Marta (Magdalena)
  Segundo Puesto — Sep. 2003
- XX Festival y Concurso Nacional de Bailes Folklóricos Colombianos. Belén (Boyacá)
  Premio al mejor acompañamiento musical — Oct. 2003
- II Festival y Encuentro de Danza Folklórica. La Mesa (Cund).
  Grupo Invitado — Oct. 2003
- XIV Festival Encuentro Departamental de danzas Folklóricas de Zipacón (Cund).
  Grupo Invitado. — Oct. 2003
- IX Semana Cultural y Deportiva "Evocando Raíces". Mosquera (Cund).

Encuentro Nacional de Danza Folklórica.
Grupo Invitado — Nov. 2003

- I Encuentro Departamental de Danza "Chocontá, Ciudad Satélite". Chocontá (Cund.)
  Grupo Invitado — Dic. 2003
- IV Encuentro Nacional de Danza Folklórica y II Reinado Departamental del Folklore.
  Quipile (Cund). Grupo Invitado — Ene. 2004
- II Encuentro de Danza Tradicional "Suba de Oro"
  Grupo Invitado — Feb. 2004
- III Festival Nacional de Danzas "Danzando con el Sol". Anapoima (Cund)
  Segundo Puesto — Mar. 2004
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Celebración 25 años Grupo de Danzas.
  Invitados especiales. — Mar. 2004

- III Encuentro Nacional del Folklore. Acacías (Meta)
  Grupo participante — May. 2004
- IV Joropodromo. Villavicencio (Meta)
  Grupo participante — Jul. 2004
  IX Festival Nacional Estudiantil de la Danza Folclórica Colombiana
  Rafael Muñoz Escarraga. Liceo Celedón. Santa Marta (Magdalena)
  Grupo participante — Ago. 2004
- XII Festival Departamental de Danza Andina Nemocón "Sal y Cultura". Nemocón (Cund)
  Grupo declarado Fuera de Concurso — Sep. 2004
- Programa Alcaldía en Movimiento. Localidad de Suba
  Grupo Invitado Especial — Sep. 2004
- Carnaval de Niños y Niñas Bogotá 2004
  Grupo Invitado — Oct. 2004
- IX Festival de Danza Folclórica Colombiana "Herencia"
  Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro Al Aire Libre La Media Torta, Localidades de la Ciudad
  Grupo Ganador. — Sep–Nov. 2004
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Seleccionado Especial — May. 2005
- V Encuentro Nacional de Danzas y Reinado Popular. Evento realizado en el marco del
  XVIII Festival Folclórico y Cultural y Fiestas del Retorno. Villanueva (Santander)
  Grupo Invitado — Ago. 2005
- XI Semana Cultural y Deportiva Mosquera (Cund).
  Encuentro Nacional de Danza Folclórica. Grupo Invitado — Oct. 2005
- III Encuentro Nacional Folclórico y Danzas Tradicionales Colombianas Barranquilla (Atlántico)
  Grupo Invitado — Nov. 2005
- II Festival y Concurso Nacional de Danza Tradicional Localidad de Barrios Unidos
  Tercer Puesto a nivel nacional – Primer Puesto a nivel Distrital. — Dic. 2005
  III Festival Encuentro de Colonias. Localidad de Engativá
  Grupo Invitado — May. 2006
- III Semana del Arte y la Cultura Planadas (Tolima)
  Grupo Invitado — Ago. 2006
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Ganador — Oct-Nov. 2006
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Ganador — Sep. 2007
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Ganador — Ago. 2008
- Festival Distrital de Danza "DANZA EN LA CIUDAD" Bogotá al encuentro del movimiento
  Grupo Invitado especial — Nov. 2008
- XVII Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo participante — Nov. 2008
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Participante — Mar-Abr. 2009
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Ganador — Jun-Jul. 2010
- VIII Encuentro Nacional de Danzas Folclóricas Danzando con el Sol Anapoima (Cund)
  Primer Puesto — Mar. 2011

- XI Festival Nacional de Danza por Pareja Guatavita (Cund)
  Grupo Invitado Especial — Ago. 2011
- VI Concurso Nacional de Danza Folclórica Colombiana Huellas 2011
  Primer Puesto — Ago. 2011
- X Festival del Rodamonte Cogua 407 años Encuentro Departamental de Danzas
  Grupo Invitado — Ago. 2011
- XX Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Invitado — Nov. 2011
- IX Encuentro Nacional de Danzas Folclóricas Danzando con el Sol Anapoima (Cund)
  Grupo Invitado Especial — Mar. 2012
- XI Reinado Departamental del Bambuco. Bojacá (Cund)
  Grupo Invitado — May. 2012
- XXI Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Representante Bogotá — Nov. 2012
- XI Reinado Departamental del Bambuco. Y Concurso de Danza Bojacá (Cund)
  Tercer Puesto — May. 2013
- Festival Distrital de Danza y Música Tradicional Colombiana
  "Colombia al Parque"
  Grupo Ganador — Jun-Jul. 2013
- VI Festival de Tradiciones Campesinas Castilla (Meta)
  Grupo Invitado Especial — Jun . 2013
- XVII Festival de La Cultura Popular – I Encuentro Nacional de Danza La Peña (Cund.)
  Segundo Puesto — Oct . 2013
- XXII Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Representante Bogotá — Nov. 2013
- XI Encuentro Nacional de Danzas Folclóricas Danzando con el Sol Anapoima (Cund)
  Grupo Seleccionado por Bogotá — Mar. 2014
- VIII Encuentro Latinoamericano de Danza por Pareja Danzar Luna (Sabana Norte Cundinamarca)
  Grupo Seleccionado por Bogotá — Mar. 2014
- Celebración del día Internacional de la Danza DANZA PARA TODOS Zipaquirá (Cund.)
  Grupo Invitado por Bogotá — May 2014
- VII Festival Nacional de Danza SIMIJACA Simijaca (Cund.)
  Grupo Invitado — Ago 2014
- XIV Festival del Rodamonte Cogua(Cund.)
  V Muestra Nacional de Danza, en el Marco de la semana de la Colombianidad. Tocancipá (Cund.)
  Grupo Seleccionado Categoría Folclor — Sep 2014
- III Festival Departamental de Danza Ciudad de Cajicá,
  Grupo Invitado especial — Oct. 2014
- XXIII Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Representante Bogotá — Nov. 2014
- XIX Muestra Nacional de Danzas tradicionales, Villavicencio (Meta)
  Grupo Invitado especial — Dic. 2014
- XIV Encuentro Nacional de Danza, en el marco del Reinado Departamental del Folclor , Quipile (Cund) Grupo Representante Bogotá y Cundinamarca — Ene. 2015
- 28° FESTIVAL DE FESTIVALES GUILLERMO GIRALDO RENGIFO, dentro del marco del 43° Festival Folclórico Colombiano Ibagué (Tolima)
  Grupo Representante por Bogotá y Cundinamarca — Jun 2015
- Gala "LO MEJOR DE LA DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA (Bogotá.)
  Grupo Ganador — Jul- Sep. 2015
- Festival Folclórico Internacional de Danza Estefanía Caicedo (Barranquilla – Atlántico)
  Grupo Seleccionado por Bogotá y Cundinamarca — Jul 2015

- XXXVII Caminata de la Solidaridad – Fundación Solidaridad por Colombia
  Grupo Invitado Especial — Ago. 2015

- XXIV Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Representante Bogotá — Nov. 2015
- XIX Festival de La Cultura Popular – III Encuentro Nacional de Danza La Peña (Cund.)
  Segundo Puesto — Nov. 2015
- I Festival Nacional de Danza Tradicional ETNIAZ - Zipaquirá (Cund.)
  Grupo Representante de Bogotá y Cundinamarca — Dic . 2015
- IV Semana Cultural y Festival Nacional de Danza Ciudad de Cajicá,
  Grupo Invitado especial — Dic. 2015
- V Festival de la Cosecha, Cachipay (Cundinamarca)
  Grupo Invitado especial — Jul. 2016
- XXII Festival Internacional de Danza Mercedes Montaño Cali (Valle del Cauca.)
  Grupo Representante Región Andina — Jul. 2016
- XXXVIII Caminata de la Solidaridad – Fundación Solidaridad por Colombia
  Grupo Invitado Especial — Ago. 2016
- XVI Festival del Rodamonte, Cogua (Cund.)
  Grupo Invitado Especial — Ago. 2016
- XIV Festival Internacional de Danza por pareja La Gigantona, Barranquilla (Atlántico)
  Pareja Representante Bogotá y Colombia — Ago. 2016
- Gala "LO MEJOR DE LA DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA (Bogotá.)
  Grupo ORGANIZADOR — Jul- Oct. 2016
- XXV Festival Nacional del Torbellino Tabio (Cund.)
  Grupo Representante Bogotá — Nov. 2016
- II Festival Internacional de Danza "La Danza une a las Américas" Ciudad de Panamá (Panamá)
  Grupo Representante Colombia — Nov - Dic. 2016
- XVII Aniversario Danzas Cinco Águilas Blancas, Mérida (Venezuela)
  Pareja Representante Colombia — Dic. 2016
- XVI Encuentro Nacional de Danza, en el marco del Reinado Departamental del Folclor , Quipile (Cund) Grupo Representante Bogotá y Cundinamarca — Ene. 2017
- CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2017, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, Barranquilla (Atlántico)
  Delegación Participante – Cumbiamba del rey Momo — Feb. 2017
- Encuentro Latinoamericano de Danza por Pareja Danzar Luna (Sabana Norte Cundinamarca)
  Grupo Seleccionado por Bogotá — Mar. 2017
- III Festival Internacional de Danza DANZ FEST, en el marco de la celebración de la semana de la Danza Armenia (Quindío) Cali (Valle del Cauca) Representante Bogotá y Cundinamarca — Abr. 2017
- IV Festival Nacional de Danza, Celebra – Danzar Antioquia – Medellín (Antioquia)
  Representante Bogotá y Cundinamarca — Abr. 2017
- GALA LO MEJOR DE LA DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA 2017
  Grupo Seleccionado para la Temporada BOGOTA CIUDAD DE FOLCLOR — May-Ago. 2017
- XV Festival Internacional de Danza por pareja La Gigantona, Barranquilla (Atlántico)
  Pareja Representante Bogotá y Colombia — May. 2017
- II Festival Nacional de Danza Folclórica, Alpargata, Color y Tradición
  Grupo invitado especial — Jul . 2017
- II Festival y Concurso Nacional de Danza Folclórica Luna Roja (Acacias – Meta)
  Segundo Puesto — Ago. 2017
- Temporada de Danza BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2017 IDARTES

Agrupación seleccionada Ago. 2017

- II GALA RED DE DANZA DE BOGOTÁ FOLKLORED
  Invitado especial Ago. 2017

- X FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD Bogotá al encuentro del movimiento
  Grupo seleccionado Categoría Folclor Nov. 2017
- I NOCHE DEL FOLCLOR COLOMBIANO Teatro Jorge Eliecer Gaitán
  Grupo Organizador y Participante Dic. 2017
- GALA NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, Bogotá 1ra Temporada
  Grupo Organizador y Participante 2017
- XV FESTIVAL NACIONAL DE DANZA FOLCLORICA DANZANDO CON EL SOL
  Anapoima (Cund.) Grupo Seleccionado por Bogotá Mar. 2018
- BECA DE CIRCULACION EN DANZA DETRADICION Y PROYECCION FOLCLORICA
  IDARTES – Bogotá – Grupo Ganador 1er Puesto Jun – Ago. 2018
- II CONCURSO NACIONAL DE DANZAS DE SALON – Cogua (Cund.)
  Segundo Puesto Ago . 2018
- GALA LO MEJOR DE LA DANZA FOLCLORICA COLOMBIANA, Bogotá
  Grupo Ganador Jun - Ago . 2018
- LANZAMIENTO XI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2018 Diálogos del Movimiento
  IDARTES - Grupo Seleccionado Categoría Folclor Nov. 2018
- 2da GALA NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, "Venga que llego la Fiesta" Bogotá
  Grupo Organizador y Participante Dic. 2018
- GALA NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, Bogotá 2da Temporada
  Grupo Organizador y Participante 2018
- XVIII Encuentro Nacional de Danza, en el marco del Reinado Departamental del Folclor , Quipile
  (Cund) Grupo Representante Bogotá y Cundinamarca Ene. 2019
- 3da GALA NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, "Venga que llego la Fiesta" Bogotá
  Teatro Jorge Eliecer Gaitán - Grupo Organizador y Participante Jun. 2019
- XV Festival Internacional De la Cultura Otanche (Boyacá)
  Representante Bogotá y Cundinamarca Jun. 2019
- VI Festival Nacional de Danza Folclórica, Alpargata, Color y Tradición
  Grupo invitado especial Jul . 2019
- XIX Festival Nacional del Rodamonte, Cogua (Cund.)
  Grupo invitado especial – Representante Bogotá Ago. 2019
- GALA NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, Bogotá 4da Temporada
  Grupo Organizador y Participante 2020
- Proyecto NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO.4 versión
  Apertura – Teatro El Dorado - Grupo Participante Año 2020
- 1ER FESTIVAL CONCURSO VIRTUAL DE DANZA E.D.A.B. Y FUBZAQUE UN SOLO
  CORAZON Grupo Organizador May.2020
- FESTIVALES Y EVENTOS DE CARCATER VIRTUAL
  Grupo invitado Año 2020
- 1ER FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA Y MUSICA TRADICIONES POPULARES
  DEL MUNDO - NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO
  Grupo Participante Mar.2021
- Proyecto NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO.4 versión
  GALA PA ENAMORATE – Teatro El Dorado - Grupo Participante Sep. 2021
- FESTIVALES Y EVENTOS DE CARCATER VIRTUAL
  Grupo invitado Año 2021
- NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, Bogotá 5da Temporada

Grupo Organizador y Participante 2022

- V REINADO NACIONAL DE LA TAMBORA. Gamarra (Cesar)

Grupo Acompañante de la reina de Bogotá Oct. 2022

- XL CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD – Fundación Solidaridad por Colombia

Grupo Invitado Especial Oct. 2022

- JOROPO AL PARQUE (Organizado POR IDARTES)

Ganador Segundo Puesto Nov. 2022

- XXII FESTIVAL NACIONAL DE DANZA y REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOCLOR Quipile (Cundinamarca)

Grupo Representante por BOGOTÁ Ene 2023

- XVIII Fiestas del soltero, Chaguaní (Cund)

Grupo Representante Bogotá y Cundinamarca May.2023

- III Concurso Nacional de Danza LABRANDO DANZA (Tenjo, Cund.)

Grupo Representante Bogotá y Cundinamarca Jun..2023

- BECA DE DANZA BOGOTA CIUDAD DE FOLCLOR, Organizado por IDARTES

Grupo GANADOR Jun. 2023

- Temporada de Danza BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR

Grupo Participante Jun - Ago. 2023

- XXIII Festival del Rodamonte (Cogua, Cund.)

Grupo Invitado especial Ago. 2023

- III Festival Nacional del Torbellino Gamense. Gama (Cund.)

Grupo Invitado especial Nov. 2023

- III Festival del adulto Mayor – Guasca (Cund)

Grupo Invitado especial Dic. 2023

- NOCHES DEL FOLCLOR COLOMBIANO, Bogotá 6da Temporada

Grupo Organizador y Participante 2023

- XLI CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD – Fundación Solidaridad por Colombia

Grupo Invitado Especial Ago. 2023

- XXIII FESTIVAL NACIONAL DE DANZA y REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOCLOR Quipile (Cundinamarca)

Grupo Representante por CUNDINAMARCA Ene 2024

- XLII CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD – Fundación Solidaridad por Colombia

Grupo Invitado Especial Ago. 2024

- XVIII ENCUENTRO ALTERNATIVO DANZA BOSA

Grupo Invitado Especial Ago. 2024

- XIX CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS "PIEDRA DEL SOL"

Cucaita (Boyacá)

Primer Puesto Nov 2024

- XXVI FESTIVAL NACIONAL DE DANZA y REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOCLOR Quipile (Cundinamarca)

Segundo Puesto Ene 2025

- XXV Festival del Rodamonte (Cogua, Cund.)

Grupo Invitado Especial Ago 2025

- XXXIV ENCUENTRO NACIONAL DEL TORBELLINO Y LAS DANZAS TRADICIONALES (Tabio, Cund.)

Grupo Representante Bogotá Nov 2025

- II FESTIVAL DE DANZA INTERNACIONAL FUNICOT MÉXICO 2026

Estados Coahuila, Querétaro y Guanajuato (México)

Grupo Representante Colombia Jul-Ago 2026

- XXVI Festival del Rodamonte (Cogua, Cund.)

Grupo Invitado Especial Ago 2026

ASESORIAS PARA EVENTOS CULTURALES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- Festival Intercolegiado de Danza Folklórica de Suba "SUBANZA".

Primer Lugar Categoría Infantil-Colegio Integrado Eduardo Caballero Calderón
Primer Lugar Categoría Juvenil-Gimnasio Académico Regional de Suba. Oct. 2002

- V Festival Nacional Intercolegiado de Danza Folklórica Colombiana.

Grupo Ganador – Gimnasio Académico Regional.
Teatro Jorge Eliecer Gaitán. Oct.-Nov. 2002

- I Festival de Danzas Tradicionales Colombianas "Suba de Oro"

Primer Lugar Categoría Infantil-Colegio Alafás del Norte
Primer Lugar Categoría Juvenil-Gimnasio Académico Regional Abr.-May. 2003

- VI Festival Nacional Intercolegiado de Danza Folklórica Colombiana.

Grupo Finalista – Gimnasio Académico Regional.
Teatro Al aire Libre La Media Torta. Ago.-Sep. 2003

- Festival Intercolegiado de Danza Folklórica.

. Primer puesto Categoría Infantil. Primer Puesto Categoría Juvenil Colegio Nuevo Campestre. May. 2004

- VIII Festival de Danza Folclórica Colombiana en Bogotá

Grupo Finalista - Gimnasio Académico Regional Sep. - Oct. 2008

- VII Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Bogotá - Gimnasio Académico Regional Sep. - Oct. 2009

- VIII Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Nacional - Gimnasio Académico Regional, Mejor Director Sep. - Oct. 2010

- IX Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Distrital - Gimnasio Académico Regional Sep. - Oct. 2011

- X Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Distrital, Primer Lugar Nivel Nacional , Mejor Bailarín
Gimnasio Académico Regional • Sep. - Oct. 2012

III Festival Intercolegiado de Danza Folclórica Gimnasio La Cima
Primer Lugar Gimnasio Académico Regional Jun. 2013

- XI Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Primer

Lugar Nivel Distrital, Primer Lugar Nivel Nacional
Gimnasio Académico Regional Sep. - Oct. 2013

- IV Festival Intercolegiado de Danza Folclórica Gimnasio La Cima

Primer Lugar Gimnasio Académico Regional Jun. 2014

- XII Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Distrital, Primer Lugar Nivel Nacional Categorías
Juvenil Grupos Consolidados y Galardón de Galardones, Mejor Bailarina y Mejor Traje Típico
Gimnasio Académico Regional Sep. - Oct. 2014

- XIII Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Primer Lugar Nivel Distrital, Primer Lugar Nivel Nacional Categoría Juvenil Grupos Consolidados,
Mejor Director Gimnasio Académico Regional Sep. - Nov. 2015

- XIV Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella

Grupo Fuera de Concurso Categoría Galardón de Galardones, Mejor Director
Gimnasio Académico Regional Sep. - Nov. 2016

- XV Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Grupo

Ganador Categoría Juvenil,
Gimnasio Académico Regional Sep. - Nov. 2017

- XIV Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Grupo

Fuera de Concurso Categoría Juvenil, Mejor Director

Gimnasio Académico Regional — Sep. - Nov. 2018

- XIV Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Grupo Ganador Categoría Juvenil,

Gimnasio Académico Regional — Sep. - Nov. 2019

- XVIII Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Mención de Honor Nivel Nacional Categorías Juvenil Grupos Consolidados

Gimnasio Académico Regional — Sep. - Nov. 2020

- XIX Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Primer Lugar Nivel Nacional Categorías Juvenil Grupos Consolidados y Reconocimiento Categoría Galardón de Galardones,

Gimnasio Académico Regional — Sep. - Nov. 2021

- XX Festival de Danza Folclórica Intercolegiado Delia Zapata Olivella Primer Lugar Nivel Nacional Categorías Galardón de Galardones,

Gimnasio Académico Regional — Sep. - Nov. 2022

- Intercolegiado Folclórico de Danza Danzando con el Alma ARAWI (Soacha, Cund.) Primer Lugar Categoría Juvenil — Jun. 2023

ENLACES WEB

LA VOZ DEL VIENTO https://www.youtube.com/watch?v=1BWNEA6ep4I

¿BAILAMOS SEÑORITA?
https://www.youtube.com/watch?v=iBaN39g13fo

AIRES SANTAFEREÑOS
https://www.youtube.com/watch?v=G2cOmUBKnm4&feature=youtu.be

GALERAS
https://www.youtube.com/watch?v=WS2bMb6zeRw

ERASE UNA VEZ EN EL LLANO (Fragmento)
https://www.youtube.com/watch?v=wb8aHYEN89c&t=7s

EN EL HATO DE SANTA HELENA https://www.youtube.com/watch?v=GC6VAyGBiWo

Otros montajes:

https://www.youtube.com/watch?v=zy8PKN9mVkI

https://www.youtube.com/watch?v=p9Om1u5gONs

https://youtu.be/WXhCtYwX_LU?si=yt0NAHMTdQgTM3tI

https://www.youtube.com/watch?v=-gchV2OO5lI

https://www.youtube.com/watch?v=V0ERvkUxiME&list=RDV0ERvkUxiME&start_radio=1

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **MIGUEL ANGEL VILLAMIL BALLARES**, identificado(a) con C.C. No. **80.926.691,** en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

■ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: **"ESCUELA DE DESARROLLO ARTISTICO DE BOGOTÁ E.D.A.B." GRUPO DE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA**, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

MIGUEL ANGEL VILLAMIL BALLARES

Calidad en la que actúa:

ESCUELA DE DESARROLLO ARTISTICO DE BOGOTÁ
E.D.A.B. GRUPO DE DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA

Documento de identidad:

80.926.691

Teléfono:

300 392 08 38

Correo electrónico:

fcedab@hotmail.com
mickyedab@hotmail.com
admon.edab@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.926.691

VILLAMIL BALLARES
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-AGO-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500112-42120125-M-0080926691-20031028 00547 03301A 01 152463813

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ANGELES LUGO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ANGELES LUGO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **TALLER TEJIENDO TERRITORIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica



Contacto

MARIA DE LOS ANGELES LUGO

ARTESANA Y TEJEDORA

Mi perfil profesional

Soy artesana y tejedora hace 15 años, mis obras buscan vincular el patrimonio cultural y natural del territorio de Cundinamarca con el tejido ancestral y las simbologias espirituales de los pueblos originarios del mundo.

Habilidades

Diseño de piezas únicas e innovadoras

Habilidad para varias técnicas de tejido:macrame, crochet, bordado y ensartado con agujas

·Obras artesanales realizadas en técnica de pintura y puntillismo

·Vinculación de conceptos energéticos y espirituales a las obras

·Inspiración de obras en la biodiversidad del territorio cundinémarquez

Referencias

2023 Nivel intermedio de ensartado SENA

2023 Orientación para fortalecer la cultura emprendedora-SENA

2023 Formulacion de plan de negocios SENA

2024 Técnica de bordado Nivel avanzado

SENA

Redes sociales


QUIENES SOMOS
Tejidos Uska es una marca dedicada a la elaboración de símbolos espirituales y tradicionales representados en diversidad de formas y tejidos.
MARIA DE LOS ANGELES LUGO
3223067174
@angeles.duthem
TEJIDOS USKA
MANDALAS, ATRAPASEÑOS, BISUTERÍA, ROPA TEJIDA

MISIÓN

DE TEJIDOS USKA

Integrar los procesos artesanales a conceptos espirituales y tradicionales, mediante procesos manuales, creativos e inspiradores.





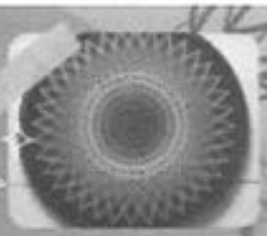


VISIÓN

DE TEJIDOS UNICOS

Hacer que esta empresa crezca a través de creatividad y producción junto a las manos y mentes creativas de nuestros artesanos. Alcanzar mercados internacionales destacando la innovación en inspiración de nuestros productos.









USO DE SIMBOLOGIAS

EN EL TEJIDO

PICTOGRAMAS DE LAS PIEDRAS DE USKA

Mosquera es un municipio que cuenta con una historia donde habita el pueblo muisca y tiene dentro de su patrimonio valiosos pictogramas que inspiran nuestros tejidos.

LAGUNA DE LA HERRERA

El humedal laguna de la Herrera contiene gran diversidad de flora y fauna en nuestro municipio, nuestras creaciones resaltan la belleza y biodiversidad de este mágico territorio por medio del color y la forma.

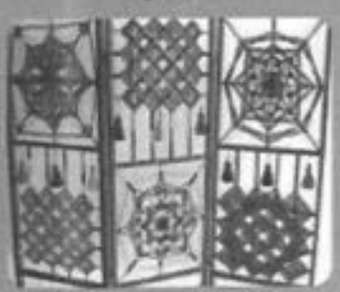




INSPIRACIÓN

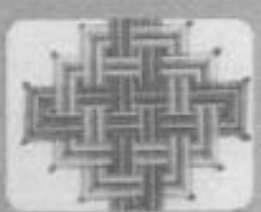
DE TEJIDOS UNICOS











¡QUE NUESTRAS CREACIONES MUESTREN LA BELLEZA DE NUESTRO TERRITORIO!

TRAYECTORIA ARTESANAL

María de los ángeles Lugo Arango es una artista de la artesanía desde el año 2015 en el municipio de Mosquera - Cundinamarca en el cual reside desde hace 22 años. Ella se desempeña en la rama de la tejeduría aplicando varias técnicas en sus obras, como son técnica de anudado, técnica de ensartado y técnica de tejido con agujas, tejido sobre estructuras para desarrollar la meditación activa y pasiva en momentos de ansiedad y estrés como terapia ocupacional.

En el transcurso de estos años a participado en diferentes exposiciones y ferias artesanales.

- Feria navideña 2015-2016 parque principal de Mosquera.
- Feria de las madres 2016 parque principal de Mosquera.
- Concejera de cultura 2016-2019 (alcalde Emilio Casallas) Mosquera.
- Feria Internacional de artesanías RECREARTE (23 sep. - 01 oct) 2016 Mosquera.
- Organizadora de la 1° feria artesanal PEGATEX "Asociación Manos Mágicas" Mosquera.
- GANADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS DE MOSQUERA Intercambio artesanal COLOMBIA – MEXICO (15 oct – 02 de nov) 2016.
- Encuentro departamental de actores culturales de Cundinamarca (21-22 dic) 2016 Silvania Cundinamarca.
- Feria Artesanal "Hecho a mano" 2017 Mosquera.
- Ruta Artesanal y cultura en Cundinamarca – rueda de negocios, Gobernador Jorge Emilio Rey. GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.
- Feria de la mujer (19 marzo- 03 abril) 2018 Mosquera.
- Feria Artesanal y emprendimiento ECOPLAZA (07 jul-12 jul) 2018 Mosquera.
- Feria en el XV Reinado Departamental del Bambuco (20 May- 24 May) 2019.
- Feria navideña (07 dic- 26 dic) 2019 Mosquera.
- GANADORA PLAN DE INSENTIVOS DE MOSQUERA ¡Inspírese y eche pa" la casa ¡(07 jul) 2020.
- Feria artesanal "Reactívate en familia" (18jun-05jul) 2020 Mosquera.
- Gran feria navideña artesanal y de emprendimiento (07 dic-27 dic) Mosquera.
- Feria de emprendimiento "Mosquera Campo De Gigantes" (01sep-18sep) Parque Mosquera.
- Festival de RECREARTE octubre 2021 Mosquera.
- Festival N° 06 llanero "LEJANIAS DEL META" Fundación porvenir y felicidad (05dic-09dic) 2021 Villavicencio.
- Feria de las madres Mosquera parque (13may- 28may) 2022
- Feria artesanal y d emprendimiento "VOLEMOS CON EL ARTE" (09jul-24jul) 2022 Mosquera.
- Segundo salón de artesanos Mosquera parque (04ago-07ago) 2022.
- Feria artesanal y de emprendimiento "AMOR Y AMISTAD" (03sep-18sep) 2022
- EXPO-RECREARTE Mosquera (15 nov-30nov) 2022
- Feria artesanal navideña PEGATEX (07dic-26dic) 2022
- Feria de la Colombianidad (20jun-28jun) 2023 Mosquera
- Primer mercado de pulgas Mosquera (15sep) 2023
- Primera feria de "TEJE-MOS" (16 sep.) 2023 Mosquera parque.
- Certificado de competencias laborales SENA – configurar pieza artesanal según técnica de ensartado.
- Acción de formación SENA – orientación para fortalecer la cultura emprendedora.
- Acción de formación SENA – entrenamiento de formulación de planes de negocios.
- Acciónn de formación SENA – Bioseguridad.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, _MARIA DE LOS ANGELES LUGO ARANGO, identificado(a) con C.C. No. 52323505, en mi calidad de:

X☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: ENCUENTRO DE TEJEDORAS Y MANUALISTAS (TALLER DE GEOMETRIA SAGRADA MANDALAS "YAHIRA"TEJIENDO RAICES) Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista

ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX

"Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre MARIA DE LOS ANGELES LUGO ARANGO
Calidad en la que actúa: TALLERISTA
Documento de identidad: 52323505
Teléfono: 3223667174
Correo electrónico: angelesdurham@gmail.com

Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.323.505**

LUGO ARANGO

APELLIDOS

MARIA DE LOS ANGELES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1976**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1516900-00773467-F-0052323505-20151210 0047674862A 1 1883696338

Powered by CamScanner

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
VIVIAN ABENSHUSHAN

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **VIVIAN ABENSUSHAN,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

CV
VIVIAN
ABENSHUSHAN



SEMBLANZA

VIVIAN ABENSHUSHAN (ciudad de México, 1972) es escritora interdisciplinar. Su práctica, tanto individual como colectiva, explora estrategias micropolíticas que confrontan los procesos del capitalismo contemporáneo y sus estructuras de producción cultural, así como las relaciones entre arte y pedagogía, procesos colaborativos, redes feministas y prácticas experimentales en la escritura. ¿Qué pasa con los cuerpos cuando se reúnen para escribir juntos? ¿Qué relación se construye entre un procedimiento de escritura colaborativa y una contrapedagogía política? ¿Escribir juntxs puede ser también un arte de la organización de la vida en común? Estas son algunas de las preguntas que han sostenido, desde hace veinte años, su práctica artística y pedagógica, a través de escuelas imaginarias, seminarios, acciones en el espacio público, laboratorios dentro y fuera del país, así como de sus ensayos y libros experimentales.

Ha publicado los libros: *El clan de los insomnes* (Tusquets, 2004) con el que obtuvo el Premio Gilberto Owen 2002, *Una habitación desordenada* (El Equilibrista, 2007), *Julio Ramón Ribeyro* (Nostra Ediciones, 2009), *Exiliados del tiempo lento* (No Libros, 2024) y *Escritos para desocupados*, publicado por la editorial Surplus bajo una licencia *copyleft*. Parte de su obra ha sido traducida al italiano, portugués, inglés y francés, y ha circulado en diversas antologías entre las que se encuentran: *Best of Contemporary Mexican Fiction* (DalkeyArchive, 2008), *Voix du Mexique. 16 écrivains contémporains* (retors.net) y *El futuro no es nuestro. Narradores de América Latina nacidos entre 1970 y 1980* (piedepagina, 2008). Ha colaborado en publicaciones nacionales e internacionales como *Southwest Review*, *Hunn: Art/ Reflection from Mexico*, *La Palabra Pública* (Universidad de Chile), *Etiqueta Negra* (Perú), *Revista Mardulce* (Argentina) y *Culture Machine* (EU), entre otras. También ha participado en exposiciones colectivas como: *Ecopharma* (La Pared. Pereira, Colombia), *Mosaico Genético* (Museo de la Ciudad de México), *Visit Studio (VS): apuntes y procesos* (Zona de Desgaste Galería), *Prras! El sonido del techo de cristal que se rompe* (Ladrón Galería), *Entre leer y oír* (Biblioteca Nacional de México, UNAM).

Su libro más reciente es el múltiple *Permanente obra negra*, un proyecto de escritura conceptual fundado en la copia, la reescritura y el montaje de citas, que circula como libro, fichero y suajado, además de contar con una interfaz en internet, cuya producción recibió el apoyo de Fundación BBVA Bancomer y Proyecto Bi: www.permanenteobranegra.cc. Dicha pieza ha tenido diversas derivaciones artísticas, entre las que destaca, la instalación escénica *Desplaza-*

mientos, dentro del ciclo "Mujeres, palabra y escena", en colaboración con la dramaturga Andrea Salmerón, en el Centro de las Artes de Guanajuato (2019), así como su selección para formar parte del archivo internacional Electronic Literature Collection IV (collection.eliterature.org).

En 1998, creó el Laboratorio de Escritura Expandida, un espacio nómada caracterizado por impulsar pedagogías en el campo expandido de la escritura y nuevos formatos del libro. Este laboratorio se ha hospedado, bajo distintos formatos y nombres, en diversas instituciones de México y el extranjero, entre las que destacan el Museo Universitario de Arte Contemporáneo, 17 Instituto de Estudios Críticos, Universidad del Claustro de Sor Juana, el Instituto Cervantes de París, Cátedra Extraordinaria Carlos Fuentes UNAM, Universidad Pompeu Fabra, entre otras. Es cofundadora de la cooperativa Tumbona Ediciones y directora de BLA: Espacio de Experimentación Escrita, un microcentro de investigación y laboratorios alrededor de escrituras transdisciplinares. Desde hace cuatro años hace danza butoh junto con otras prácticas corporales que se han integrado a su labor artística y pedagógica, como su reciente estancia y laboratorio "La selva escribe en su propia lengua", en Sferik Museion, Tulum, o la intervención performática "Lecutras y cuerpos en el jardín", en el Museo de Arte Carrillo Gil.

DATOS PERSONALES

Nombre:	Vivian Abenchuchan Cano
Nombre artístico:	Vivian Abenshushan
Fecha de nacimiento:	23 de junio de 1972
Lugar de nacimiento:	Ciudad de México
Nacionalidad:	Mexicana
Profesión:	Escritora interdisciplinar
Dirección:	Progreso # 207 – 201, Col. Escandón Delegación Miguel Hidalgo CP 11800, Ciudad de México.
Teléfono :	55 55 16 78 11
Cel:	55 16 91 47 76
e-mail :	zingaronaz@gmail.com
webs:	www.tumbonaediciones.com www.permanenteobranegra.cc

ESTUDIOS

1992-1996
Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas
Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM

LIBROS PUBLICADOS

Escritos para desocupados, Prosa del Mundo, Bogotá, 2026.
Escritos para desocupados, Edições Cutelo, Lisboa, 2026.

Exiliados del tiempo lento, No-Libros, Barcelona, 2024.
Archivo negro # 22, Taller Elsa Bulnes, 2022. (Único ejemplar, libro de artista)
Notas sobre os doentes de velocidade, Edições Chão da Feira, Belo Horizonte, 2020.
Permanente obra negra, Editorial Sexto Piso, México, 2019.
Fate fuori il vostro capo: licenziatevi!, Eris Edizione, Turín, 2015.
Escritos para desocupados, Sur+ Ediciones, México, 2013.
Julio Ramón Ribeyro, Nostra Ediciones, México, 2009.
Una habitación desordenada, El Equilibrista / UNAM, Colección Pértiga, México, 2007.
El clan de los insomnes, Tusquets Editores, México, 2004.

ANTOLOGÍAS Y LIBROS EN COLABORACIÓN

Material de lectura núm. 11: Vivian Abenshushan. Ensayo, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2022.

Tsunami. La suma de voces del feminismo. Comp. Gabriela Jáuregui. Editorial Sexto Piso, México, 2018.

Prras! Cartas públicas a mujeres del arte. Comp. Tamara Ibarra, Nelly César, Valeria Montoya, Sandra Sánchez y Vivian Abenshushan. Prass! Ed., México, 2018.

HUNN. Art / Reflection from Mexico. Comp. Luciano Concheiro. Editorial RM, México, 2017.

Fe de erratas / Arte y política. Comp. Pierre Valls. Museo de la Memoria / Centro de Expresiones Contemporáneas, México, 2016

Itinerarios de la cultura contemporánea en México. 17, Instituto de Estudios Críticos,México, 2016.

Sólo cuento. Comp. Ignacio Padilla. UNAM, México, 2014.

Contraensayo. Antología de ensayo mexicano actual. Comp. Vivian Abenshushan. UNAM, México, 2013.

Un nuevo modo. Antología de narrativa mexicana actual. Comp. Daniel Saldaña Paris. UNAM, México, 2013.

La felicidad y lo absurdo. Albert Camus en el centenario de su nacimiento. Tusquets Editores / Embajada de Francia en México, México, 2013.

Best of Contemporary Mexican Fiction. Comp. Álvaro Uribe. Dalkey Archive Press, Estados

Unidos, 2009.

Voix du Mexique: 16 écrivains contemporains. Comps. Mariana Martínez Salgado. retors.net, París, 2009.

El futuro no es nuestro. Narradores de América Latina nacidos entre 1970 y 1980. Comp. Diego Trelles Paz. piedepágina.com

Usted está aquí. Antología de narradoras latinoamericanas. Comp. Julio Ortega. Editorial Jorale, México, 2007.

El hacha puesta en la raíz. Ensayistas mexicanos para el siglo XXI. Verónica Murguía y Geney Beltrán Félix (comps.) Conaculta, 2006.

Los mejores ensayos 2004. Antonio Saborit y Ana Marimón (comp.) Planeta, México, 2005.

BECAS

Sistema Nacional de Creadores de Arte del FONCA en los periodos: 2019-2021, 2014-2017 y 2010-2013.

Jóvenes Creadores del FONCA en los periodos: 2007-2008, 2001-2002 y 1999-2000.

PREMIOS

Premio Nacional de Literatura Gilberto Owen 2002 por el libro de narrativa *El clan de los insomnes*, publicado por Tusquets Editores.

RESIDENCIAS Y/O APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN CULTURAL

2024

Can Serrat: Residencia Internacional de Arte: seleccionada para el programa de Creación Colectiva, en el Centro de las Artes Can Serrat, del 13 de enero al 24 de febrero del 2025, en El Bruc, Barcelona, con el proyecto "Partituras Más que Humanas".

2017

Proyecto Bi / Fundación BBVA Bancomer: seleccionada para la producción del múltiple *Permanente Obra Negra*, así como la realización de un amplio programa público en el interior del país, que incluyó laboratorios, seminarios y conferencias performativas alrededor de prácticas experimentales en la escritura.

2008

Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales del FONCA, en la categoría de Literatura. Proyecto: Colección Versus / Tumbona Ediciones.

2006
Artes por Todas Partes, en la categoría de Literatura, emisión septiembre-diciembre 2006.
Proyecto: Taller de Literatura Desaforada.

EXPOSICIONES COLECTIVAS (Y OTRAS INTERVENCIONES)

2026
Entre Leer y Oír. Un acercamiento sonoro al patrimonio, una exposición cultural conjunta de la Biblioteca Nacional de México y la Fonoteca Nacional con piezas que exploran la relación entre la lectura y el sonido

2023
Lecturas y cuerpos en el jardín. Intervención performática dentro de la exposición *El jardín no tiene rejas*. Museo de Arte Carrillo Gil.

2022
Ecopharma. Exposición colectiva sobre las relaciones entre arte y naturaleza. Galería dearte contemporáneo La Pared. Pereira, Colombia.

Mosaico Genético. Exposición colectiva sobre las relaciones entre arte y genética. Museode la Ciudad de México.

2019
Visit Studio (VS): apuntes y procesos. Exposición colectiva sobre la materialidad de laescritura. Zona de Desgaste Galería.

Still life / Style leaf / Mil y un objetos sobre nuestras mesas de trabajo. Intervención objetual comunitaria durante las Jornadas Perequianas. Museo de Arte Contemporáneo de la UNAM

2018
Prras! El sonido del techo de cristal que se rompe. Exposición colectiva sobre los espacios delas mujeres en el arte. Ladrón Galería.

2016
Todos los originales serán destruidos. Exposición colectiva sobre los sistemas y las economías. Galería Libertad.

EDICIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

2020-2024
Fundadora y directora de BLA: Espacio de Experimentación Escrita, un espacio independiente de investigación interdisciplinar y laboratorios sobre escritura experimental y expandida.
IG @bla.espacio

2005-2019

Fundadora de la cooperativa Tumbona Ediciones, dedicada a los cruces entre literatura y arte,que co-dirigió junto con un grupo de creadores artísticos. www.tumbonaediciones.com

2006-2008
Editora de la revista de literatura y arte contemporáneo *Fahrenheit°*.

2004-2006
Directora Editorial de la revista cultural *Complot*.

2003-2004
Coordinadora de Publicaciones de *Radar: espacio de exploración sonora* (dirigido por José Wolffer), en el marco del Festival de México en el Centro Histórico.

1993-1995
Subdirectora de la publicación trimestral *Ensayo. Revista de la observación*, que obtuvo ese año la beca para proyectos editoriales del FONCA (1994-1995).

LABORATORIOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Desde 1998, imparte laboratorios, diplomados y seminarios de escritura expandida, teoría crítica e interdisciplina, que forman parte de su investigación artística independiente. Se incluyen aquí sólo los últimos diez años.

2026
* Clínica de Ensayo Contemporáneo, impartido en BLA: Espacio de Experimentación Escrita.
* Escrituras Mutantes, impartido en Prosa del Mundo, Bogotá, Colombia.
* Escrituras Mutantes, impartido en Biblioteca Margarita Maza, Oaxaca, México.
* Escrituras del Cuerpo Colectivo, impartido en la Maestría de Danza del CENART, México
* Escribir muy lentamente, impartido en el Centro Cultural Tijuana.

2025
* Clínica de Ensayo Contemporáneo, impartido en BLA: Espacio de Experimentación Escrita.
* Escrituras del Cuerpo Colectivo, impartido en Cuerpos Parlantes, Guadalajara, México.
* Escribir Juntxs Lab, impartido en CECUT, Tijuana.
* Escrituras Emboscadas, impartido en el bosque de Chapultepec, México.

2024-2026
* Actualmente forma parte del cuerpo docente de SOMA, plataforma de arte contemporáneo, impartiendo diversos seminarios, cursos y talleres experimentales.

2024-2025
* Coordinadora pedagógica de la residencia internacional SOMA SUMMER, junto con los artistas Taniel Morales, Yoshua Okon y Sara Eliassen.

2024

*Partituras Más que Humanas, impartida en Can Serrat, Cataluña, para la Maestría en Creación Literaria de la Universidad Pompeu Fabra.

*Escritura Expandida e Interdisciplinar, impartido en la Escuela de Escritura Creativa de UNAM, laboratorio en línea.

*La Selva Escribe en su Propia Lengua, laboratorio de danza butoh, percepción y escritura más que humana, en el jardín de Sferik Museion, Tulum.

* Escribir Juntxs, impartido en BLA: Espacio de Experimentación Escrita.

* Escribir Escultura, impartido para el seminario de la revista de escultura contemporánea Bloque Mx.

* Corpografías No Humanas, impartido en línea durante el festival feminista Agua Viva, organizado por El Traspatio, Morelia.

* Agitar la escritura, impartido durante el Quinto Encuentro de Editores en El Traspatio, Morelia.

2023

*Piso 16. Laboratorio de Proyectos Culturales de la UNAM, mentora y acompañante de proyectos culturales emergentes, desde 2019.

*Cuerpos y Libros Vibrátiles, impartido junto a la artista y editora argentina Gabriela Halac en Obrera Centro.

*Escrituras Proféticas, impartido junto a la artista colombiana Carolina López en Profética, Puebla.

* Escritura Expandida e Interdisciplinar, impartido en la Escuela de Escritura Creativa de la UNAM, laboratorio en línea.

* Enjambre: Escrituras del Cuerpo Colectivo, BLA:: Espacio de Experimentación Escrita.

2022

*Escribir Juntas, impartido en la Universidad Central de Bogotá, Colombia y en el Encuentro de Literatura Inés Arredondo, en Culiacán.

*Desencajadas (Escrituras Fuera de Lugar), impartido en BLA:: Espacio de Experimentación Escrita y Galería Libertad, Querétaro.

*Cuerpos que Escriben, impartido en BLA:: Espacio de Experimentación Escrita, junto con la artista colombiana Carolina López.

2021

*Reescritura, Voz y Recombinación, laboratorio sonoro impartido para intervenir la exposición *Mujeres en un jardín*, de Chantal Peñaloza. Museo de Arte Carrillo Gil.

*Intemperie Escuela, seminario vagabundo a través de los bosques de los alrededores urbanos, impartido al aire libre durante la pandemia de Covid 19.

*Remota. Jornadas de Escritura Colectiva, compartido en línea con otros artistas interdisciplinares, durante la residencia en línea de Can Serrat, Barcelona.

*Ciclo de Estudios Germinativos, serie de laboratorios interdisciplinares en línea, impartidos en BLA:: Espacio de Experimentación Escrita, junto con las artistas Cristina Ochoa (Colombia), María Cerdá (España) y Andrea Cabrera (México), durante la pandemia de Covid 19.

2020

*Arte Participativo y Otras Políticas de la Escritura, impartido en BLA:: Espacio de Experimentación Escrita, junto con Rubén Ortiz, artista e investigador en el campo del teatro expandido.

*Escritura Viral: Copia y Recombinación, impartido dentro de la Cátedra Max Aub dela UNAM, dentro del ciclo "Textualidades en contingencia".

*El Arte de Parar: lentitud, estrategias artísticas y el parlamento de los cuerpos, seminario en línea impartido dentro de la Cátedra Extraordinaria Carlos Fuentes de la UNAM.

*La Escritura y el Juego, impartido en 17, Instituto de Estudios Críticos, como parte del Certificado en Literatura: "Escribir Hoy".

*Devenir Virus: Escrituras del Cuerpo Colectivo, impartido en el Festival de Arte Nuevo de Chihuahua.

2019

*Escribir, Tocar el Cuerpo, laboratorio impartido en BLA:: Espacio deExperimentación Escrita, junto con la bailarina Andrea Cabrera.

*Clínica de Ensayo Contemporáneo, impartido en BLA:: Espacio de Experimentación Escrita.

2018

* "Permanente Obra Negra: Conferencia Performativa", impartida en el IAGO, Oaxaca, como parte del encuentro entre artistas Off site 0.1.

*Disoluta: Laboratorio de (Otras) Escrituras (para Mujeres), impartido en Espacio Fidencia, Casa Refugio Citlaltépetl y Pandeo.

*Laboratorio de Escrituras Cooperativas, impartido en La Curtiduría (Oaxaca).

2017

*Laboratorio de Escrituras Cooperativas, como parte de los proyectos de vinculación comunitaria de la plataforma artística InSite / Casa Gallina.

*Escrituras Colaborativas / Comunales / Cooperativas, espacio de investigación en el espacio de arte y comunidad Cráter Invertido.

*Comunidades del Disenso, curso de teoría crítica y acción, impartido en el Diplomado Transversales. Teatralidades del Cuerpo Colectivo y la Imaginación Social, coordinado por Teatro Línea de Sombra.

2016

*Trabajo inmaterial | Trabajo colectivo, dentro del Seminario de Producción Fotográfica 2016, en el Centro de la Imagen.

2015

*Copia / Tachado / Reescritura: laboratorio de estrategias contemporáneas impartidoen la Fundación para las Letras Mexicanas.

*Diálogos sobre el Ocio y el Trabajo Contemporáneo, vinculada a la exposición *El Nadador* del artista español Fermín Jiménez Landa, en el Museo de Zapopan.

2014

*Laboratorio de Escrituras Contemporáneas, curso impartido en la escuela de arte contemporáneo SOMA.

*Laboratorio de Escritura Expandida, como parte del Diplomado de Escritura Creativade la Universidad del Claustro de Sor Juana.

* "Observaciones y Debates sobre Distintas Nociones de Ocio": diálogo público, como parte de la exposición colectiva *Diógenes y los perros*, en Casa del Lago.

CONGRESOS, ENCUENTROS Y PONENCIAS

2001-2026

En este periodo ha participado en diversos congresos de escritores y artistas, tanto nacionales como internacionales, y ha impartido conferencias sobre escritura expandida, teoría crítica contemporánea, arte y política, edición independiente, entre otros temas que forman parte de su investigacióny producción creativa, en la Universidad Central de Bogotá (conferencia inaugural del Festival de Escritura Expandida. La Palabra en el Espacio), Festival Gutun Zuria de Bilbao, Universidad de Arizona, Universidad de San Diego (Experimental Station, a cargo de Cristina Rivera Garza), Universidad de Javadpur (Calcuta, India), Centro de Estudios del Español de Ramakrishna Mission (Calcuta, India), Universidad de Granada (Congreso Internacional LETRAL: Líneas y Estudios Transatlánticos de Literatura), Casa de América (Madrid, España), Feria del Libro Ricardo Palma (Lima, Perú), Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Hay Festival, 17 Instituto de Estudios Críticos (México), SITAC XIII Simposio de Arte Contemporáneo, entre otros.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Vivian Abenchuchan Cano, identificado(a) con C.C. No. Pasaporte N24551218, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

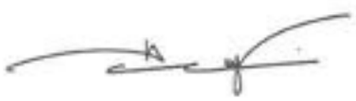
En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

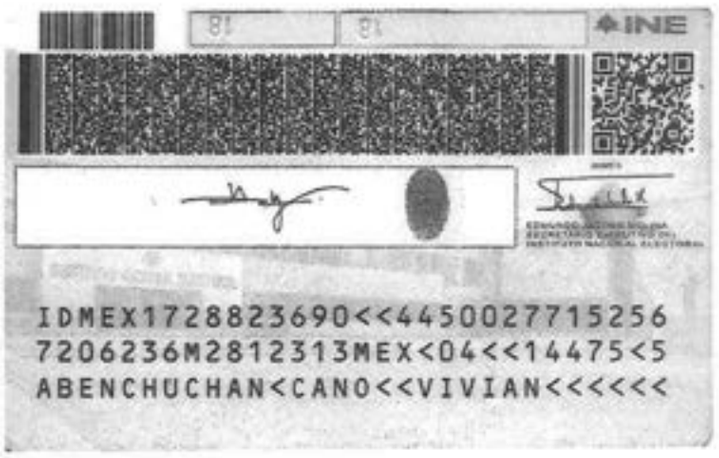
Nombre:
Vivian Abenchuchan Cano
Calidad en la que actúa:
Artista solista

Documento de identidad:
Pasaporte N24551218
Teléfono:
+52 55 16914776
Correo electrónico:
zingaronaz@gmail.com

Firma:




MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ABENCHUCHAN
CANO
VIVIAN
DOMICILIO
COL NOCHE BUENA 03710
BENITO JUAREZ, CDMX
FECHA DE NACIMIENTO
23/06/1972
SEXO M
CLAVE DE ELECTOR ABCNVV72062309M900
CURP AECV720623MDFBNV03
AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 09
MUNICIPIO 014
SECCIÓN 4450
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2018
VIGENCIA 2028


INE
IDMEX1728823690<<4450027715256
7206236M2812313MEX<04<<14475<5
ABENCHUCHAN<CANO<<VIVIAN<<<<<<

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
FEDERICO BARAYA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **FEDERICO BARAYA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

- Desarrollo de un podcast literario con más de 13.000 escuchas mensuales.
- Creación y consolidación de cuatro clubes de lectura activos (tres presenciales y uno virtual).
- Formación de una comunidad de lectores que participa de manera recurrente en actividades de lectura y discusión literaria.
- Desarrollo de un modelo de sostenibilidad basado en comunidad digital, clubes de lectura y contenidos culturales.

Háptica – Líder de comunicación y marca
01.2019 – Hoy en día

Responsabilidades

- Liderar al equipo de comunicación y marca, compuesto por tres personas, para posicionar, generar recordación e incrementar su presencia tanto de forma externa como interna.
- Diseñar, implementar y medir las estrategias de comunicación interna con el fin de fortalecer el relacionamiento de los empleados con la marca y aumentar los indicadores de cultura organizacional.
- Crear las estrategias de comunicación externa, a través de planes de redes, automatización de marketing, lanzamiento de productos, presencia en eventos, revistas y medios de comunicación, con el fin de acompañar y potenciar los objetivos comerciales del área de ventas.
- Crear, lanzar y posicionar en el mercado productos novedosos que estén alineados con los objetivos de la marca, para aumentar el portafolio de servicios y ofertas a consumidores ofrecidos por la organización.
- Organizar, diseñar y comunicar eventos corporativos, tanto internos como externos, con el objetivo de impactar el engagement de los empleados y de los clientes.

Logros

- Lideré el lanzamiento al mercado del primer y único Toolkit de Legal Service Design en español, metodología de innovación para el mundo legal. El producto se ha vendido en toda América Latina, Estados Unidos y Europa.
- Aumenté, mediante estrategias de comunicación y de forma orgánica, en un 100% la presencia de la marca en redes sociales, para de esta forma convertirlas en un activo de la empresa.
- Lideré el proyecto titulado La esquizofrenia no es un cuento, gracias al cual fui seleccionado en el 2021 como speaker en la Conferencia Global de Diseño de Servicios (Service Design Global Conference) llevada a cabo en Copenhague, Dinamarca.

Educación

Pontificia Universidad Javeriana, Comunicación social, Bogotá, 2017.

Idiomas

- Español Nativo
- Inglés C1

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Federico Baraya Galán, identificado(a) con C.C. No. 1020783925, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Federico Baraya Galán
Calidad en la que actúa:
Artista Solista

Documento de identidad:
1020783925
Teléfono:
3106491656
Correo electrónico:
federico.baraya@gmail.com

Firma: F. Baraya

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.783.925**

BARAYA GALAN

APELLIDOS

FEDERICO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00335165-M-1020783925-20110916 0028074392A 2 37133296

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
GLORIA SUSANA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GLORIA SUSANA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZÁLEZ

Bogotá, Colombia
Correo electrónico: atalia@gmail.com
Teléfono: 3204115223

PERFIL ACADÉMICO

Novelista, poeta y docente universitaria. Magíster en Escritura Creativa en Español (MFA) por New York University. Autora de las novelas *Animales del fin del mundo* (Alfaguara, 2017) y *Contradeseo* (Literatura Random House, 2023), del libro de no ficción *¡Dinamita! Mujeres rebeldes en la Colombia del siglo XX* (Lumen, 2020) y del poemario *El lado salvaje* (Cardumen, 2016). Su obra ha sido traducida al inglés y al árabe. Desde 2016 es profesora de la Maestría en Escritura Creativa del Instituto Caro y Cuervo y ha impartido cursos de escritura creativa en diversas instituciones de educación superior.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Master of Fine Arts (MFA) en Escritura Creativa en Español
New York University (NYU), 2013

Especialización en Periodismo
Universidad de los Andes, 2009

Pregrado en Literatura
Universidad de los Andes, 2008

EXPERIENCIA DOCENTE

Instituto Caro y Cuervo

Profesora de la Maestría en Escritura Creativa | 2016–presente

- Diseño y desarrollo de cursos de escritura creativa.
- Acompañamiento de proyectos de creación literaria.
- Desarrollo curricular y actividades académicas de extensión.
- Coordinación de proyectos de educación continua.

Universidad Icesi

Profesora de la Maestría Virtual en Escritura Creativa | 2019–presente

- Docencia en programas de posgrado en escritura creativa.
- Diseño de contenidos y acompañamiento a procesos de creación.

Universidad EAFIT

Profesora del Taller de Cuento | 2020

New York University

Profesora de Español | 2011–2013

- Enseñanza de español a estudiantes de pregrado.
- Diseño curricular y desarrollo de materiales pedagógicos.

Universidad de La Sabana

Profesora de Periodismo de Arte | 2014–2015

Universidad Externado de Colombia

Profesora de Periodismo Multimedia | 2014–2015

CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS

- Taller de Novela (Idartes, 2024)
- Literatura y Género (FILBo, 2023)
- Taller de Ensayo (Días del Libro, Medellín, 2022)
- Diplomado de Escritura Creativa, Instituto Caro y Cuervo (2016–2017)
- Taller de Poesía y Narrativa, Casa de las Américas, La Habana (2017)
- Paz al Bosque: escritura creativa y edición comunitaria Antioquia y Caquetá (2018)

PUBLICACIONES

Novela

- *Contradeseo*. Literatura Random House, 2023.
- *Animales del fin del mundo*. Alfaguara, 2017.

No ficción

- *¡Dinamita! Mujeres rebeldes en la Colombia del siglo XX*. Lumen, 2020.

Poesía

- *El lado salvaje*. Cardumen, 2016.

Cuentos y antologías

- "Alrededor del incendio", en *Contar la vida*. Sílaba Editores, 2023.
- "La huésped", en *Puñalada Trapera*. Rey Naranjo, 2018.

Publicaciones en revistas y medios literarios

Poemas publicados en:

- Revista de Poesía de la UNAM
- Palabras Errantes
- Matera
- Efímera
- IManhattan (New York University)

Colaboraciones periodísticas y culturales en:

- Arcadia
- Bacánika
- Fucsia
- Diners
- SoHo
- Bienestar Colsanitas
- Revista Viernes (Chile)

PROYECTOS CULTURALES

Womansplaining

Podcast de feminismo y cultura realizado junto a la revista 070.

Fundadora y directora de contenidos.

EXPERIENCIA EDITORIAL Y DE TRADUCCIÓN

- Penguin Random Procesos editoriales y adaptación de contenidos.
- Editorial Panamericana. Traducción de *Mosquitoland*.
- Rey Naranjo. Edición de libros y proyectos culturales.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Edición y crónica.
- Libro al Viento. Traducción de *El castillo de Otranto*.

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

- Beca para la publicación de autores colombianos, Ministerio de Cultura (2016).
- Finalista del Premio Hay Festival Eccles Centre por el proyecto *¡Dinamita! Mujeres rebeldes en la Colombia del siglo XX.*
- Becaria Open Society Foundation por el proyecto Womansplaining.
- Becaria Fundación Art Omi para hacer una residencia en Escritura Creativa (2020).

IDIOMAS

Español: lengua materna
Inglés: C1 (Marco Común Europeo de Referencia)

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Obra traducida al inglés y al árabe.
- Participación en encuentros, festivales y actividades de promoción de lectura y escritura en Colombia, Cuba y Estados Unidos.
- Experiencia en formación de escritores, diseño curricular y acompañamiento de proyectos de creación literaria.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 29 agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, _Gloria Susana Esquivel González_, identificado(a) con C.C. No. _53108357_, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Gloria Susana Esquivel González

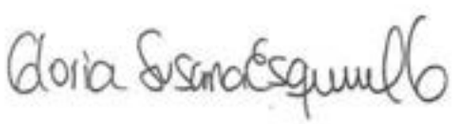
Calidad en la que actúa:
Artista invitada

Documento de identidad:
53108357

Teléfono:
3204115223

Correo electrónico:
atalia@gmail.com

Firma:




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.108.357
ESQUIVEL GONZALEZ
APELLIDOS
GLORIA SUSANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
26-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
CARLOS MONTILLA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **CARLOS MONTILLA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **II FESTIVAL LITERARIO "ESCRITURAS VIVAS" 2026**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

Carlos Montilla

Bogotá (CO)

carloshumberto395@gmail.com

3042071091

RESUMEN PROFESIONAL

Maestrx en Arte Dramático con amplios conocimientos en historia de las artes y el teatro.

Con experiencia en elaboración y realización de talleres teatrales y literarios enfocados a infancias, juventudes y con enfoque diferencial a personas con experiencia de vida trans y no binaria.

Escritorx y editorx de textos literarios con conocimiento para la correcciónGramatical, ortográfica y de estilo. Con publicaciones de cuentos en antologías queer colombianas y en magazines digitales de México y Colombia. Escribe una columna para la revista digital Alkymia llamada La cáscara del guineo.

Promotrx de lectura en redes sociales y gestorx cultural. Organiza y hostea el micrófono abierto de la Librería Woolf: Lo que el agua no se llevó. Hostea recitales y micrófonos abiertos de poesía en Bogotá.

Actualmente trabaja como profesorx de español como lengua extranjera, enfocándose en la gramática y en el español cotidiano para lograr conversaciones orgánicas con estudiantes de todo el mundo.

ACTUANDO

- *Samuel* en **El cuerpo cuenta (2024)**
  Dirigido por Andrés Lozano
- *Diego* en **Acrílisis (2024)**
  Dirigido por Gabriela Riaño
- *Modelx* en **No apagues las luces (2023)**
  Dirigido por Juanita Quiñones
- *Gael* en **Solo (,) mientras tanto (2023)**
  Dirigido por Adriana Torres
- *Axel* en **Post – Familia (2023)**
  Dirigido por Alexis Tafur
- *Scratch* en **Percho (2021)**
  Dirigido por Daniel Medina – Eón

Además de llevar a escena en lenguajes teatrales y performáticos diversos cuentos y novelas de escritores colombianos, incluyendo cuentos propios.



DESTREZAS

Gestión de Proyectos

Desarrollo de procesos creativos

Diseño de talleres teatrales yliterarios

Edición de textosPedagogía

Office y Google Workspace

IDIOMAS

Inglés

HISTORIAL DE EMPLEO

Coordinador del Área Editorial, Fundación GAAT. Bogotá
Julio. 2023 – Julio 2024

Edición y distribución de los libros y materiales de investigación que han sido producidos a partir de los diversos talleres con enfoque diferencial a personas trans y no binarias. Diseño, elaboración y facilitación de talleres de creación literaria presenciales y virtuales. Organización de actividades como lanzamientos de libros, lecturas dramáticas y performáticas en espacios como la Universidad Pedagógica Nacional y la Cinemateca de Bogotá.

Intérprete y Gestor de la Gira Nacional 2022-1, Universidad Central yTeatro Libre de Bogotá. Bogotá
Oct. 2021 - May. 2022

Hice parte del proyecto Gira Nacional como opción de grado de lacarrera de Arte Dramático de la Universidad Central, el cual fue ganador de una beca del ministerio de cultura. Realizamos 51 funciones teatrales de la obra Noche de Epifanía escrita por WilliamShakespeare y realizamos 21 talleres sobre juegos teatrales, improvisación y liberación de la voz a lo largo de departamentos como: Cundinamarca, Boyacá, Huila, Caldas, Quindío, Magdalena,Atlántico, Bolívar y Norte de Santander.

Director de Arte e Intérprete, Laboratorio Interdisciplinar de Danza-Teatro.
Enero. 2019 - Mayo. 2021

Bogotá D.C. Trabajé como intérprete en el Laboratorio de investigación interdisciplinar de danza y teatro de la Universidad Central. Me encargué de la dirección de arte de la obra "De Absentia", la cual fue una versión libre del monólogo "Una solitaria voz humana" extraído del libro "Voces de Chernóbil" escrito por Svetlana Aleksiévich. Esta pieza también fue ganadora de la convocatoria "Proyectos de Intercambio" de Orbitante, la plataforma de danza de Idartes en Bogotá.

EDUCACIÓN

Universidad Central de Bogotá en Convenio con el Teatro Libre de Bogotá, Bogotá
Maestro en Arte Dramático, Marzo. 2023

CERTIFICACIONES

Taller de Edición de Textos Literarios bajo la dirección de Salomé Cohenen la Red de Talleres de Escritura Creativa y de Tertulias Literarias - Relata. Bogotá

Noviembre. 2023

Taller de Literatura Expandida - Relata. Bogotá

Septiembre. 2024

Taller de escritura de cuentos - Relata. Bogotá

Septiembre. 2024

Taller de escritura desde la otredad - Relata. Bogotá

Marzo. 2025

REFERENCIAS

Camilo Rojas - Fundación GAAT

3118773377

camilo.rojas@fundaciongaat.org

Juan Pablo González - Artista Transdisciplinar

+41792697597

juanpablocriptex@gmail.com

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **Carlos Humberto Montilla Castrillo, identificado(a) con C.C. No. 1010101460 en mi calidad de:**

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Carlos Montilla
Calidad en la que actúa: artista solista
Documento de identidad: 1010101460

Teléfono: 3042071091
Correo electrónico:
carloshumberto395@gmail.com

Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.101.460**

MONTILLA CASTRILLO

APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-2000**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAR-2018 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01117542-M-1010101460-20191203 **0069**165710A 1 9910986284

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
MÓNICA ROSENBLUM

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **MÓNICA ROSENBLUM,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

Mónica Rosenblum

Escritora · Poeta · Gestora cultural

Buenos Aires, Argentina · monros.monros@gmail.com · +54 9 11 5875-9538 · @verdevaconfucsia

Perfil profesional

Escritora, poeta y gestora cultural. Coordina talleres de escritura y clínicas de obra. Es además psicoterapeuta y formadora de terapeutas comunitarios.

Su producción literaria trabaja especialmente sobre el cuerpo, la memoria, la migración, la lengua y los cruces entre lo íntimo y lo político.

Obras publicadas

- *Última Piedra*. Poesía. Tierra Firme, 2002. Prólogo de Norberto Silvetti Paz.
- *Umbral*. Poesía. pájarosló editora, 2008.
- *Mantra de palo*. Poesía. Tocadesata, 2011.
- *verde va con fucsia*. Poesía. La Parte Maldita, 2012.
- *el caso peralta o por hache y por bé*. Nouvelle poética. Zindo & Gafuri, 2015. Prólogo de Romina Freschi.
- *la cuestión del pellejo*. Poesía. Alto Pogo Ediciones, 2016. Prólogo de Claudia Masin.
- *el mecanismo*. Poesía. HD ediciones, 2021. Prólogo de Ana Claudia Díaz.
- *Una imagen para decirlo*. Antología; idea y compilación. Paisanita Editora, 2022. Reúne 63 textos inspirados en una fotografía del interior de uno de los aviones utilizados en los vuelos de la muerte durante la última dictadura argentina.
- *Un'immagine per dirlo*. Traducción al italiano de Una imagen para decirlo. Rayuela Edizioni, 2023. Traducción y edición de Milton Fernández.

Residencias y reconocimientos

- **Art Omi: Writers.** Seleccionada para participar en la residencia internacional en Nueva York, donde trabajará en su novela inédita *Archivo Tajador* (octubre–noviembre de 2026).
- **Programa SUR de Apoyo a las Traducciones.** Selección de *Una imagen para decirlo* para su traducción al italiano y publicación por Rayuela Edizioni (2023).
- **Fondo Metropolitano de las Artes y las Ciencias.** Subsidio otorgado al Grupo Enjambre para la edición del CD *acántaros* (2011).
- **Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego.** Declaración de interés municipal de la presentación de *Una imagen para decirlo*.

Participaciones en proyectos colectivos y antologías

- **Proyecto Medusa**, agrupación de ocho poetas y traductoras de lengua inglesa. Publicaciones: *Antecesoras* (Llantén, 2021) y *Un diamante feroz* (HD ediciones, 2025).
- *Haikuscopio* (La gran Nilson, 2024).
- *Antología Federal de Poesía – Buenos Aires/CABA* (CFI, 2019).
- **@poetasporelabortolegal**: edición colectiva de *Martes Verde* (2018). Formó parte del grupo editor.
- **Grupo Enjambre —poesía y música—**: CD *acántaros* (2011) y ciclo *¡...Oh aquellos banquetes avestrúsicos...!* (2011–2014).
- *Color Pastel*, fanzine de poesía (2004–2012).
- *Non Stop*, de Cecilia Gauna: musicalización del poema "El Hexafluoruro de Uranio" (2006).
- **Otras participaciones**: *Poesía Manuscrita Vol. 1* (2008), *Proyecto Madonna* (2012), *Exit 75* (2014) y colaboraciones en Revista Plebeya.

Festivales, encuentros y ciclos literarios

- Participó en diversos festivales y encuentros literarios, entre ellos: *Festival Internacional de Poesía de Milán, Festival de Poesía en La Chascona (Chile), Festival de Poesía en la Escuela, El Bosque Sutil, Literapunk, Ruido de Palabras, La Ronda de Poetas (Uruguay), Coliseo de Poesía, Brote Poético, Las Raras Circunstancias, Lluvia de Estrellas, Ciclo Coyunturas, Poesía en la Terraza, Poesía en Casa Báez, El Poeticazo*, entre otros.
- Canal Encuentro, ciclo *Tres poemas*. Selección de un texto de *el mecanismo*, interpretado por Julieta Ortega.

Formación académica y profesional

- **Licenciada en Lingüística Inglesa y profesora de Inglés**, Universidad Hebrea de Jerusalén (HUJI), Israel (1980–1985).
- **Licenciada en Historia Universal y profesora de Historia Universal**, Universidad Hebrea de Jerusalén (HUJI), Israel (1980–1985).
- **Programa de Actualización en Psicología Clínica con Orientación Sistémica**, Universidad de Buenos Aires, dirigido por la Dra. Dora Fried Schnitman (400 horas, 1997–1998). Incluyó seminarios con referentes internacionales del campo sistémico y comunicacional.
- **Formación en Constelaciones Familiares y Soluciones Sistémicas**, Centro Bert Hellinger de Buenos Aires.
- **Formación en Mindfulness para terapeutas**, Fundación Foro (2011).
- **Posgrado en Prácticas Colaborativas**, articulado con el Houston Galveston Institute, FUNDACÉS, dirigido por Mg. Adela García (2013).
- **Formación en Terapia Comunitaria Integrativa** con el Dr. Adalberto Barreto, Montecarlo, Misiones (2013).
- **Formación como formadora de terapeutas comunitarios** (desde 2013).

Formación literaria

Participó de talleres, clínicas y formaciones con Norma Osnajanski, Susana Silvestre, Fernando Sánchez Sorondo, Marcelo Di Marco, Romina Freschi, Cecilia Szperling, Gloria Peirano, Sonia Budassi y Vivi Tellas, entre otros.

Experiencia y actividad actual

- **Coordinación de talleres de escritura y clínicas de obra**, en modalidad grupal e individual.
- **Coordinación del taller literario** *La poesía es para mí.*
- Organización de ciclos de lectura, entre ellos *¡...Oh aquellos banquetes avestrúsicos...!* y *@dorsal_ciclo.*
- **Psicoterapeuta y formadora de terapeutas comunitarios**. Coordina rondas de Terapia Comunitaria Integrativa desde 2013.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Mónica Débora Rosenblum Tisch, identificado(a) con C.C. No. DNI argentino No. 933462132_, en mi calidad de:

X☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

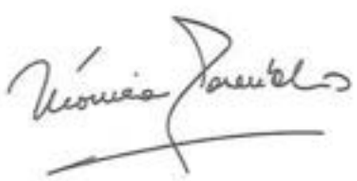
El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Mónica Débora Rosenblum Tisch
Calidad en la que actúa:
Docente tallerista
Documento de identidad:
DNI 93462132
Teléfono:
+54911 5875 9538
Correo electrónico:
monros.monros@gmail.com

Firma:



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

EXTRANJERO

Apellido / *Surname*
ROSENBLUM TISCH

Nombre / *Name*
MONICA DEBORA



Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
BOLIVIANA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
27 MAY/ MAY 1960

Fecha de emisión / *Date of issue*
29 AGO/ AUG 2019

Firma identificador / *Signature*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
29 AUG/ AUG 2034

Documento / *Document*
93.462.132

Trámite Nº / *Of. ident.*
00607702071
7561

DOMICILIO: ACUÑA DE FIGUEROA 1569 3 B - PALERMO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVIA - LA PAZ
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 15 JUL 1966
CATEGORIA DE INGRESO: Permanente
EXPEDIENTE: rm 4478/94 DISPOSICION: rm 4478/94
FECHA DE RADICACION: 15 JUL 1966

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

CUIL: 27-93462132-3

PULGAR

IDARG93462132<2<<<<<<<<<<<<<<<
6005270F3408205BOL<<<<<<<<<<<8
ROSENBLUM<TISCH<<MONICA<DEBORA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
MICHAEL BENÍTEZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **MICHAEL BENÍTEZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica



MICHAEL BENÍTEZ ORTIZ

Periodista, editor y escritor.
michaelbenitezortiz@gmail.com
Cel: 3224277428

Editor, periodista, redactor creativo

Podcast: Editor de contenido en A fondo con María Jimena Duzán. Septiembre de 2023-Noviembre de 2024.

Revistas: Vice Colombia. Enero DE 2018 - Enero DE 2019.

Editorial: Ruido Ediciones - Enero DE 2020 – Actualidad.

Publicación medios: El Espectador, El Malpensante, Círculo de Poesía., Canal 13, Semanario Voz, entre otras.

Libros publicados

Como autor: La calle fue su mejor poema. poesía en el rock Colombiano (2025), Demoler la lengua (2025), Bogotrash (2025), La gramática de las hienas (2021), Días de escuela (2021), , Papeles (2020), Lo que quería decir era otra cosa (2019).

Como editor: Cumpleaños del tiempo de María de las Estrellas (2018) y El gigolo de los dioses de Luis Ernesto Valencia (2021).

Participación Festivales

Festival Internacional de Poesía de Medellín. Festival internacional de Literatura de Tunja. Festival de la Palabra Dulce (Santander). Festival de Poesía de Bogotá.

Otras cositas

Docente

Colegio Isidro Molina. Febrero de 2015 - Noviembre DE 2017.

También ha trabajado como tallerista (La pájara pinta, Universidad de la Sábana). Como editor ha gestionado más de 100 libros en 15 años. Prologó la edición número 11 de Bogotá Contada de Libro al Viento (2024).

EDUCACIÓN

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Licenciado en Ciencias Sociales. Trabajo de grado meritorio.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Taller de Edición Comunitaria

Casa de Poesía Silva

Taller de Redacción y Ortografía

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Taller de Cuento Ciudad de Bogotá

Colegio Almirante Padilla

Bachiller Académico

RECONOCIMIENTOS

Premio Nacional de Poesía Revista Prometeo (2025)

Premio Internacional de Poesía Andrés García Madrid (España. 2020)

Premio Internacional de Narrativa Palabras sin Fronteras (Argentina. 2014)

Premio Distrital de Poesía IDARTES se muda a Casa (2020)

HABILIDADES

Escritura y redacción creativa.

Edición literaria y periodística.

Redes sociales, Instagram, Facebook, X.

Creador y editor de contenido.

OTROS LIBROS PUBLICADOS

El nadaísmo me lo mama en reversa (2017)

Ballet de alcantarilla (2019)

La poesía no copea de nada (2022)

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Michael Benítez ortiz, identificado(a) con C.C. No. 1022967988, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

__Michael Benítez Ortiz _____

Calidad en la que actúa: _

Artista solista_____

Documento de identidad:

1022967988__

Teléfono:

3224277428____

Correo electrónico:
michaelbenitezortiz@gmail.com



Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.022.967.988
BENITEZ ORTIZ

APELLIDOS
MICHAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1991
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

16-ABR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-01260370-M-1022967988-20211127 0076917032A 2 9917119513

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
LAURA CASTILLO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **LAURA CASTILLO**, cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

LAURA CASTILLO

Escritora · Editora · Gestora Cultural

312 383 32 84 | castillolau07@gmail.com | Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Abogada de la Universidad Externado de Colombia y Magíster en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana por la Universidad Internacional de La Rioja (España). Escritora, editora y gestora cultural con trayectoria en creación literaria, evaluación editorial y desarrollo de proyectos culturales. Su experiencia integra la escritura, la valoración crítica de obras, la curaduría de contenidos y la gestión de iniciativas orientadas a la difusión de la literatura contemporánea. Ha participado en procesos editoriales, espacios de programación cultural y proyectos de promoción de lectura, contribuyendo a la divulgación y circulación de la producción literaria.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Magíster en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana

Universidad Internacional de La Rioja (España) | 2022
Trabajo final de maestría: *Mujer y memoria: la poética de la violencia en la voz de Emilia Ayarza*

Abogada

Universidad Externado de Colombia | 2013

EXPERIENCIA EDITORIAL Y DE EVALUACIÓN

Fundación La Raíz Invertida

Coordinadora Editorial
Octubre de 2017 – Actualidad

- Coordinación de proyectos editoriales y culturales orientados a la publicación y difusión de obras literarias.
- Dirección y seguimiento de procesos editoriales asociados a la evaluación, edición y publicación de manuscritos.
- Planeación de convocatorias, publicaciones e iniciativas de circulación literaria.
- Coordinación de procesos de corrección de estilo y edición de obras literarias.

Miembro del Comité Editorial
Octubre de 2017 – Actualidad

- Evaluación crítica de manuscritos de literatura y poesía.
- Emisión de conceptos editoriales.
- Selección de obras para publicación.

Instituto Técnico Superior de Pereira

Jurado del primer Concurso de Poesía
Marzo de 2023

- Evaluación y valoración crítica de obras participantes mediante criterios de calidad literaria, propuesta estética y solidez expresiva.

GESTIÓN CULTURAL Y CURADURÍA DE ESPACIOS LITERARIOS

Festival Internacional de Escritores Ojo en la Tinta

Miembro del Comité Organizador y Curadora de Programación
Versiones XI (2019) y XII (2022)

- Participación en la curaduría, planeación y organización de actividades literarias y culturales desarrolladas en el marco del festival.

LAURA CASTILLO

Escritora · Editora · Gestora Cultural

312 383 32 84 castillolau07@gmail.com Bogotá, Colombia

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

XX Premio Nacional de Poesía

Universidad Metropolitana de Barranquilla, Colombia

2016

Reconocimiento otorgado al poemario Prolongación de la lluvia.

Mención de Honor – Categoría Poesía

Tercer Concurso de Escrituras Creativas

Red Capital de Bibliotecas Públicas – BibloRed

2014

PUBLICACIONES Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Obra de autoría

Prolongación de la lluvia

Editorial Piedra de Toque, 2017

ISBN: 978-958-48-3553-6

Edición y compilación

Casa Mínima. Antología del poema breve colombiano

Selección y compilación junto a Henry Alexander Gómez, Hellman Pardo y Jorge Valbuena.

Editorial La Raíz Invertida, 2026

ISBN: 978-628-95963-3-5

Prólogos

Conversación entre Fronteras en el libro También en el sur matan palomas de Chary Gumeta.

Antologías en las que ha sido incluida su obra

- Fantasmagóricas. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2025.
- Antología de la poesía colombiana contemporánea (1953–2015). Ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional de Colombia, 2018.
- En esta parte del mundo: antología de poemas sobre Bogotá (1926–2022). Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2023.
- Morir en un país que amabas. Editorial Abisinia, 2023.
- Si después de la guerra hay un día. Editorial Escarabajo, 2020.

PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y ENCUENTROS LITERARIOS

Poeta invitada

- Festival Internacional de Poesía de Cali, Colombia (2026).
- 20° Festival Internacional de Poesía de Quetzaltenango, Guatemala (2025).
- XXXII Encuentro Nacional e Internacional de Poetas de Cereté, Colombia (2025).
- IV Festival Jauría de Palabras, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (2022).
- 11° Festival Multidisciplinario Proyecto Posh, San Cristóbal de las Casas, México (2018).

LAURA CASTILLO

Escritora · Editora · Gestora Cultural

312 383 32 84 castillolau07@gmail.com Bogotá, Colombia

• Poetas del Sur: Encuentro Internacional de Poetas, La Paz y Sucre, Bolivia (2018).
• XXI Encuentro Internacional de Poetas de Zamora, Michoacán, México (2017).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación en edición y gestión editorial

• Estrategias para la internacionalización de catálogos editoriales.
CERLALC, 2023.
• Diplomado en Gestión Editorial y Corrección de Estilo.
Universidad Nacional de Colombia, 2020.

IDIOMA

Inglés intermedio

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 28 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, LAURA MARCELA CASTILLO MONTAÑEZ, identificado(a) con C.C. No. 1032434459, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

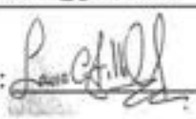
Nombre:
Laura Castillo Montañez

Calidad en la que actúa:
Artista solista (Poeta)

Documento de identidad:
1032434459

Teléfono:
3123833284

Correo electrónico:
castillolau07@gmail.com

Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.032.434.459**

CASTILLO MONTAÑEZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura Castillo M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00275955-F-1032434459-20110106 0025448110A 1 1891141910

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ANGELA ACERO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ANGELA ACERO**, cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

ÁNGELA ROCÍO ACERO RODRÍGUEZ
CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES



Fecha de Nacimiento: 19 de diciembre de 1981
Lugar de Nacimiento: Bogotá (Colombia)
C.C.: 52.898.668 de Bogotá
Dirección: Calle 41A #8-25 Bulevar 42
Teléfonos: 3114640793 - 3222126122
Correo electrónico: mayapaz52@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Postgrado: Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá 2023-2025)
Magistra en Estudios Culturales. Grado Cvm Lavde

Universidad Nacional de Córdoba (Argentina 2010-2012).
Maestría en Cultura y literatura comparada contemporánea

Pregrado: Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá 1999-2006).
Pregrado en Filosofía
Filósofa - Licenciada en Filosofía.

ESTUDIOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS

INGLES: Centro Colombo Americano. Sede Centro
Express Yourself. Niveles 7-12, Consolidate It, Niveles 1-6
Total: 494 horas (Años 2003-2004) **Nivel Intermedio**

FRANCÉS: Alianza Francesa de Bogotá. Sede Centro
Reflets 1 y 2 **Total:** 280 horas (Años 2005-2006)
Nivel Intermedio. Examen: **DELF A2**

HOLANDÉS: Leidse Volksuniversiteit K&O Leiden - Países Bajos
Septiembre 2007 - Abril 2008 Intensivo

INFORMACIÓN LABORAL

Tallerista en el programa de Educación Continuada "Club Sapiencia", en el área de creación literaria y poética. **Pontificia Universidad Javeriana,** Bogotá, 2025.

Relatora del **Encuentro Nacional de Estudiantes para la Formación Integral** (Ministerio de Educación), abril 2025

Colaboradora de **Sílaba Editores** (Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2024, 2025 y 2026)

Editora y colaboradora de **Lugar Común Editorial** (2022 -2024)

Docente de Lenguaje en grado 7° y 9° y de Filosofía en grado 10° y 11°. **Colegio Campestre Edelmira Niño Nieto.** Octubre a diciembre, 2019. Armenia, Quindío.

Correctora de estilo. **Universidad de Pamplona.** Marzo 2018, Bogotá.

Coordinadora del **"Taller de escritura para no escritores"**: 1ª edición. "Café del Alba" Córdoba (Argentina, junio-agosto 2015.

Coordinadora del **"Taller de escritura para no escritores"**: 2ª edición. "Paseo del Buen Pastor". Agencia de Cultura Córdoba. Córdoba (Argentina, agosto - noviembre 2015).

Coordinadora de diversos talleres literarios para niños. "Paseo del Buen Pastor". Agencia de Cultura Córdoba. Córdoba (Argentina, mayo – octubre 2016).

Coordinadora del **"Taller de escritura para no escritores"**: 3ª y 4ª edición. "República - Casa cultural". Córdoba (Argentina, agosto – noviembre 2017)

Organizadora y coordinadora de La **Primera Jornada Mundial de lectura al aire libre: "Al Aire Libro"** celebrada en Córdoba - Argentina el 14 de agosto de 2015.

Organizadora y coordinadora de La **Tercera Jornada Mundial de lectura al aire libre: "Al Aire Libro"** celebrada en Córdoba - Argentina el 21 de marzo de 2017.

Red Capital de Bibliotecas Públicas de Bogotá BIBLORED
BIBLIOTECA PÚBLICA DE BOSA - BIBLIOTECA PÚBLICA DEL TINTAL

Cargo desempeñado: Promotora de lectura y escritura (octubre 2008 – marzo 2010)

En mi cargo como Promotora de lectura y escritura organicé, programé y ejecuté programas con población infantil, juvenil, adultos mayores y niños especiales, con diferentes enfoques literarios, artísticos y sociales. Desarrollé talleres de animación y promoción de lectura y escritura, talleres de manualidades y de escritura con población de adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Además de las anteriores labores me he desempeñado en actividades que implican alto grado de responsabilidad, organización, presentación de informes académicos y literarios. He estado en coordinación, planeación y ejecución de eventos académicos, sociales y culturales; así como he

sido jurado de varios eventos literarios. He dado charlas literarias, talleres de escritura (gramática, ortografía, redacción) para estudiantes, empleados y docentes de varias instituciones. Manejo excelentes relaciones interpersonales, interacción asertiva con grupos de varias edades y niveles académicos. He vivido fuera de Colombia (España, Holanda, Uruguay y Argentina), por lo tanto, mi crecimiento cultural y social ha ido creciendo y continúa en expansión.

Soy escritora de poesía, lo cual me ha permitido hacer parte de varios colectivos literarios y culturales, he sido invitada en calidad de poeta al VI Festival de Poesía de Fusagasugá (2018), al XII Encuentro Universal de Escritores "Vuelven los comuneros" en Santander (2018), al XI Festival Internacional de Poesía en Puerto Rico (2019), a la Bienal Internacional de Poesía de La Habana, Cuba (2019), al VII Encuentro Internacional Nadaísmo en Todaspartes (Eje Cafetero, 2020, 2021, 2023), al XXX Festival Internacional de Poesía de Medellín (2020), Festival de Poesía de Fusagasugá (2020), Festival de Poesía de Palmira(2020). Encuentro de mujeres poetas colombianas del Museo Rayo (2020 y 2021), Encuentro Internacional de escritores del caribe PoeMaRío (2022), Encuentro de mujeres poetas de Cereté (2022), Primer Festival Poético de Mujeres de Bogotá "Tingua", 2026 y Coloquio Internacional de Poesía y Filosofía, México-Colombia, 2026; entre otros encuentros a nivel nacional e internacional. He realizado diversos recitales de poesía individuales y en colectivo. Hago parte de varias antologías poéticas y literarias, presentaciones radiales en Colombia, Argentina y Uruguay. He sido jurado de varios concursos de poesía y cuento en el país. Soy cofundadora del colectivo literario "Conjuro Poético" desde marzo del 2020 y continúo con mi labor en la poesía y con mi aporte cultural a través de charlas, talleres literarios y programas presenciales y virtuales de poesía.

PUBLICACIONES

"Manecillas en estado alterado". Poesía. Garcín Editores, Duitama. Colombia, 2013.
"Dos días después de vos". Poesía. Garcín Editores, Duitama. Colombia, 2016.
"La Poetería". Poesía y fotografía. Volcán Ediciones, Bogotá. Colombia, 2018.
"Los peldaños de la inercia". Poesía. Uniediciones, Bogotá. Colombia, 2019.

Algunas antologías:
"Morir es un país que amabas". ***Poesía y memoria por nuestros líderes y lideresas sociales.***
Abisinia Editorial y Escarabajo Editorial, 2024
"Voces en primera línea". Ediciones El Silencio, Cali, 2021.

DISTINCIONES

Ganadora del premio "Letras de mujer" organizado por el C.C. Avenida Chile y la Casa de Poesía Silva, Bogotá, 2026

REFERENCIAS

Jerónimo García Riaño
Escritor y docente universitario
Celular: 3003798284

Yirama Castaño Güiza
Periodista, escritora y editora
Celular: 3153411986

Natalia Montejo
Literata y docente universitaria
Celular: 3014652958

Bogotá, julio de 2026

ÁNGELA ACERO RODRÍGUEZ
C.C. 52.898.668 de Bogotá

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **Ángela Rocío Acero Rodríguez**, identificado(a) con C.C. No. **52898668**, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Culfural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Ángela Rocio Acero Rodríguez
Calidad en la que actúa:
Artista solista

Documento de identidad:

52898668

Teléfono:

3114640793

Correo electrónico:

mayapaz52@gmail.com

Firma:




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.898.668
ACERO RODRIGUEZ
ANGELA ROCIO


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
01-DIC-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JUAN CARLOS CARVAJAL

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JUAN CARLOS CARVAJAL,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

JUAN CARLOS CARVAJAL SANDOVAL

Tinta Purpura

Ubicación: Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 3174121263
Correo: Libreriatintapurpura@gmail.com
Bitácora: tinpura.wordpress.com
Substack: @tintapurpura
Instagram: @librotintapurpura
YouTube: @TintaPurpura

PERFIL LITERARIO

Quisiera definirme como artista multidisciplinar. Soy escritor que ha dado a luz dos libros publicados: uno de poemas y una novela, bastante callejera.

Soy poeta performático que cree en la palabra viva, oral, caudal. Incursiono con mucha fe también en el rap.

Lidero un espacio de Cineclubismo llamado Cine al Barrio, en La casa de las artes. También, administro una libreria.

Pienso que mi mayor creación, no obstante, es mi propia vida, el hogar y el territorio, que amo tanto, llamado Techotiba. Por eso estoy convencido que mi obra debe concentrar toda mis fuerzas en esta localidad en especial, que me vio crecer y ahora sostiene los pasos de mi hijo y mi familia.

ÁREAS DE ESPECIALIDAD Y COMPETENCIAS

CREACIÓN LITERARIA

Dos obras publicadas como punta de un iceberg de escritura que permanece aun oculta.

EDICIÓN

Corrección de estilo, análisis crítico de textos y procesos editoriales.

- **ARTE PERFORMÁTICO**
  Poesía Slam, Spoken Word, Rap, y Freestyle. (No batallas).
- **LIBRERÍA**
  Administrador de la libreria Tinta Púrpura.

PUBLICACIONES Y PROYECTOS DESTACADOS

2022 — *Una vida de novela. Cómo desaparecer por un tiempo y volver como si nada.*
NUEVE EDITORES

2021 — *Confesión Para ser absuelto de mi mismo.*
POEMAS, MICROCUENTOS • ACID HOUSE EDICIONES

COLABORACIONES EN REVISTAS CULTURALES Y ANTOLOGÍAS

Poemas "El séptimo Sello", "Zorba el griego", "Los hijos de los hombres", "Canciones del segundo piso", "El luchador", "Match Point", y "Underground", en la revista *Puesto de Combate*, N 82-83, Año 2016.

Poemas "La cita es frente al sauce", y "Agua", en la revista de poesía *Otro Paramo*.

Poema "Oda a la derrota", en el blog de poesía *Dosveecesbreve*, de la poeta y traductora Violeta Villaba.

Columna de cine y literature "De la rosa nos queda únicamente el nombre" en las *Hojas Universitarias* de la Universidad Central. Edicion 68. 2013.

Columna de cine "El genesis del terror; Expresionismo aleman" en el periodico *Echando Lapiz* Vol. 3. N. 20. 2012.

Columna de cine "El artista; arte en la maxima expresión del silencio" en el periodic *Echando Lapiz* Vol. 3, 20. 2013.

Columna de cine "Bmtiful, sencillamente biutiful" en las *Hojas Universitarias* de la Universidad Central.

Publicación en las memorias del primer concurso de cuento, poesia y dramaturgia organizado por Biblored. 2011.

Publicacion en la antologia española *Blanco, rosado y tinto* del III certamen internacional de literatura hiperbreve "El rioja y los 5 sentidos" con su microrelato "Discurso". 2011.

Publicación en *Piedras en el trópico*, seleccion organizada por Biblored. 2011.

Publicación "Cuentos de personajes para personajes" de el grupo Folky Monkys, de España. 2010.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2020	CREACIÓN LITERARIA UNIVERSIDAD CENTRAL
2005	INGENIERIA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
4 semestres	REALIZACION CINEMATOGRAFICA ESCUELA DE CINE BLACK MARIA
2021	CURSO ESCRITURAS CREATIVAS COLECTIVO ELSIPH
2016	CURSO TALLER DE CORRECCIÓN DE ESTILO FUNDACION ARTE Y ESCRITURA
2016	CURSO INDUSTRIAS CREATIVAS Y ENTORNOS DIGITALES IDARTES
2014	CURSO DE CREACIÓN POÉTICA CASA DE POESÍA SILVA
-	SEMINARIO DE APRECIACION CINEMATOGRAFICA UNIVERSIDAD NACIONAL
-	CURSO DE APRECIACION CINEMATOGRAFICA CINEMATECA
-	SEMINARIO DE CINE LATINOAMERICANO CINEMATECA DISTRITAL
-	SEMINARIO: PINTURA EN MOVIMIENTO UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

IDIOMAS

ESPAÑOL:
Lengua materna (Dominio avanzado de retórica, estilo y gramática).

INGLÉS:
Capacidad para la traducción poética, lectura crítica.

PORTUGUÉS:
Conocimientos básicos.

LATÍN:
Conocimientos básicos.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 18 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, ____Juan Carlos Carvajal Sandoval, identificado(a) con C.C. No. __80.219.539__, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____

Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIOS S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa:

precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa

iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

_Juan Carlos Carvaja Sandoval___

Calidad en la que actúa:

Artista invitado

Documento de identidad: _

80.219.539 De Bogotá.

Teléfono:

3174121263

Correo electrónico:

Libreriatintapurpura@gmail.com

Firma:




CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.219.539

Apellidos
CARVAJAL SANDOVAL

Nombres
JUAN CARLOS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.80	M

Fecha de nacimiento
03 OCT 1979

G.S.
O+

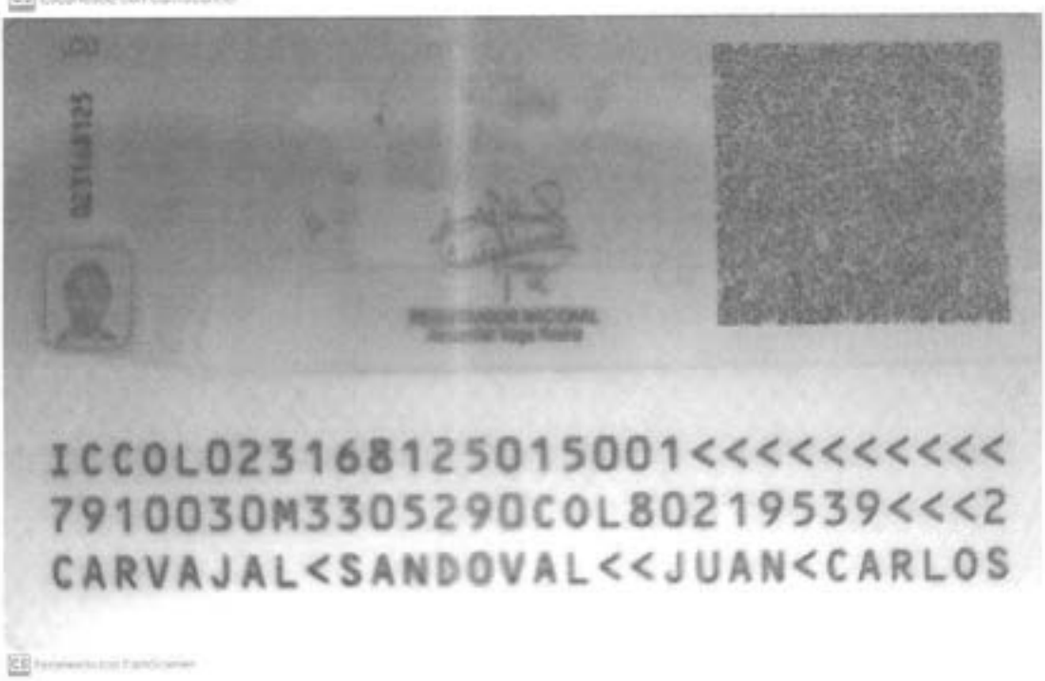
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
02 FEB 2000, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
29 MAYO 2033

Firma

CS Escaneado con CamScanner


ICCOL023168125015001<<<<<<<<<<<
7910030M3305290COL80219539<<<2
CARVAJAL<SANDOVAL<<JUAN<CARLOS

CS Escaneado con CamScanner

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
KAREN LUGO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **KAREN LUGO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

KAREN YURANY LUGO MAZO

CONTACTO
3194324892
lkarenyurani@hotmail.com

PERFIL

Licenciada en psicología y pedagogía con especialización en negocios digitales. Con experiencia, en asesoría de investigación, y acompañamiento en procesos de escritura a nivel académico universitario. Además, de forma paralela he desempeñado roles de orientación educativa y líder en procesos psicosociales para procesos formativos individuales y grupales, para cualquier población. También, me he desempeñado como analista de bienestar y permanencia y docente universitaria de la Universitaria Virtual Internacional.

He participado activamente en el colectivo Las Desobedientes Colombia grupo de lectura en voz alta para mujeres, poeta y escritora, participando como coautora en diversas antologías (ITA editorial y escuela de literatura CCB) y publicada como autora independiente por ITA editorial.

Con competencias como compromiso, actitud de servicio, capacidad de análisis, planificación, excelente trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva y mejoramiento continuo.

3194324892
lkarenyurani@hotmail.com
Cra. 87 i # 42-11 Sur

EXPERIENCIA

Acompañamiento Estudiantil y docente universitaria
Febrero 2023 – Diciembre 2025
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL
Configuración, diseño y adecuación de ambientes de aprendizaje virtuales para el desarrollo de los cursos por medio de diversas plataformas. Desarrollo curricular, evaluación y desarrollo de distintos espacios académicos. Apoyo y acompañamiento estudiantil de forma individual y grupal para el fortalecimiento de habilidades académicas y personales. Aplicación y seguimiento por medio del (SAT) sistema de alertas tempranas para acompañamiento a la permanencia estudiantil. Fortalecimiento del sistema de Alertas (SAT) disminuyendo los índices de deserción y permanencia estudiantil por medio de acompañamiento constantes en Master Class, asesorías individuales y grupales.

Gestora cultural
Febrero 2020 – Actualidad
LAS DESOBEDIENTES COLOMBIA
Coordinación de lecturas de textos feministas y para mujeres en voz alta, apoyo y contención emocional para mujeres por medio de la lectura y la escritura. Participación activa en actividades culturales y eventos relacionados (vinculados con temas como ginecología ancestral, lectura de mujeres para mujeres por medio de proyectos (Vení las leo), entre otros.

KAREN YURANY LUGO MAZO

CONTACTO

3194324892

lkarenyurani@hotmail.com

SERGIO CARRILLO
Consultor de procesos
Teleperformance
Tel: 3102477911

KIMBERLY LUGO
Agente general ICBF
IQ outsourcing
Tel: 3209942637

ORIENTADOR ESCOLAR
Febrero 2020 – Noviembre 2021
LICEO PSICOPEDAGÓGICO NUEVA ERA
Direccionar y dirigir el proceso orientación escolar, a través del manejo de escuela de padres, intervenciones individuales y grupales con los estudiantes de grado pre-kínder a sexto, liderar y desarrollar el PIAR, realizar primeros auxilios emocionales, auditoria de clase, procesos administrativos y consejería escolar de acuerdo con las necesidades de la población. Logrando generar avances importantes en el fortalecimiento de las habilidades de resiliencia de la población, apoyo psicosocial, intervenciones individuales y grupales, fortalecimiento de la aplicación del PIAR y el DUA en el aula, acompañamiento a los maestros de aula, actualización del proceso y procedimiento de orientación a través de la elaboración de protocolo y formatos, y acompañamiento/orientación a padres de familia.

PSICOPEDAGOGA
Abril-Diciembre 2019
YMCA – Asociación cristiana de jóvenes
Direccionar el proceso de formación integral, realizando intervenciones psicopedagógicas individuales y grupales desde el área intelectual y comportamental para el fortalecimiento de niños, niñas y adolescentes en condición de vulneración de derechos. Por otra parte, se realiza coordinación de equipo profesional (educadores), practicantes y servicio social, además, de generar intervenciones desde el equipo psicosocial para formar habilidades para la vida y generar cambios en los procesos de formación integral y trasversal. De acuerdo con lo anterior, se logra generar avances y cambios en las dinámicas de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus procesos individuales, mejorando sus relaciones sociales y brindándoles herramientas de prevención de riesgos psicosociales.

DOCENTE DE CENTRO LÚDICO
Marzo 2018 – Febrero 2019
Alciautos
Formular, planear y ejecutar todo tipo de actividades enfocadas a la formación de los derechos humanos para niños de 2 a 12 años, fundamentalmente encargada de adaptar contenidos en derechos humanos de forma innovadora a las diversas actividades físicas, axiológicas e intelectuales que se desarrollaban en la fundación, preparando todo el proceso de aprendizaje de los niños (investigación, planeación, recursos, implementación y evaluación).

Karen Yurany
Lugo Mazo

CONTACTO
3194324892
lkarenyurani@hotmail.com

EDISON FERNANDO PEÑA
DXC TECHONOLOGY
Coca-Cola Femsa
Tel: 350 5460812

JHONNY STIVEN PEÑA
BOMBERO OFICIAL
Cuerpo Oficial de Bomberos
Tel: 312 5700515

DISEÑADORA INSTRUCCIONAL
Octubre 2017 - Marzo 2018
AULASALUD
Desarrollo y construcción de material e-learning, iniciando por el proceso de corrección de estilo de textos académicos de doctores de diferentes áreas de la salud, adaptación instruccional del material para la presentación en la plataforma virtual de los contenidos, actividades, test y casos prácticos en estudios virtuales de educación superior principalmente en temas de salud.

EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional

Lic. En Psicología y Pedagogía. 2017

Universitaria Virtual Internacional

Especialización En Negocios Digitales. 2025

ENTRENAMIENTO

DIPLOMADO GAMIFICACIÓN (2023) – Universitaria Virtual Internacional

RECITAL LAS PÍNCELAS DEL AMOR (2023) Escuela de literatura Mosquera. Ministerio de cultura de Colombia.

FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA INFANTIL (Julio 2022) – Politécnico Superior de Colombia

TRABAJO REMOTO NIVEL 2: "Habilidades Estratégicas para el Trabajo Remoto". (Julio 2022) – Sheworks y SENA

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, _Karen Yurany Lugo Mazo_, identificado(a) con C.C. No. 1022397383 , en mi calidad de:

[X] Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Karen Yurany Lugo Mazo
Calidad en la que actúa:
Propia.

Documento de identidad:
1022397383
Teléfono:
3194324892
Correo electrónico:
lkarenyurani@hotmail.com

Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.397.383**

LUGO MAZO

APELLIDOS

KAREN YURANY

NOMBRES

Karen Yurany Lugo M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-OCT-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00522318-F-1022397383-20131210 0036151397A 1 1502610417

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ISABEL ZAPATA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ISABEL ZAPATA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL DE POESÍA LITERARIO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

Isabel Zapata Morales

Pitágoras 615-4, Narvarte, Ciudad de México
isabelzapatamorales@gmail.com
55 1507 3149

EDUCACIÓN

The New School (New School for Social Research)
Maestría en Filosofía
septiembre 2010 – mayo 2012
Tesis: *Skepticism and Tolerance: Lessons from Montaigne's 'Apology for Raymond Sebond'*, New School for Social Research, Nueva York, 2012.

Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
Licenciatura en Ciencia Política con mención especial (2009)
enero 2004 – mayo 2008
Tesis: *Cuotas de género en los congresos locales mexicanos: una aproximación empírica a un debate normativo,* ITAM, México, 2009.

Educación continua

- Curso *Personalísimas,* sobre poetas argentinas, impartido por Valeria Tentoni, 2021.
- Seminario sobre poetas argentinos contemporáneos impartido por Hernán Bravo Varela en Casa del Poeta, 2019.
- Seminario de traducción de poesía con Hernán Bravo Varela en Casa del Poeta. Febrero–mayo 2018.
- Curso de formación de profesores: Instituto Cervantes, Nueva York. Septiembre–diciembre 2012.
- *Art and Philosophy in the 20th Century*: Curso en el Museo de Arte Moderno de Nueva York (MoMA). Junio–julio 2011.
- Debates contemporáneos en los estudios de género: Curso en el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEM), Colegio de México. Junio–julio 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

Ediciones Antílope
Editora y socia fundadora
desde abril de 2015

Axis: blog de le Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Coordinadora editorial
enero 2023 - enero 2025

Impunidad Cero
Coordinadora de comunicación
abril 2018 - abril 2019

Festival de cine Ambulante
Coordinación de invitados
edición 2016 y 2017

Festival Internacional de Cine de Morelia
Atención a invitados internacionales
edición 2015, 2016 y 2017

Instituto Cultural de México en Nueva York
Departamento cultural del Consulado General de México en NY
Coordinadora de programas
abril 2013 - abril 2015, tiempo completo
Responsabilidades:

- Coordinación de los programas y eventos de literatura, cine, artes escénicas y gastronomía. Constante contacto con artistas mexicanos residentes en Nueva York para apoyarlos en la promoción y producción de sus proyectos, así como con organizaciones neoyorkinas que promueven la cultura mexicana.
- Revisión de propuestas sometidas al Instituto para el otorgamiento de apoyos económicos a artistas mexicanos en Nueva York.

La Casa Azul Bookstore
Librería especializada en libros en español y cultura hispana, East Harlem, NY
Coordinadora de eventos
julio 2012 - abril 2013
Responsabilidades:

- Organización de eventos en la librería.
- Contacto con autores, editoriales y publicistas para apoyar la promoción de libros de reciente publicación.
- Selección de los libros adquiridos por la tienda.

Poets House
Biblioteca y espacio cultural especializado en poesía, Battery Park City, NY
Voluntariado (julio 2012 – octubre 2012)

Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY)
Coordinadora editorial
enero 2009 – julio 2010

Instituto Federal Electoral (IFE)
Asesora del representante del Partido Socialdemócrata (PSD)
agosto 2008 – diciembre 2008

Colegio de México
Asistente de investigación del Dr. José Luis Méndez
abril 2008 – agosto 2008

Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
Asistente de investigación en la facultad menor de Ciencia Política, ITAM
septiembre 2007 – mayo 2008

TRABAJO LITERARIO Y EDITORIAL

Libros

- Novela
  - *Troika* (Almadía [México y España], 2024; Rosa Iceberg [Argentina], 2024; Animal Extinto [Colombia], 2024)

- Ensayo
  - *In vitro* (Almadía [México], 2021; Coffee House Press [Estados Unidos, en Traducción de Robin Myers], 2023; Excursiones [Argentina], 2023; Les Bones Dones Forlag [Noruega, en traducción de Hanna Hårsaker Nakken], 2024; Edições Chão da Feira [Brasil], 2024)
  - *Alberca vacía* (Argonáutica/UANL, 2019; reeditado por Lumen en 2022; Excursiones [Argentina, bajo el título *Maneras de desaparecer*], 2022; Literal Publishing [Estados Unidos, en traducción de Robin Myers], 2024)
- Poesía:
  - *Montaigne, etc.* (Rosa Iceberg [Argentina y México], 2025)
  - *Tres animales que caben en el agua* (Almadía [México], 2023)
  - *Una ballena es un país* (Almadía [México], 2019; Rosa Iceberg [Argentina], 2023; Pequeña bestia editorial [Colombia], 2024; Falso Azufre [Chile], 2024)
  - *Las noches son así* (Broken English, 2018)

- *Ventanas adentro* (Ediciones Urdimbre, 2002)

Talleres

- Impartió el taller "Debe estar volando el mirlo", en coordinación con la editorial chilena Falso Azufre. Duración: cuatro sesiones. 2024.
- Impartió el taller "Un asunto tan frívolo y tan vano. Un acercamiento a los ensayos de Montaigne", en el Espacio Antílope. Duración: cuatro sesiones. 2023.
- A partir de 2020, ha impartido en seis ocasiones el taller "Pequeñas labores. Escritura desde la maternidad" en colaboración con la librería Traspatio, en Morelia (el taller es virtual y dura ocho sesiones). Han participado más de cien mujeres y ha resultado en dos antologías digitales tituladas *A muchas voces,* que pueden descargarse de manera gratuita. En marzo de 2021 impartió este mismo taller, en una versión reducida a cuatro sesiones, en colaboración con el Consejo para la Cultura y las artes de Nuevo León.
- Coordinó el seminario "Debe estar volando el mirlo", sobre literatura relacionada con los animales, en tres ocasiones: la primera vez en Casa Tomada de modo virtual, luego de modo presencial y una tercera vez a través del proyecto chileno Talleres Travesía. El seminario dura tres meses.
- Ha impartido en dos ocasiones el taller titulado "Ensayos del yo: memoria y artificio", centrado en la literatura autobiográfica. La primera vez fue en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2022 y la segunda en San Luis Potosí, en el marco de la Feria Nacional del Libro de la UASLP.
- Ha impartido talleres de redacción y comunicación estratégica en múltiples espacios.

Conferencias, ferias del libro y encuentros literarios

- Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, diciembre 2024.
- *Featured author* en el Texas Book Festival, celebrado en Austin en noviembre de 2024.
- Participación en la Feria Internacional del Libro de Oaxaca, FILO, octubre 2024
- Participación en la FIL Monterrey, octubre 2024.
- Participación en la Feria del Libro de Boyacá FILBOY, septiembre 2024.
- Participación en ciclo "Talento editorial" en el marco del Hay Festival, celebrado en la ciudad de Querétaro en septiembre 2024.
- Participación en la Residencia de Escritores Malba (REM), en Buenos Aires, durante mayo y junio de 2024.
- Participación en el III Encuentro de Creadores Iberoamericanos "Con acento", organizado por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-España y la Fundación Casa de México en España. Tuvo lugar del 8 al 10 de abril en Madrid.
- Participación en la décima edición del festival *Lit & Luz,* celebrado en la ciudad de Chicago en octubre de 2023 y en marzo de 2024 en la Ciudad de México.

- Participación en "Las (no) madres", una mesa de discusión a propósito del Día de la Madre. Organizada por el INBA como parte de ciclo *Leámoslas*. 8 de mayo 2023.
- Presentación en la Biblioteca Vasconcelos y lectura de cuenta cuentos de *Tres animales que caben en el agua*, libro de poesía para infancias. Abril 2023.
- Participación en *Conversaciones entre historia natural y literatura*, como parte del ciclo *Bestiarios en las artes y las letras*, organizado por el Instituto de Biología, el Jardín Botánico, la Cátedra Max Aub y la Cátedra Carlos Fuentes. Abril 2023.
- Participación en la Feria Nacional del Libro de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Marzo 2023.
- Participación en la Feria Nacional del Libro de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Marzo 2023.
- Participación en la chara *Literatura*, organizada por la Sociedad de Científicos Anónimos. Noviembre 2022.
- Participación en la mesa *Litorales retrospectivos: el espacio emocional y su traslado a la ficción*, como parte del encuentro de escritores CONARTE, en el marco de la Feria del libro de Monterrey. Octubre 2022.
- Participación en la Feria del Libro de Coahuila. Septiembre 2022.
- Participación en LéaLA, Feria del Libro y Festival Literario de Los Ángeles. Agosto 2022.
- Participación en la Festival del Libro Mazatlán. Marzo 2022.
- Conferencia sobre maternidad pospatriarcal como parte del ciclo *Ser mujer en el postpatriarcado*, un evento organizado por la UNAM. Marzo 2022.
- Participación en la Feria Internacional del Estado de México (FILEM). Septiembre 2021.
- Conferencia "Debe estar volando el mirlo: poesía animal", como parte del XVI seminario Pensamiento Contemporáneo que coordina la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Noviembre 2021.
- Participación en la charla *Women, Writing, and Publishing during COVID: A Conversation with Isabel Zapata and Jazmina Barrera* organizada por el Watson Institute de Brown University. Febrero 2021.
- Participación en *De lago a lago. Entre lenguajes, habitaciones y escrituras*, un encuentro literario desarrollado entre Casa del Lago UNAM, el Literarisches Colloquium Berlin y el Goethe Institute Mexiko. Una semana durante noviembre de 2020.
- Participación en la Feria del Libro de León. 2019
- Participación en el Hay Festival Querétaro. Septiembre 2019.
- Participación en diversos eventos de la Feria del Libro de Oaxaca en sus ediciones de 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Participación en la Feria del Libro y la Rosa, de la UNAM, en 2021 y 2019.

Jurados

- 2025. Punto de partida, José revueltas, poesía joven
- 2024. Jurado premio Amazon primera novela.
- Noviembre 2023. Jurado del Mundial de Escritura, categoría adultos.
- Septiembre 2022. Jurado del *Premio Nacional de Poesía Joven "Francisco Cervantes Vidal"*, convocado por Secretaría de Cultura de Querétaro.
- Agosto 2022. Jurado de *La maleta de Hemingway*, una convocatoria para primeras obras hecha por la Secretaría de Cultura de Jalisco.
- Agosto 2021. Jurado del *Premio Nacional de Poesía Joven "Francisco Cervantes Vidal"*, convocado por Secretaría de Cultura de Querétaro.
- Junio 2021. Jurado del *Premio Nacional de Poesía Carmen Alardín*, convocado por Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
- Marzo 2021. Jurado del *Concurso de Punta de partida*, en la categoría de poesía
- Febrero 2019: Jurado del *Concurso Centroamericano de Literatura Rogelio Sinán*, organizado por la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
- Mayo 2019: Jurado del *Concurso de Punta de partida*, en la categoría de ensayo

Becas y reconocimientos

- Sarah Maguire Prize Shortlist por la traducción al inglés de Robin Myers del libro *Una ballena es un país* (*A Whale is a Country*, Fonograf editions, 2024)
- Desde diciembre de 2024, miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), en la categoría de ensayo.
- Ganadora de la Residencia de Escritores Malba (RFM), 2024.
- Ganadora de la convocatoria *Punto final. Laboratorio de terminación de obra*, lanzada por Fondo Ventura, FILO Oaxaca y Almadía e impartido por Juan Pablo Villalobos de enero a diciembre de 2022.
- Nominación al premio Pushcart para pequeñas editoriales por la traducción al inglés de su poema "Espermaceti", realizada por Robin Myers para Waxwing Magazine en 2019.
- Becaria del programa Jóvenes Creadores (FONCA) en la disciplina de poesía, 2016-2017

Colaboraciones

- Colaboración en el libro *Sensacional de literatura mexicana* antología publicada por Festina en 2025.
- Colaboración en el libro *Ruge el bosque, volumen de ecopoesía mesoamericana*, 2024.
- Colaboración en el libro *Flecos de invisible trama. Antología de poesía mexicana reciente*, publicado por Bonobos Editores en febrero de 2024.
- Colaboración con un texto en el libro *Pasión Puma: desde la cancha*, publicado por la UNAM en octubre de 2023.

- Texto de sala para la exposición *Un trébol, una abeja, una pradera,* de la artista Frida Castañeda, en el Museo de Filatelia de Oaxaca. Inauguración: febrero 2023.
- Colaboración con un texto en el libro *Habitar la biblioteca,* una coedición de Biblioteca Revelaciones y Máquina de aplausos. Publicado en 2023.
- Prólogo del libro *Interrupción,* de Sandra Vizzavona (Planeta, marzo 2022).
- Colaboración en la antología poética *Puntas de luz,* editada por Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en 2021.
- Colaboración en la antología poética *Natur-poesie. No contiene armonías,* editado por el Instituto Cultural de México en Alemania en 2021 y presentada en el Consulado de México en Berlín.
- Prólogo del libro *Dentro del bosque,* de Emily Gould, editado por Gris tormenta en 2021 y reeditado en colaboración con la BUAP en 2023.
- Colaboración con un texto en el primer volumen del libro *El ensayo* (UNAM, 2019).
- Colaboración con un texto en el libro *Nada* (Alacraña, 2019)
- Bitácora sobre temas de género y cultura, en el portal web de la revista Letras Libres (semanalmente desde enero de 2018 hasta enero de 2020)
- Colaboración con un texto para la exposición colectiva (y libro) *Estereotipas. Romper para construir nuevas miradas* (2018)
- Colaboración en el libro *Yo soy la otra: las mujeres y la cultura en México* (DEMAC, 2017)
- Colaboración en el libro *Inventar lo posible. Manifiestos mexicanos contemporáneos* (Taurus, 2017)
- Colaboración en antología de la Universidad Desconocida, McNally Jackson, NY, 2014.
- Colaboración en antología del Festival Latinoamericano de Poesía en Nueva York, 2013
- Colaboración en *Poemas para un poeta que dejó la poesía,* Colección Cuadernos, El Financiero, México, 2011
- Colaboración en *Antología Épica,* Editorial Épica, México, 2008

Traducción

- *Burst Fruit,* Anna Rimoch
- *El arquitecto Hannes Meyer y el modernismo radical,* Georg Leidenberger (UAM)
- *Las brujas,* Roald Dahl (Santillana, 2025)
- *Las Pozas,* Michael Sledge (Dharma Books, 2025)
- *Sovereign: Reclaim Your Freedom, Energy and Power in a Time of Distraction, Uncertainty and Chaos,* Emma Seppala (2024)
- *Dark Moves,* Fabiola Menchelli & Heather Watkins (2023)
- *Los peces no existen,* Lulu Miller (Planeta, 2022)
- *Al sur. crónica del valle encantado,* Michael Sledge (Turner, 2022)
- *Sissy,* Jacob Tobia (Planeta, 2022)

- *Julia de Burgos: La creación de un ícono puertorriqueño,* Vanessa Pérez Rosario (University of Illinois Press, 2022)
- *El naufragio del "Essex",* Owen Chase (Los libros de Caronte, 2021)
- *Dentro del bosque,* Emily Gould (Gris tormenta, 2021)
- *Todo el mundo sabe que vuelves a casa,* Natalia Sylvester (UNAM, 2020)
- *Cuando las mujeres fueron pájaros,* Terry Tempest Williams (Ediciones Antílope, 2020)
- *Blucts,* Maggie Nelson (Jámpster 2020)
- *Yo soy Brian Wilson,* Brian Wilson (Malpaso, 2019)
- *Poema de amor a Carl Sagan,* Robin Myers (La Diéresis, 2017)
- *En la noche de los tiempos y otros relatos,* H.P. Lovecraft (Mirlo, 2016)
- *Piedra de cocina,* columna de traducción de poesía relacionada con comida en el portal de la revista Hoja Santa desde noviembre de 2017.
- *Nantucket,* columna de traducción de poesía en el portal de La hoja de arena de junio 2011 a junio 2017.

Revistas y consejos editoriales

- Consejera para temas ambientales, revista *Este País*
- Miembro del consejo editorial de la colección *Pequeños grandes ensayos,* UNAM.
- Consejera editorial, revista *Mi Valedor.*

Idiomas

- Inglés (nivel avanzado), francés (nivel intermedio), alemán (nivel básico)

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Patricia Isabel Zapata Morales, identificado(a) con pasaporte mexicano No. G26846551, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SOLICONES EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este

evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX

"Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Patricia Isabel Zapata Morales
Calidad en la que actúa: Personal
Documento de identidad:
Pasaporte mexicano G26846551
Teléfono:
5515073149
Correo electrónico: isabelzapatamorales@gmail.com



Firma:

PASAPORTE *Passport/ Passeport*

07994786



Estados Unidos Mexicanos

Tipo *Type/ Catégorie* P

Clave del país de expedición *Issuing state code/ Code du pays émetteur* MEX

Pasaporte No. *Passport No./ No. du Passeport* G26846551

Apellidos/ *Surname/ Nom*

ZAPATA MORALES

Nombres/ *Given names/ Prénoms*

PATRICIA ISABEL

Nacionalidad/ *Nationality/ Nationalité*

MEXICANA

Fecha de nacimiento/ *Date of birth/ Date de naissance*

23 04 1984

CURP/ *Personal No./ No. personnel*

ZAMP840423MDFPRT06

Sexo/ *Sex/ Sexe*

F

Lugar de nacimiento/ *Place of birth/ Lieu de naissance*

DISTRITO FEDERAL

Fecha de expedición/ *Issue date/ Date de délivrance*

04 10 2017

Fecha de caducidad/ *Expiry date/ Date d'expiration*

04 10 2027

Firma del titular/ *Holder's signature/ Signature du titulaire*

Autoridad/ *Authority/ Autorité*

BENITO JUAREZ

P<MEXZAPATA<MORALES<<PATRICIA<ISABEL<<<<<<<<

G268465519MEX8404235F2710040<<<<<<<<<<<<<<06

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JUAN ÁLVAREZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **JUAN ÁLVAREZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

JUAN ÁLVAREZ
TRAYECTORIA LITERARIA Y ACADÉMICA DESTACADA

Premio Nacional de Cuento "Ciudad de Bogotá" 2005. Premio de Ensayo Revista Iberoamericana 2010 (Instituto Ibero-Americano de Berlín).

Ha publicado el libro de cuentos *Nunca te quise dar en la jeta, Javier* (2015 c2005) y la novela *Candidatos muertos* (2016 c2011), después de la cual fue elegido entre "Los 25 secretos mejor guardados de América Latina", selección convocada por la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en el 2011.

En el 2015 publicó su segunda novela, *La ruidosa marcha de los mudos* (2015), finalista del Premio Espartaco a la mejor novela histórica, convocado por la Semana Negra de Gijón en España, y uno de los diez mejores libros de ficción del año según la revista Arcadia. En 2018 publicó el libro de ensayos históricos *Insulto: breve historia de la ofensa en Colombia* (2018), adaptación de su tesis de doctorado. En 2019 publicó la novela de clima ficción *Aún el agua* (2019), que indaga sobre el futuro medioambiental del planeta. En 2022 publicó la novela juvenil *Dónde viven las preguntas que seguimos sin hacernos* (Alfagura, 2022), una exploración en los daños del patriarcado en los hombres. Su último libro es *Recuperar tu nombre* (Alfagura, 2024), una novela de no ficción sobre la experiencia carcelaria de seis meses sufrida por su padre.

Es MFA del Departamento bilingüe de Creación Literaria de la Universidad de Texas y PhD del Departamento de culturas latinoamericanas e ibéricas de la Universidad de Columbia en Nueva York.

Del 2008 al 2011 fue coeditor de la revista literaria *El perro*, ganadora tres años consecutivos de la Beca Nacional Edmundo Valadés para Revistas Independientes, otorgada por el FONCA de México. Del 2009 al 2012 hizo parte del equipo de desarrollo de Urtak.com, starup seleccionada en el 2011 dentro del grupo de 10 "TechStars NYC Starup Companys".

Desde el 2017 coordina la Línea de investigación en problemas narrativos del Instituto Caro y Cuervo. Desde el 2019 es colaborador ocasional en el diario *El País* de España. A partir de 2022 hace parte de la mesa de análisis y crítica de medios de *Presunto Pódcast*.

JUAN ÁLVAREZ
CURRICULUM VITAE (VERSIÓN EN ESPAÑOL)

Calle 28A # 16A-22. Apto. 401
Bogotá, Colombia
+57 3138239459
juanalvarezgamez@gmail.com
juan.alvarez@caroycuervo.gov.co

EDUCACIÓN

Ph.D. Department of Latin American and Iberian Cultures — 2014
Columbia University

M.F.A. Department of Creative Writing — 2005
University of Texas at El Paso

B.A. Filosofía — 2001
Universidad de los Andes

Otros estudios

Estudios musicales
Richmond Jazz School, Londres — 1996-1997
Escuela colombiana de Jazz Mario Baracaldo, Bogotá — 1998-1999

Taller de Escritores — 1995
Universidad Central de Colombia, Bogotá

DISERTACIÓN (Ph.D)

Título: *La palabra y el fuego: insulto, política y cultura en la historia de Colombia*
Asesora: Graciela Montaldo

La disertación atiende la pregunta por el insulto como hecho y acecho del discurso en determinados momentos de la historia política y cultural de Colombia. Se trata, en resumen, de una entrada reflexiva, orientada por el insulto, en fuentes primarias del archivo nacional que articularon los *sentidos de conflicto* de momentos críticos de la nación. Con el insulto como linterna, la disertación analiza un corpus heterogéneo de textos políticos, historiográficos,

religiosos, jurídicos, literarios, proselitistas, panfletarios y propios del universo digital contemporáneo.

CAMPOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN

Creación literaria. Escritura creativa. Periodismo cultural narrativo. Escritura fantasma. Producción de contenido escrito creativo. Edición literaria. Producción cultural latinoamericana de los siglos 19 y 20. Literatura latinoamericana del siglo 20 y 21. Historia política de América Latina. Latinos en los Estados Unidos. Teoría e Historia de las ideas. Humanidades digitales. Ciencias de la información. Comunicación política. Arquitectura de la Internet. Divulgación científica sobre la emergencia climática. Escritura como práctica colectiva y comunitaria. Análisis y crítica de medios de comunicación. Estrategias digitales en redes sociales.

BECAS Y PREMIOS

Residencia Literaria Finestres Palamós, Costa Brava	2024 (septiembre)
Reading Colombia – Leer a Colombia, Ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional de Colombia	2019 (grupo)
Premio de Humanidades Digitales Hispánicas, Asociación Académica Humanidades Digitales, España (Categoría "Mejor participación en medios sociales 2018")	2019 (líder de grupo)
Finalista "Premio Espartaco a la mejor novela histórica", Semana Negra de Gijón, España	2016
Beca para estudios de doctorado, Columbia University	2006-2011; 2012-2014
"Los 25 secretos mejor guardados de América Latina", Feria Internacional del Libro de Guadalajara	2011 (grupo)
TechStars NYC Startup Company Urtak.com, TechStars NYC	2011 (grupo)
Premio de Ensayo Revista *Iberoamericana*, Das Ibero-Amerikanische Institut	2010
Beca "Edmundo Valadés". Edición de revistas independientes, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México	2009-2011 (grupo)
Premio Nacional de Cuento "Ciudad de Bogotá", Secretaría de Cultura de Bogotá	2005

EXPERIENCIA LABORAL

Escritor independiente, Penguin Random House 2022 - presente

Colaborador, Presuento Pódcast | https://www.presuntopodcast.com/ 2022 - presente

Colaborador / Columnista, Diario *El País* 2019 - presente

Escritor independiente, Grupo Editorial Planeta, Seix Barral 2015 - 2021

Investigador / Docente, Instituto Caro y Cuervo 2014 - presente

Tareas:

* Diseño, desarrollo e implementación de los "Diplomados en Escritura Creativa" 2015-2017

* Diseño, desarrollo e implementación de la Maestría en Escritura Creativa 2018

* Coordinador de la Línea de investigación en problemas narrativos para la escritura creativa 2017-2023

* Diseño, desarrollo, edición y difusión del "Diplomado Pacífico en Escritura Creativa" y de la publicación *Maletín de Relatos Pacíficos* 2016-2017

* Diseño y desarrollo de talleres de escritura creativa y edición comunitaria en Bibliotecas Públicas Para La Paz, "Paz al bosque", en alianza con la Biblioteca Nacional de Colombia y el Fondo Acción 2018

* Diseño y gestión del Laboratorio creativo "Naturaleza relatada" en alianza con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación 2020-2022
Resultado, dos publicaciones de escritura con comunidades:
Natruraleza común: relatos de no ficción de excombatientes para la reconciliación
Agua corriente: relatos de no ficción de excombatientes para la reconciliación

* Concepción, gestión y coordinación de investigaciones creativas sobre protección medioambiental y de la publicación *Fundar cuidado: figura de conservación en territorios de Colombia* (2026)

Consultor creativo, Centros Cultivarte - Fundación Bolívar Davivienda 2020

Tareas:
* Diseño y desarrollo de un conjunto de guías infantiles y juveniles para la escritura de cuentos vía remota / WhatsApp

Consultor cultural, Fondo Acción — 2016-2017, 2020-2023, 2025-2026

Tareas:
* Diseño y desarrollo del Diplomado Pacífico en Escritura Creativa
* Concepción y asesoría editorial del *Maletín de Relatos Pacíficos*
* Diseño y redacción de un capítulo insumo para la formulación de la estrategia transversal de arte y sostenibilidad de la organización
* Escritura de textos para la difusión del concurso *CambiArte*
* Escritura de textos narrativos sobre el proyecto con organizaciones sociales titulado "Semillas de innovación"
* Coordinación creativa del proyecto para la difusión pedagógica de las figuras de conservación en Colombia

Director del taller local de Kennedy, IDARTES — 2015

* Programa RED DE TALLERES LOCALES DE ESCRITURA de la Secretaría de Cultura y la Alcaldía Mayor de Bogotá

Escritor independiente, Prisa Ediciones, Alfaguara — 2011 – 2014

Consultor estratégico para América Latina, Urtak.com — 2011 – 2013

Tareas:
* Encontrar clientes y oportunidades de negocios en el mercado de Internet en español.
* Atender las necesidades de los clientes en América Latina.
* Ofrecerle al equipo de desarrollo comentarios y sugerencias para mejorar los productos

Editor, *El perro* revista literaria — 2007 – 2011

Asistente de la dirección, Department of Creative Writing, UTEP — 2002 – 2005

Tareas
* Asistir en el diseño del currículo de la maestría bilingüe
* Planear y desarrollar las regulaciones del departamento
* Organizar el proceso de reclutamiento de estudiantes
* Editar el magazín cultural de la universidad: *Rio Grande Review*

EXPERIENCIA DOCENTE

Profesor e investigador, Instituto Caro y Cuervo	2015 – presente
* Diplomado en escritura creativa 2015-I	(80 horas)
* Diplomado en escritura creativa 2015-II	(80 horas)
* Diplomado en escritura creativa 2016–I	(110 horas)
* Diplomado Pacífico en Escritura Creativa 2016–II	(9 meses)
* Diplomado en escritura creativa 2017–II	(80 horas)
* Curso de maestría "Interiores de la Escritura Creativa" 2018-I	1 semestre
* Curso de maestría "Exteriores de la Escritura Creativa" 2019-II	1 semestre
* Curso de maestría "Exteriores de la Escritura Creativa" 2021-II	1 semestre
* Curso de maestría "Interiores de la Escritura Creativa" 2022-II	1 semestre
* Curso de maestría "Seminario-taller en Estrategias creativas" 2023-II	1 semestre
* Curso de maestría "Exteriores de la Escritura Creativa" 2024-I	1 semestre
* Curso de maestría "Seminario-taller en Estrategias creativas" 2025-II	1 semestre
* Curso de maestría "Exteriores de la Escritura Creativa" 2026-I	1 semestre
Profesor invitado, Maestría en Escritura Creativa, Universidad EAFIT	2017 – 2021
"Taller de Estrategias Creativas"	(24 horas por semestre)
Profesor becario, Columbia University	2008 – 2013
* Español elemental	1 semestre
* Español intermedio	4 semestres
* Español avanzado a través de contenido (Taller de escritura creativa)	2 semestres
* Introducción a los estudios de las culturas hispanas	2 semestres
Culturas hispanas II. De la Ilustración al presente	1 semestre
Profesor, Universidad Jorge Tadeo Lozano	2005-2006
* Seminario de autor: Guillermo Cabrera Infante	1 semestre
* Pilares de occidente: griegos, romanos y cristianos	1 semestre
Profesor becario, University of Texas at El Paso	2003-2004
* Español para hispanohablantes	1 semestre
* Seminario de pregrado en traducción	1 semestre
Profesor, Liceo Juan Ramón Jiménez	2001-2002
* Historia de las religiones. Grados 8^{th} y 9^{th}	1 año
* Ética: historia del pensamiento moral. Grados 10^{th} y 11^{th}	1 ½ años

PUBLICACIONES PRINCIPALES (solo impresas)

Publicaciones académicas

• Editor invitado. *Hacia una epistemología de la escritura creativa. Thesavrvs. Revista digital del Instituto Caro y Cuervo*. No. 60 (julio 2020 – junio 2021)

• "Inventar el archivo". *Thesavrvs. Revista digital del Instituto Caro y Cuervo*. No. 60 (julio 2020 – junio 2021): 14-29

• "Mudarse de metáforas". *Letras sin molde: voces, reflejos y mudanzas en las escrituras creativas*. Ed. Fernando Mora. Medellín: Universidad EAFIT, 2019, 211-220

• Álvarez, J. & Cárdenas, J. "Construir la experiencia de la sed (aproximaciones pedagógicas y políticas a la escritura creativa)". *La Palabra* No. 34 (enero-junio de 2019): 123-132. https://doi.org/10.19053/01218530.n34.2019.9536

• "El humanismo injuriado de Fernando Vallejo". *Fernando Vallejo. Hablar en nombre propio*. Eds. Mary Luz Giraldo y Néstor Salamanca–León. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Pontificia Universidad Javeriana, 2013, 309-319

• "Entre el honor y la ofensa: repertorio político patricio en la crisis de la Independencia. 20 de julio de 1810 en la capital virreinal". *Iberoamericana* No. 39 (2010): 9-30

Libros de ficción y no ficción

• *Recuperar tu nombre* (novela de no ficción). Bogotá: Alfagura, 2024

• *Dónde viven las preguntas que seguimos sin hacernos* (novela juvenil). Bogotá: Alfaguara juvenil, 2022

• *Aún el agua* (novela). Bogotá: Seix Barral, 2019

• *La isla del doctor Moreau* (adaptación juvenil). Bogotá: Destino, 2019

• *Candidatos muertos* (novela, reedición). Bogotá: Planetalector, 2016 c2011

• *La ruidosa marcha de los mudos* (novela). Bogotá: Seix Barral, 2015

• *Nunca te quise dar en la jeta, Javier* (cuentos, reedición). Bogotá: Seix Barral, 2015

• *C. M. no record* (novela). Bogotá: Alfaguara, 2011; New York: Sudaquia 2015

• *Falsas alarmas* (cuentos). Bogotá: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2006

Libros de ensayo

- *INSULTO: Breve historia de la ofensa en Colombia*. Bogotá: Seix Barral, 2018

Textos en antologías literarias

- "Las hermanas Pizarro". *Estados Hispanos de América. Narrativa latinoamericana made in USA*. Ed. Antonio Díaz Oliva. New York: Sudaquia, 2016

- "Narcocorrido: viñeta de un género casi logrado". *20/40. 20 autores latinoamericanos menores de 40 años en Estados Unidos*. Ed. Antonio Díaz Oliva. Ebook: Suburbana Ediciones, 2013

- "31 de diciembre de 1999". *Sólo cuento III*. Comp. Luis Felipe Lomeli. México: Dirección de Literatura UNAM, 2011

- "Idioma". *El corazón habitado. Últimos cuentos de amor en Colombia*. Comp. José Manuel García Gil. Cádiz: Editorial Algaida, 2010

- "31 de diciembre de 1999". *Señales de ruta. Antología de cuento colombiano*. Comp. Juan Pablo Plata. Bogotá: Arango Editores, 2008

- "Club de ajedrez". *Calibre 39: Antología de narradores colombianos*. Prol. Roberto Rubiano Vargas. Bogotá: Villegas Editores, 2007

Crónicas, ensayos y reportajes

- "Decimos agua". *Bogotá contada*. Bogotá: IDARTES, 2023

- "Respeto y prácticas de escucha". *RESPETO* (Colección *Futuro en tránsito*). Bogotá: Comisión de la Verdad / Rey Naranjo Editores, 2020

- "Fake Story: la imaginación idiotizada". Periódico *Universo Centro*, No. 115 junio 2020

- "Somos la riqueza". Revista *Arcadia*, No. 170 enero 2020

- "Me recogiera tu mano y me sembrara". Periódico *Universo Centro*, No. 99 agosto 2018

- "Emerjo de las alcantarillas: el regreso de 1280 Almas". Revista *Arcadia*, No. 153, junio 2018

- "Calle o gramática". Revista *El Malpensante*. No. 194, marzo de 2018

- "Washington Heights". Periódico *Universo Centro*, No. 50, agosto 2014

- "¡Alegría! 20 años de1280 Almas". Revista *Shock*, No. 197, mayo 2012

- "Rock al Parque 2011". Revista *Shock*, No. 188, agosto de 2011

• "Desde el umbral de voces acalladas. Tom Harrell vivo en el Village Vanguard". Revista *Número*, No. 68, abril – junio de 2011

• "Sopa de pescado para sobrevivir en Harlem". Revista *Etiqueta Negra*, No. 53, octubre de 2007

• "Las bolas de Juan Pablo Ángel". Revista *Don Juan*, No. 14, octubre de 2007

• "Un espectáculo llamado Fernando Vallejo". Suplemento de Libros *Hoja por Hoja*, noviembre de 2007

• "Los ejércitos poetas: Jaime Manrique Ardila en Nueva York". Revista *Número*, No. 55, julio – septiembre de 2007

• "De la A la Teta". Revista *Don Juan*, No. 1, agosto de 2006

• "Un dandi en el Caribe. Crónica de una entrevista casi frustrada". Revista *El Malpensante*, No. 70, mayo de 2006

Traducciones (publicaciones digitales)

• "I Never Wanted to Sock You In The Face" (short Story), Words Without Borders, September 2017, Translator: Megan McDowell

• "Expensive Nights" (short Story), Alchemy Journal of Translation UCSD, Spring 2017, Translator: Valentina Calvache

• "The Pizarro Sisters" (short Story), Buenos Aires Review, November 2013, Translator: Heather Cleary

• "December 31th, 1999" (short Story), Suelta, December 2012, Translator: Jessica Gordon-Burroughs

SERVICIOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS (selección / principales)

Mentor, Festival Escolar de las Artes — 2022-2023
Secretaría de Educación de Bogotá, Alcaldía de Bogotá

Jurado, Bogotá en 100 palabras — 2022
Secretaría de Cultura de Bogotá, Alcaldía de Bogotá

Jurado, Medellín en 100 palabras (categorías juvenil e infantil) — 2021
Confama / Alcaldía de Medellín

Jurado, Concurso Nacional de Literatura UIS — 2019

Universidad Industrial de Santander

Jurado, Premio Distrital de Cuento "Ciudad de Bogotá" 2018
Instituto Distrital de las Artes, Alcaldía de Bogotá

Jurado, Premio de novela EMECE – IDARTES 2017
Editorial Planeta / Instituto Distrital de las Artes, Alcaldía de Bogotá

Jurado, Beca de creación de libro de cuentos 2017
Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín

Jurado, 10° Concurso Nacional de Cuento RCN – MEN 2016
RCN y Ministerio de Educación Nacional

Director, "Remixencias 2091" (taller de relatos de ciencia ficción) 2016
Biblioteca Nacional de Colombia

Jurado, Escritura de guion para largometraje 2015
Proimágenes Colombia

Coordinador de jurados, Maratón de escritores "Vuelo de palabras" 2014
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Jurado, Concurso Nacional de Novela Corta, Premios de Literatura 2014
Universidad Central de Colombia

Productor de contenido free-lance, Fundación Tónica Guadalajara A.C. 2013
Tónica Encuentro Internacional de Jazz en Jalisco

Jurado, Beca de Investigación en Música 2012
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Jurado, Concurso Nacional de Novela, Premios de Literatura 2011
Universidad Central de Colombia

Coordinador de taller, Taller "Agua del Pacífico", tres sesiones 2010
Biblioteca Nacional de Colombia

Escritor fantasma, Grupo Editorial Norma 2008-2009

Asesor, Universidad Central de Colombia 2008
Estructuración de los programas de Especialización y Pregrado
en creación literaria.

CONFERENCIAS, LECTURAS, FERIAS Y FESTIVALES (selección / principales)

Ciclo de lecturas "Conflictos armados: violencia y vida en la literatura latinoamericana contemporánea", Librería Finestres 2025

Global Languages & Cultures, Texas A&M 2023
"Notas sobre escritura con comunidades. Ocho años de experiencias desde la línea de investigación en escritura creativa del Instituto Caro y Cuervo" (conferencia)

Feria Internacional del libro de Cali 2022
[Presentación: "Dónde viven las preguntas que seguimos sin hacernos" (PRH) + Taller "Cartas para la reconciliación"]

Ferias del libro regionales 2022
Feria del libro del Eje Cafetero + Feria del libro de Bucaramanga +
Feria del libro del municipio de El Retiro + Feria del libro de Palmira
[Presentación: "Dónde viven las preguntas que seguimos sin hacernos" (PRH) + Taller "Cartas para la reconciliación"]

Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022
[Presentación: "Dónde viven las preguntas que seguimos sin hacernos" (PRH) + "Cuestionar lo establecido" (conversatorio)]

Ph.D. in Spanish / Creative Writing, University of Houston 2021
[Lectura: "Fósiles"]

Alcaldía de Medellín, *Plan de Lectura, Escritura y Oralidad* 2019
"Las palabras funcionan" (conferencia)

Universidad Pontificia Bolivariana, Maestría en Literatura 2019
"Inventar el archivo" (conferencia)

Feria Internacional del libro de Cali 2019
[Presentación: *Aún el agua* (Seix Barral) + Concierto: *Insulto* (entrevista musicalizada)]

Fiesta del libro de Medellín 2019
[Presentación: *Aún el agua* (Seix Barral) +
"Miradas de la Independencia" (conversatorio)]

Feria Internacional de Literatura "Oiga, mire, lea", Cali 2018
[Presentación: "Maletín de Relatos Pacíficos" +
Presentación: *Insulto: breve historia de la ofensa en Colombia* (Seix Barral)]

Feria Internacional del Libro de Bogotá 2018
["Palabras nuevas para emociones nuevas" (conversatorio) + "Escribir en la línea" (conversatorio) + "Lenguaje político y el show de Trump" (Entrevista a Mark Singer) + Presentación: *Insulto: breve historia de la ofensa en Colombia* (Seix Barral)]

FILBA, Argentina 2017

Festival de la Palabra de Lima, Perú 2017

Hay Festival, Cartagena de Indias 2017
["El arte de escribir cuentos" (conversatorio) + "Pasado y presente en la escritura" (conversatorio) + "Rock, jazz y otras músicas en la composición literaria" (conversatorio)]

Feria del libro de Lima, Perú 2016
[Colombia país invitado de honor. "El grito de independencia en Colombia" (conversatorio) + "Formas cómodas e incómodas de escribir novela histórica" (conversatorio) + "Narrativa latinoamericana contemporánea" (conversatorio)]

Semana Negra de Gijón, España 2016
["Latinoamérica escribe" (mesa redonda) + Presentación:
La ruidosa marcha de los mudos (Seix Barral)]

Feria Internacional del Libro de Bogotá 2016
["Que viva la música" (lectura) + "Encuentro Internacional de periodismo" (moderador) + "El arte de viajar" (moderador)]

Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México 2015
["Latinoamérica viva" (conversatorio) + Presentación:
La ruidosa marcha de los mudos (Seix Barral)]

Feria Internacional del Libro de Oaxaca, México 2014
[Colombia país invitado de honor]

Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2013
["Latinoamérica viva" (conversatorio) + Charlas en colegios públicos]

Festival Internacional de Chihuahua, México 2012
["Literatura en el Bravo" (conversatorios) + Lecturas en colegios públicos]

Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México 2011
"Los 25 secretos mejor guardados de América Latina"

Centro Onelio Jorge Cardoso de La Habana, Cuba 2008
["I Festival Internacional de Narradores Jóvenes de América Latina" (mesas de trabajo + talleres)]

Hay Festival, Cartagena de Indias 2006
["Dejemos hablar al cuento" (panel)]

IDIOMAS

Español: nativo
Inglés: cercano a la fluidez de un nativo
Portugués: habilidad de lectura

REFERENCIAS PROFESIONALES

Graciela Montaldo (Ph.D. Advisor), Professor. Department of Latin American and Iberian Cultures, Columbia University <gm2168@columbia.edu> + 1 347 2670963

Carmen Millan, ex Directora. Instituto Caro y Cuervo <carmen.millan@caroycuervo.gov.co> + 57 313 8168739

Carolina López, Directora literaria. PRHM <penguinrandomhouse.com> + 57 312 5893829

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, JUAN ÁLVAREZ identificado(a) con C.C. No. 799802665 en mi calidad de:

X **Artista solista** — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre: JUAN ÁLVAREZ

Calidad en la que actúa: A NOMRE PROPIO

Documento de identidad: C.C. 79980266

Teléfono: +57 3138239459

Correo electrónico:
juanalvarezgamez@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.980.266
ALVAREZ GAMEZ
APELLIDOS
JUAN FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1978
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ANGIE BENAVIDES

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ANGIE BENAVIDES,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **JURADO CALIFICADOR Y MODERADOR**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

ANGIE BENAVIDES MORA

ESCRITORA, EDUCADORA COMUNITARIA Y GESTORA CULTURAL

3197039760 angie.benamora@gmail.com

SOBRE MÍ

Profesional en formación en Creación Literaria en la Universidad Central (septimo semestre) con diez años de experiencia en procesos educativos, comunitarios y culturales, enfocados en la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad en todos los ciclos vitales. Directora de la organización comunitaria Mujeres y Madres de la Montaña, donde lidera proyectos de alfabetización, promoción de la lectura y la escritura, pedagogía artística y emprendimiento desde la economía popular. Escritora, autora de la novela Ausencias polifónicas, que aborda los falsos positivos judiciales en universidades públicas durante el conflicto armado. Integrante del semillero de investigación-creación literaria Puntos Cardinales y editora en Madre Montaña Libros.

EDUCACIÓN

Pregrado en Creación Literaria – Universidad Central (2023 –actualidad)

Bachiller académico – 2009

PRODUCCIÓN LITERARIA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

Ausencias polifónicas – 2024
Ficción histórica que denuncia los falsos positivos judiciales en universidades públicas colombianas en el marco del conflicto armado.

Integrante del semillero de investigación-creación literaria Puntos Cardinales - Desde 2025
Participación en proyectos de creación colectiva y reflexión crítica sobre literatura.

Editora en Madre Montaña Libros - Desde 2025
Sello editorial independiente orientado a la edicion comunitaria y a la publicación de obras de autores emergentes.

EXPERIENCIA LABORAL

Coordinadora y educadora comunitaria
Mujeres y Madres de la Montaña – Organización Comunitaria (2022-2026)

Gestora de convivencia
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (2020-2022)

Gestora social
Dirección para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas inisterio de las Mujeres, Ministerio de la Igualdad y Equidad (2026)

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Angie Katherine Benavides Mora, identificado(a) con C.C. No. 1.023.941.043, en mi calidad de:

X Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Angie Katherine Benavides Mora
Calidad en la que actúa:

Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

Documento de identidad: 1.023.941.043

Teléfono:

319 703 9760

Correo electrónico:
angie.benamora@gail.com

Firma:





FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

22-MAR-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00436182-F-1023941043-20130520 **00330**90338A 1 40101100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.941.043**
BENAVIDES MORA
APELLIDOS
ANGIE KATHERINE
NOMBRES

FIRMA



Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
SHOW MULTIDISCIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORÁNEO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **SHOW MULTIDISCIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORÁNEO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada, **INTERVENCIÓN CIRCENSE Y ACROBACIA ESCÉNICA** así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

SHOW

INTERDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO

PORTAFOLIO DE PRESENTACION DE ESPECTACULO DE GRAN FORMATO








SHOW

INTERDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO

ESPECTÁCULO DE CIRCO DE VARIEDAD PARA ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES,CON 7 ARTISTAS EN ESCENA PARTIENDODE UNA ESTÉTICA DE CABARET O A DISPOSICION DEL CLIENTE EN LA CUAL COMO EN EL CIRCO TRADICIONAL SE PRESENTAN NÚMEROS INDIVIDUALES DE DIFERENTES TÉCNICAS Y HABILIDADES, CONVIRTIENDO VARIOS NÚMEROS EN UNA EXPERIENCIA ARTISTICA COMPLETA PARA DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS O ESPECTACULOS).

PORTAFOLIO DE PRESENTACION DE ESPECTACULO DE GRAN FORMATO

SHOW

INTERDICIPLINAR DE
CIRCO
CONTEMPORANEO

ARTISTAS Y NUMEROS ARTISTICOS

ACROBACIA EN DUO

Número circense basado en el trabajo conjunto de dos artistas, donde la fuerza, el equilibrio, la coordinación y la confianza son los principales elementos. A través de diferentes figuras, elevaciones, transiciones y secuencias acrobáticas, se construye una propuesta dinámica y de gran impacto visual, destacando la conexión y precisión entre los intérpretes.

links de referencia:

https://youtu.be/gmYwiRFdC8Q?feature=shared





SHOW

INTERDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO

NUMERO DE ACROBACIA EN DÚO

Numero de acrobacia en el cual una pareja hace gala de la habilidad limpiezay estética del movimiento para así generar un impacto desde el equilibrio y la gimnasia.

links de referencia:

https://drive.google.com/file/d/1LTOrugL3RpfDO85Y2_TIIEkIrDtnT2mq/view?usp=drive_link



NTELAS AÉREAS – ACROBACIA Y RIESGO

NEspectáculo aéreo que combina fuerza, flexibilidad, giros, caídas y figuras acrobáticas realizadas sobre telas suspendidas. El número desarrolla una secuencia progresiva de movimientos que aprovecha la altura y el desplazamiento en el espacio, generando momentos de tensión, velocidad y espectacularidad para el público.

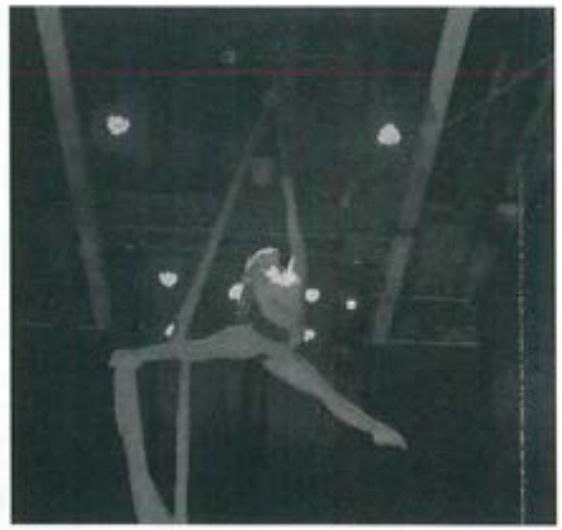
links de referencia:
https://www.instagram.com/alinavvm?igsi=MTY4OTQ1a295NDEzbg==



SHOW

TELAS AÉREAS – MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN

Propuesta aérea enfocada en la exploración corporal y escénica a través de las telas. Combina elementos de danza, acrobacia y manipulación del aparato para crear secuencias fluidas, giros y desplazamientos que permiten construir una atmósfera más expresiva y poética, diferenciándose del carácter técnico y de riesgo del otro número aéreo.





Video de referencia
https://www.instagram.com/daflau?igsi=cmE1ODBpNm1meWly

SHOW
INTERDISCIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORÁNEO

MALABARES LED –
TÉCNICA SWING

Espectáculo de malabares contemporáneos realizado con elementos luminosos LED y basado en la técnica de swing. EL artista desarrollaA movimientos circulares, lanzamientos, giros y patrones de manipulación que generan trazos de luz en el espacio. La combinación entre precisión técnica, ritmo, música y efectos lumínicos convierte el número en una experiencia visual de gran atractivo para públicos de todas las edades.

links de referencia:

https://www.instagram.com/forzaandy?igsi=MW9vb3Jvb2xjYXdleQ==





SHOW

REQUERIMIENTOS TECNICOS

TELAS AEREAS

ESTRUCTURA Y MONTAJE
Estructura aérea segura y adecuada para la instalación de telas, con puntos de anclaje apropiados y capacidad de carga acorde al ejercicio. La estructura deberá ser revisada previamente por el equipo artístico/técnico.

ESPACIO REQUERIDO
Espacio amplio, despejado, nivelado y libre de obstáculos. Se requiere una altura suficiente para realizar ascensos, figuras, giros y descensos de manera segura.

ACROBACIA EN DUO

ESPACIO REQUERIDO
Espacio amplio, despejado, nivelado y libre de obstáculos. Se requiere una altura suficiente para realizar ascensos, figuras, giros y descensos de manera segura.

MALABARES LED - TÉCNICA SWING

ESPACIO REQUERIDO
Área amplia, despejada y con buena visibilidad para el público. Se recomienda realizarlo en un espacio con iluminación controlable para potenciar el efecto visual de los elementos LED

SONIDO REQUERIDO PARA TODOS LOS NUMEROS
Sistema de sonido adecuado al espacio y al público. La música puede ser suministrada por el equipo artístico o por el cliente, según coordinación previa.

SHOW

INTERDICIPLINAR DE
CIRCO
CONTEMPORANEO

PORTAFOLIO DE PRESENTACION DE ESPECTACULO DE GRAN FORMATO








CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, SERGIO ANDRES MENDEZ RAMIREZ, identificado(a) con C.C. No. 1073244219, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

x Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: SHOW MULTIDICIPLINAR DE CIRCO CONTEMPORANEO Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
SERGIO ANDRES MENDEZ RAMIREZ
Calidad en la que actúa:
Representante legal
Documento de identidad:
1073244219
Teléfono:
3203709926
Correo electrónico:
cirtato1995@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.244.219

MENDEZ RAMIREZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-AGO-2013 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1516900-00483298-M-1073244219-20131002 0035240060A 1 40700047

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
DUNKAN DANCE STUDIO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **DUNKAN DANCE STUDIO** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **BATALLAS Y SHOWCASE DE DANZA URBANA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica



BATTLES ZAQUESAZIPA 2026

Séptima VERSIÓN

BATALLAS
SOLOS DÚOS
Y GRUPOS

La Compañia Artística Dunkan Dance Studio, es una entidad que cuenta con una experiencia de 24 años, conformada por un equipo de artistas profesionales en el campo de la Danza Urbana (Street Dance – Hip Hop Dance), Danza Contemporánea, Artes Circenses y Escénicas, con una larga trayectoria en la Creación, Composición, Circulación y presentación de performance artísticos a nivel Distrital y Nacional, ofreciendo un variado y profesional portafolio de Experiencias Artísticas que contribuyen a suplir sus necesidades de entretenimiento a pequeña y gran escala, buscando siempre satisfacer a nuestros clientes, asistentes y observadores con trabajos escénicos de alta calidad.

De acuerdo a nuestro Portafolio de Servicios, compartimos con ustedes la siguiente propuesta:

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA

2026

BATALLAS
SOLOS DÜOS
Y GRUPOS

BATALLAS 1 vs 1 & 2 vs 2

Propuesta Artistica de Danza Urbana en formato de batallas de Street Dance en la categoria **AMATEUR 1 vs 1 y 2 vs 2**, Modalidad de danza que incluye Adrenalina, Complejidad y Diversión, en la que cada participante demuestra su Talento, Interpretando de manera libre los ritmos seleccionados por el Dj.

Este formato incluye la participación de un HOST (presentador), un DJ o EDITOR y 3 Jurados Expertos, siendo estos quienes Determinan el ganador de cada batalla (Salida) y Filtros.

Los filtros se utilizan para seleccionar los mejores bailarines para un top 16 o top 8 y a partir de alli, continuar con el formato tradicional de batallas hasta realizar las Fases Semifinales y Finales.

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA

2026

BATALLAS
SOLOS DÜOS
Y GRUPOS

BATALLAS 1 vs 1 & 2 vs 2

SISTEMA DE ELIMINACIÓN:
Se realizan filtros de clasificación en cada modalidad, seleccionando a los mejores 16 u 8 Artistas de cada modalidad, quienes realizarán batallas con muerte súbita, hasta realizar las fases de Semifinales y Finales.

- **NÚMERO DE PARTIPANTES:**
  Minimo 8 Máximo 64.

- **EQUIPO HUMANO:**

Un DJ o Editor de Música para la selección de canciones por estilos para cada salida (Batalla) en cada modalidad.
Un (1) HOST - PRESENTADOR
Tres (3) Jueces Nacionales Batallas Open Style
Un Editor Visual - Diseñador Gráfico

- **NÚMERO DE BATALLAS:**

Minimo 16 Máximo 32 entre las dos Categorías

- **DURACIÓN DE LAS BATALLAS:**

Minimo 2 horas - Máximo 6 horas

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA 2026

BATALLAS
SOLOS DÚOS
Y GRUPOS

COMPETENCIA DE SHOWCASE

SOLOS, DÚOS & GRUPOS

Propuesta artística de danza urbana en formato de SHOWCASE / EXHIBIXION de Street dance en la categoría Open Amateur, con las siguientes especificaciones:

- Edad: Categoría Abierta
- Modalidad: Danza Urbana
- Duración de cada showcase
  Solistas de 1'a 1'30"
  Dúos de 1'30" a 2'00"
  Grupos de 2'00" a 2'30"
- Estilos de Baile Urbano: Los Participantes puedes interpretar uno o varios estilos.
- Parámetros de Evaluación:
  Composición Coreográfica
  Creatividad / Originalidad
  Musicalidad
  Interpretación Técnica
  Sincronización /Coordinación
  Manejo del Espacio / Niveles

Este formato incluye la participación de un HOST, un DJ y 3 Jurados Expertos, seleccionando la Agrupación Ganadora de la Categoría, estos jurados pueden ser los mismos que evalúan las Batallas.

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA 2026

BATALLAS
SOLOS DÚOS
Y GRUPOS

REQUISITOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS

- **REQUERIMIENTO FÍSICO (LOCACIÓN)**

Por comodidad de los Participantes, Jurados, Equipo Organizador, Equipos de sonido (Dj) y Asistentes, sería recomendado un lugar cerrado, el año anterior hubo inconvenientes por el fuerte viento y lluvia, afectando algunos equipos y en sí el desarrollo de la actividad.

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO (Festival):**

Sonido amplificado, Micrófonos Inhalámbricos, Mesas, Sillas para Jurados, Sofás, Televisor, Extensiones, Cinta y dependiendo la locación piso (Linóleo).

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO & HUMANO (Dunkan):**

Host, Jurados Expertos, Editor Visual, Diseñador de Piezas Publicitarias, Coordinador Artístico, Asistente de Coordinación Artística y Coordinador General.

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA

EXPLOSIÓN 2026

BATALLAS
SOLOS DÚOS
Y GRUPOS

REQUISITOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS

- **REQUERIMIENTO FÍSICO (LOCACIÓN)**

Por comodidad de los Participantes, Jurados, Equipo Organizador, Equipos de sonido (Dj) y Asistentes, sería recomendado un lugar cerrado, el año anterior hubo inconvenientes por el fuerte viento y lluvia, afectando algunos equipos y en si el desarrollo de la actividad.

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO (Festival):**

Sonido amplificado
Dos Micrófonos Inhalámbricos
Mesas, Sillas y Sofás.
Televisor o Video Beam con Telón
Extensiones, Cinta y dependiendo la locación piso (Linóleo).

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO & HUMANO (Dunkan):**

Host
Jurados Expertos
Editor Visual
Diseñador de Piezas Publicitarias,
Coordinador Artístico
Asistente de Coordinación Artística
Coordinador General.

DUNKAN
Dance Studio

BATTLES ZAQUESAZIPA

EXPLOSIÓN 2026

BATALLAS
SOLOS DÚOS
Y GRUPOS

VIDEO DE REFERENCIA BATALLAS Y SHOWCASE

- **BATALLAS DE DANZA URBANA (STREET DANCE Y BREAK DANCE)**

https://www.youtube.com/watch?v=gZ6TPs5zmkk&t=5s

- **SHOWCASE DANZA URBANA SOLISTAS, DÚOS Y GRUPOS**

https://www.youtube.com/watch?v=NI478-D3CCY



DUNKAN
Dance Studio

B.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **CARLOS ENRIQUE GARZÓN PEREZ**, identificado(a) con C.C. No. **79.959.712**, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DUNKAN, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
CARLOS ENRIQUE GARZÓN PEREZ
Calidad en la que actúa:
DIRECTOR
Documento de identidad:
79.959.712
Teléfono:
301 7855179
dunkandancestudio@gmail.com

Firma: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.959.712**

GARZON PEREZ

APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00030821-M-0079959712-20080725 0001456870A 1 1530003927

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
GUILLERMO ARTURO PONCE DE LEÓN

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GUILLERMO ARTURO PONCE DE LEÓN** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONVERSATORIO: MIRADAS AL CINE COLOMBIANO – LEJOS, AQUÍ**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica

SC-CER727459

B.



Guillermo Ponce De León

DISEÑADOR GRÁFICO · FOTÓGRAFO · PRODUCTOR AUDIOVISUAL

Funza, Cundinamarca | 302 590 4842 | gponced3@gmail.com

@eurekamediatm

PERFIL PROFESIONAL

Diseñador gráfico, fotógrafo y productor audiovisual. Cofundador y CEO de Eureka Media TM desde 2021, liderando proyectos de fotografía, producción audiovisual y comunicación visual para empresas y proyectos culturales. Mi trabajo integra arte, narrativa visual y tecnología para crear experiencias con impacto social y cultural.

Actualmente curso estudios en Producción Audiovisual en la CUN y Fotografía en Zona Cinco.

SOFTWARE

- Adobe Photoshop
- Lightroom
- Illustrator
- Premiere Pro
- CapCut
- Canva
- Blender

FORMACIÓN

- **Diseño y Arte Gráfico** - *Centro Cultural Bacatá.*
- **Producción Audiovisual** (en formación) – *CUN.*
- **Fotografía** (en formación) – *Zona Cinco.*

TRAYECTORIA CULTURAL

- Participación in ejecución del proyecto ganador **"Cundinamarca en Fotogramas"** – *Convocatoria Corazanerta 2024.*
- Participación in ejecución del proyecto ganador **"Mosquera: Patrimonio en Imágenes"** – 2024.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2021 – Actualidad

CEO y Cofundador – Eureka Media TM

dirección audiovisual, producción ejecutiva, fotografía comercial y artística, edición de video dirección creativa, comunicación visual.

CLIENTES Y PROYECTOS

Oil Motors · Constructoras · Inmobiliarias · Empresas privadas · Emprendimientos · Marcas personales · Campañas publicitarias · Proyectos culturales

ESTIMULOS FUNZA 8.3 Comunicaciones y Medios Audiovisuales – Fotografía

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Guillermo Arturo Andres Felipe Ponce de Leon Taborda identificado(a) con C.C. No. 1013649075, en mi calidad de:

☑ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no

modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicado en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad

territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA
REPRESENTACIÓN

Nombre:
Guillermo Arturo Andres Felipe Ponce de Leon Taborda

Calidad en la que actúa:
ARTISTA

Documento de identidad:
1013649075

Teléfono:

3025907842

Correo electrónico:
gponced3@gmail.com

Firma GUILLERMO PONCE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.649.075



Apellidos
PONCE DE LEON TABORDA

Nombres
GUILLERMO ARTURO ANDRES FELIPE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.80	M

Fecha de nacimiento 6 S



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.649.075



Apellidos
PONCE DE LEON TABORDA

Nombres
GUILLERMO ARTURO ANDRES FELIPE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Sexo
M



Fecha de nacimiento
02 MAYO 1994

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
02 MAYO 2012, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
03 MAR 2034

Powered by CamScanner

.CO

0391852666



REGISTRADOR NACIONAL

Toca el QR para compartir tu información.

ICCOL039185266215001<<<<<<<<<<
9405022M3403037COL1013649075<7
PONCE<DE<LEON<TABORDA<<G<A<A<F

Powered by CamScanner

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
RIGAMAJIG: JUGAR, CONSTRUIR Y CREAR

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **RIGAMAJIG: JUGAR, CONSTRUIR Y CREAR,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ZAQUESAZIPA INFANTIL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

DOSIER

Experiencia Artístico-Pedagógica y Adquisición de Material Pedagógico

RIGAMAJIG: construcción, juego, imaginación y creación colectiva

PROPÓSITO	Fortalecer experiencias de creación, exploración y aprendizaje a través del juego constructivo
ENFOQUE	Arte, pedagogía, juego libre, colaboración e innovación.

1. Presentación de la experiencia

La presente propuesta plantea una experiencia artístico-pedagógica centrada en el juego, la exploración material y la construcción colectiva. Se busca generar espacios en los que las y los participantes puedan imaginar, diseñar, experimentar y transformar sus ideas en creaciones compartidas, reconociendo el arte como una experiencia de sensibilidad, participación y construcción de conocimiento.

2. Trayectoria artístico-pedagógica

La propuesta se sustenta en la experiencia de un profesional formado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, con trayectoria en procesos pedagógicos, producción artística, medios visuales y audiovisuales, gestión artístico-cultural y acompañamiento de proyectos sociales y comunitarios. Su recorrido incluye labores como tallerista, artista plástico, docente y coordinador de procesos culturales y de formación artística, así como experiencias de trabajo con niños, jóvenes y comunidades.

3. Propósito pedagógico

Propiciar una experiencia de creación abierta en la que el juego y la construcción funcionen como medios para fortalecer la imaginación, la autonomía, la comunicación, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo. La intención es que cada participante pueda explorar posibilidades sin depender de resultados únicos o instrucciones cerradas.

4. Material pedagógico: Rigamajig

Rigamajig es un kit de construcción a gran escala que estimula la imaginación, la innovación y la colaboración. Está compuesto por tablones de madera, ruedas, poleas, tuercas, tornillos y cuerdas, elementos que permiten el juego libre y la construcción de múltiples estructuras sin necesidad de dominar previamente herramientas ni seguir instrucciones predeterminadas.

5. Justificación de la adquisición

La adquisición de este material permitirá contar con un recurso pedagógico permanente para desarrollar laboratorios de creación basados en la exploración, el diseño y la construcción colectiva. Su carácter modular y abierto favorece múltiples usos y posibilita adaptar las experiencias a diferentes grupos, intereses y retos creativos. El proceso de imaginar, acordar, probar, modificar y volver a construir se convierte en un escenario central de aprendizaje, articulando arte, juego, diseño, pensamiento espacial y cooperación.

6. Metodología propuesta

Momento	Descripción
Explorar	Reconocimiento libre de las piezas, materiales y posibilidades de uso.
Imaginar	Formulación de ideas, preguntas, personajes, estructuras o retos creativos.
Construir	Creación individual y colectiva mediante el ensamblaje y la experimentación.
Transformar	Prueba, ajuste y modificación de las construcciones según las necesidades del proceso.
Compartir	Socialización de las creaciones, relatos, hallazgos y aprendizajes construidos.

7. Resultados esperados

- Fortalecimiento de la imaginación, la creatividad y la capacidad de experimentación.
- Desarrollo de dinámicas de colaboración, diálogo y construcción de acuerdos.
- Generación de experiencias artísticas basadas en el hacer, el juego y la exploración.
- Ampliación de los recursos pedagógicos disponibles para procesos formativos futuros.
- Consolidación de un material reutilizable para diferentes laboratorios y experiencias colectivas.

Conclusión

La adquisición de Rigamajig fortalece una propuesta artístico-pedagógica en la que el material se convierte en mediador de experiencias abiertas, colaborativas y creativas. Su incorporación permitirá ampliar las posibilidades de juego, construcción y exploración, dejando además una capacidad instalada para la continuidad de procesos pedagógicos y culturales.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, WILMAR FERNANDO MORALES DÍAZ, identificado(a) con C.C. No.80254572, en mi calidad de:

■ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

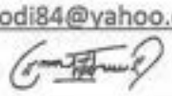
encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

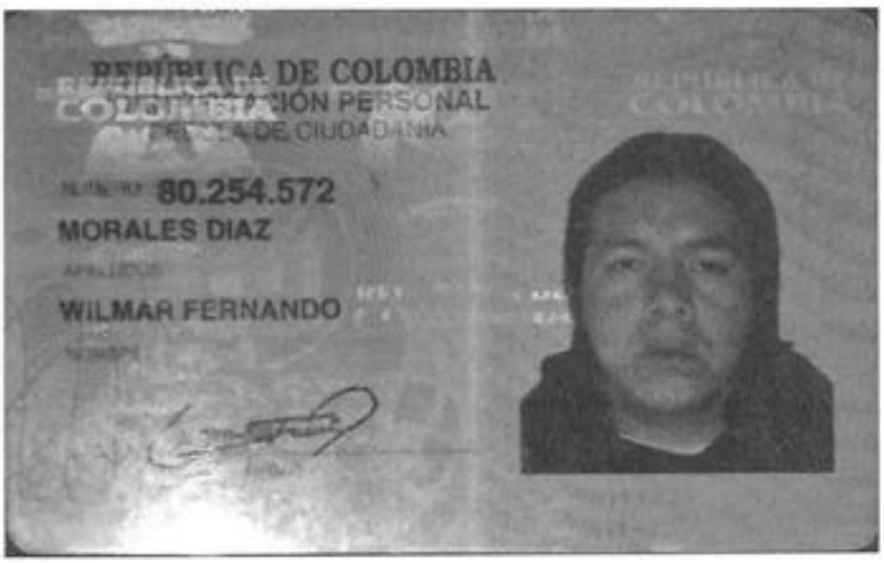
En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
WILMAR FERNANDO MORALES DÍAZ
Calidad en la que actúa:
ARTISTA-DOCENTE
Documento de identidad:
80254572
Teléfono:
3142590571
Correo electrónico:
fernandomodi84@yahoo.es



Firma: _____


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
80.254.572
MORALES DIAZ
WILMAR FERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO
16-SEP-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-SEP-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00961316-M-0080254572-20171207
0058730499A 1